



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

7247^a sesión

Jueves 21 de agosto de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sir Mark Lyall Grant/Sr. Wilson	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sr. Oyarzábal
	Australia	Sra. King
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Liu Jieyi
	Estados Unidos de América	Sr. Klein
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Lamek
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Luxemburgo	Sr. Flies
	Nigeria	Sr. Sarki
	República de Corea	Sr. Oh Joon
	Rwanda	Sr. Nduhungirehe

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Prevención de conflictos

Carta de fecha 5 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2014/572)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Prevención de conflictos

Carta de fecha 5 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2014/572)

Queda aprobado el orden del día.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Armenia, Azerbaiyán, Botswana, el Brasil, el Canadá, Colombia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Etiopía, Guatemala, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Irlanda, Israel, el Japón, Kazajstán, Malasia, México, Montenegro, Marruecos, Namibia, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Pakistán, el Perú, Qatar, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suiza, la República Árabe Siria, Tailandia, Turquía, Ucrania, Viet Nam y Zimbabwe a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Ioannis Vrailas, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/572, que contiene el texto de una carta de fecha 5 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema objeto de examen.

Deseo dar una cálida bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a quien concedo ahora la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber convocado este importante debate.

Antes de comenzar, permítaseme rendir homenaje a una destacada dirigente de las Naciones Unidas que estará con nosotros por última vez en calidad de Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay. Como Secretario General —y considero que los miembros del Consejo también— me he beneficiado de sus opiniones honestas y sus informes precisos sobre las terribles violaciones de los derechos humanos que afrontamos en nuestro mundo. La Alta Comisionada Pillay las cuenta como las ve. Cuando las personas enfrentan discriminación y violaciones de los derechos humanos, saben que Navi Pillay es su defensora. En los casos en que otros quizás prefieran evitar ciertas cuestiones, Navi Pillay habla de manera directa, sin miedo. Estoy seguro que recojo el sentir del Consejo al desearle éxitos en su próximo capítulo. No me cabe la menor duda de que seguirá siendo una voz clave en las cuestiones que enfrentan el Consejo y la humanidad. Me siento muy orgulloso y agradecido por haber podido trabajar con ella durante los seis años transcurridos. Estoy seguro que seguirá siendo una dirigente extraordinaria y una embajadora honoraria de las Naciones Unidas en defensa de los derechos humanos. Le deseo mucho éxito.

Como Secretario General, una de mis prioridades básicas es mejorar la capacidad de la Organización de actuar pronto y de manera preventiva. Sabemos que si no abordamos las nuevas crisis, corremos el riesgo de que se conviertan en crisis más profundas y costosas para todos. El debate de hoy se celebra en momentos en el que el mundo está asolado por múltiples conflictos violentos. Ello destaca la inmensidad del desafío de la prevención, y la necesidad de volver a examinar y perfeccionar nuestro enfoque.

Este año, celebramos el centenario del inicio de la Primera Guerra Mundial que dejó un estimado de 17 millones de muertos. Se le llamó la guerra para poner fin a todas las guerras. Sin embargo, en la misma generación, se produjo una Segunda Guerra Mundial que cobró otros 60 millones de vidas. Las Naciones Unidas surgieron de las cenizas de esa devastación con la misión de salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Podemos sentirnos animados, incluso en este momento sombrío, de que en el cuarto de siglo transcurrido, han sido pocas las guerras entre Estados.

Sin embargo, no podemos hablar de tendencias positivas cuando vemos la situación en Siria, el Iraq, Gaza, Sudán del Sur, la República Centroafricana, Ucrania y otros lugares. Los conflictos siguen cobrando vidas de un modo inaceptable. Los acontecimientos en el mundo hoy demuestran claramente el nuevo carácter y la

complejidad de los conflictos contemporáneos. Muchos países enfrentan ciclos reiterados de disturbios. Las guerras civiles trascienden las fronteras nacionales. Los entornos complejos de la amenaza tienden a surgir en situaciones de fragilidad del Estado, extrema pobreza, instituciones deficientes, falta de unidad de liderazgo, fronteras porosas, y marginación de las poblaciones. El terrorismo y la delincuencia organizada atizan la violencia y la inestabilidad. Las distinciones entre terroristas, oposición armada y organizaciones delictivas se están desdibujando. Esas pautas de violencia que van cambiando nos plantean un importante desafío en nuestra labor de prevención. ¿Son adecuadas las herramientas comunes de las que disponemos para afrontarlas? ¿En qué debemos mejorar? ¿Cómo podemos prever lo que se nos avecina? El Consejo de Seguridad, que es el principal encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, tiene una responsabilidad singular.

La experiencia que con tanto esfuerzo hemos ido acumulando nos ha dado varias lecciones sobre lo que funciona en materia de prevención, y en ese sentido quisiera destacar cinco aspectos.

En primer lugar, la presencia temprana es esencial. Me refiero no solo a la alerta temprana, sino también a una actuación temprana: movilizar enseguida una actuación diplomática efectiva y unificada para distender la situación a fin de fomentar la moderación y crear un espacio para el diálogo antes de que los puntos de vista se vuelvan recalcitrantes y más hostiles. En casos recientes, las Naciones Unidas han desempeñado una función importante al proporcionar a las partes una escaleira para ir bajando desde posturas polarizadas.

Se suele decir que no recibir noticias es en sí una buena noticia. En muchos casos, lo que es cierto es lo contrario: las buenas noticias no son noticia. Precisamente porque fueron un éxito, esos casos no llegaron a los titulares. Sin embargo, debemos dedicarles atención y recursos. Debemos recurrir a nuestro liderazgo y nuestra valentía colectivos para hacer frente a problemas aparentemente remotos y latentes, en particular cuando es posible que uno no obtenga ninguna prueba del valor de esa inversión. Indudablemente, de lo que sí tenemos pruebas abundantes es del precio que hay que pagar cuando no se hace esa inversión.

En segundo lugar, debemos perfeccionar nuestras aptitudes. La prevención de conflictos y la mediación son esferas complejas y cada vez más especializadas. Hemos logrado avances para contar con expertos de gran aptitud, que se pueden desplegar rápidamente y que están muy

solicitados, en contextos tan variados como las negociaciones de paz, las reformas constitucionales, los procesos electorales y los diálogos nacionales.

En tercer lugar, las alianzas son cruciales. Solo podemos lograr resultados si forjamos coaliciones. Me siento alentado por la cantidad de nuevas iniciativas de paz y seguridad que han surgido de nuestras alianzas estratégicas con organizaciones regionales y subregionales en el Sahel, la región de los Grandes Lagos, la República Centroafricana y otros lugares.

En cuarto lugar, debemos aprender de los errores colectivos. Mi iniciativa “Los derechos primero” ubica las consideraciones relativas a los derechos humanos en un plano central de los esfuerzos de las Naciones Unidas sobre el terreno, en la Sede y en nuestra interacción con los Estados Miembros. Tiene por objetivo que evitemos los fallos sistémicos del pasado y que reconozcamos que las violaciones de los derechos humanos son señales de alerta temprana sobre atrocidades masivas.

En quinto lugar, y quizás más importante, está la capacidad de influencia. El Secretario General puede servir de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y utilizar el poder de persuasión. Son de por sí herramientas muy útiles y reflejan un punto de vista común entre los Estados Miembros. Sin embargo, para resultar eficaces, es preciso que la comunidad internacional esté estrechamente unida, de manera que faculte al Secretario General a pronunciarse en nombre de un sentir común.

Cuando los Estados Miembros aúnan fuerzas, lo que podemos lograr es mucho. El consenso del Consejo en torno a la eliminación de las armas químicas de Siria es un ejemplo reciente de ello. Incluso las medidas modestas de las Naciones Unidas pueden tener un efecto importante si contamos con el apoyo unido del Consejo de Seguridad —si se pronuncia al unísono— para actuar desde una fase temprana. En cambio, cuando el consenso es limitado o cuando nuestras medidas llegan tarde y solo abordan el mínimo común denominador, las consecuencias pueden ser una terrible pérdida de vidas, un sufrimiento humano grave y un enorme desgaste de la credibilidad del Consejo y de nuestra institución.

No afrontamos desafío más importante que el de aumentar nuestra capacidad de llegar a un consenso más firme y más rápido. Es momento de pasar a una nueva era de colaboración, cooperación y acción del Consejo de Seguridad. Hay millones de personas en todo el mundo que esperan una actuación conjunta decidida del único órgano mundial al que se le ha confiado la obligación de mantener la paz y la seguridad internacionales y que cuentan ella.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su inspiradora declaración.

Tiene ahora la palabra la Sra. Pillay.

Sra. Pillay (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad que me brinda de interactuar con el Consejo de Seguridad unos días antes de que concluya mi mandato. Doy también las gracias al Secretario General por sus palabras tan amables y por el apoyo que me ha brindado durante mi mandato, sin el cual no hubiéramos podido avanzar como hemos avanzado.

La prevención de los conflictos es compleja, pero se puede lograr. En muchos Estados, las instituciones democráticas distienden las controversias mucho antes de que lleguen al punto de ebullición. Incluso una vez que ha estallado la violencia, los agentes internacionales pueden ayudar a mediar y aplicar la paz. En mi propio país, Sudáfrica, las Naciones Unidas ayudaron a poner fin a 300 años de justicia cuando declararon el apartheid crimen de lesa humanidad e impusieron sanciones, y cuando se instauraron instituciones democráticas para resolver futuras controversias.

En Nepal, después de casi una década de conflicto armado, los esfuerzos de mi Oficina consistieron en el despliegue de estrategias tanto a corto como a largo plazo. Entre otras cosas, se brindó apoyo para las elecciones a la Asamblea Constituyente, el fomento de la capacidad de la policía y la sociedad civil e importantes iniciativas gubernamentales, como la de hacer frente a la discriminación derivada del sistema de castas.

Tras las masacres ocurridas en 2007 en Guinea —país expuesto a un gran riesgo de violencia y guerra civil—, la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) demostró la importancia crítica de una intervención temprana, en particular para fomentar la capacidad de la sociedad civil de investigar y documentar las violaciones de los derechos humanos. Agentes nacionales, regionales e internacionales procedieron a medidas coherentes y el Consejo creó una comisión de investigación. Actualmente, la oficina del ACNUDH en el país continúa apoyando unas instituciones más sólidas, la justicia de transición y la reconciliación.

En Colombia, los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover los derechos humanos y nuestro fomento de la capacidad para una cultura y unas instituciones democráticas contribuyeron a instaurar un clima de diálogo respetuoso. Se puso en marcha un proceso de justicia de transición que incluyó compensación para

las víctimas y una comisión de la verdad. Facilitamos el reconocimiento gubernamental a alto nivel de las autoridades indígenas. La mediación contribuyó a frenar las controversias locales. Una buena práctica concreta que cabe resaltar es el sistema único que tiene Colombia de alerta temprana para detectar y prevenir violaciones de los derechos humanos.

Los derechos humanos siempre son un aspecto central de la prevención de los conflictos. Las pautas de violaciones, incluida la violencia sexual, nos alertan enseguida de una escalada de la tensión. Las cuestiones relativas a los derechos humanos sirven también de hoja de ruta detallada sobre maneras de resolver controversias. Los años de experiencia práctica que ha acumulado mi Oficina, entre otras vías a través de los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz, demuestran que hay una serie de buenas prácticas por las que se abordan tanto los factores inmediatos que desencadenan el conflicto como sus causas subyacentes. Para destacar tres de ellos, quisiera referirme al fortalecimiento de los agentes de la sociedad civil, al aumento de la participación de la mujer en la adopción de decisiones y en el diálogo y a la cuestión de que se rindan cuentas institucionales e individuales por violaciones pasadas de los derechos humanos.

Por otro lado, tal como ha señalado el Secretario General, en el conflicto de Siria se ha creado una metástasis hacia el exterior en un proceso incontrolable cuyos límites finales no podemos prever. El Afganistán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Iraq, Libia, Malí, el territorio palestino ocupado, Somalia, Sudán del Sur, el Sudán y Ucrania también afrontan unos conflictos complejos con una gran carga explosiva. Esas crisis son un duro recordatorio del gran costo que representa la incapacidad de la comunidad internacional para evitar conflictos. En ellas se juntan las matanzas masivas y la destrucción de las infraestructuras con unos fenómenos transnacionales sumamente destabilizadores, como son el terrorismo, la proliferación de armas prohibidas, la delincuencia organizada y la expoliación de los recursos naturales.

Ninguna de estas crisis estalló sin previo aviso. Se fueron formando a base de años —y a veces decenios— de agravios contra los derechos humanos: gobiernos e instituciones judiciales deficientes o corruptos, discriminación y exclusión, desigualdades en el desarrollo, explotación y privación de los derechos económicos y sociales y represión de la sociedad civil y las libertades públicas. Los sistemas de detección temprana, como los 51 expertos en procedimientos especiales del Consejo

de Derechos Humanos, y el escrutinio sistemático de los órganos creados en virtud de tratados nos avisaron en repetidas ocasiones de esos problemas. De modo que aunque las particularidades de cada crisis no necesariamente se podrían haber pronosticado, sí se conocían muchas de las violaciones de los derechos humanos que las caracterizaban. Y se podrían haber abordado.

Ese era, de entrada, el deber de los Estados afectados. Pero cuando los gobiernos carecen de la voluntad o la capacidad de proteger a su pueblo, entonces corresponde a la comunidad internacional y, en particular, al Consejo de Seguridad, intervenir y desplegar todos los recursos que tiene a su disposición en materia de buenos oficios, apoyo, incentivos y coacción para desactivar los detonantes de los conflictos.

El interés del Consejo por los derechos humanos ha aumentado notablemente durante mi mandato. Pero a pesar de las repetidas exposiciones informativas sobre el aumento de las violaciones en múltiples crisis que ha realizado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros mecanismos de derechos humanos, los miembros del Consejo no siempre han actuado de manera firme y ejemplar para poner fin a las crisis. Las consideraciones geopolíticas y los mezquinos intereses nacionales a corto plazo se han antepuesto reiteradamente al intolerable sufrimiento humano y a los graves quebrantamientos de la paz y la seguridad internacionales y sus amenazas a largo plazo. Estoy totalmente convencida de que, si el Consejo hubiese demostrado un mayor grado de reacción, se habrían salvado cientos de miles de vidas.

En un siglo en el que cada vez son más los desafíos que afronta la humanidad en su conjunto, lo más apropiado sería tener una concepción de los intereses nacionales más amplia. En ese sentido, el uso del veto para detener medidas encaminadas a evitar o resolver los conflictos es una táctica a corto plazo y, en última instancia, contraproducente. El interés colectivo, definido claramente en la Carta de las Naciones Unidas, es el interés nacional de todos los Estados.

A menudo se invoca la soberanía estatal para bloquear la intervención de las Naciones Unidas para evitar graves violaciones de los derechos humanos. Pero como he dicho muchas veces a los representantes de los gobiernos: “Ustedes crearon la ley; ahora deben cumplirla”. Los Estados soberanos fundaron las Naciones Unidas y crearon el marco internacional de los derechos humanos precisamente porque sabían que las violaciones de los derechos humanos causan conflictos y menoscaban la

soberanía. Las medidas tempranas de las Naciones Unidas dirigidas a abordar los problemas relacionados con los derechos humanos protegen a los Estados al mantener a raya la amenaza de la violencia devastadora.

El Consejo puede adoptar una serie de enfoques innovadores para prevenir las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Gracias a la iniciativa “Los derechos en primer lugar”, el Secretario General puede ser más proactivo para advertirle de la existencia de posibles crisis, en particular de situaciones que formalmente no formen parte del programa de trabajo del Consejo. Para seguir reforzando la alerta temprana, el Consejo podría pedir más informes periódicos y completos sobre los derechos humanos a los agentes que se ocupan de la protección. Por ejemplo, mi sucesor en el cargo de Alto Comisionado podría realizar una exposición informativa oficiosa al mes.

La labor que llevan a cabo las comisiones de investigación para aclarar los hechos y preparar la rendición de cuentas debe ir seguida de la aplicación por parte del Consejo de muchas otras de sus recomendaciones relativas al seguimiento. Confío en que, en el futuro, las comisiones también dispongan de canales de comunicación periódicos y oficiales con el Consejo.

Por último, el Consejo podría alcanzar un consenso con respecto a una serie de posibles nuevas respuestas a los avisos de violaciones, tales como el envío de misiones de observación de los derechos humanos flexibles y eficientes en cuanto a los recursos, con un calendario y un ámbito de actuación definidos. Otra opción innovadora podría ser ampliar el nuevo Tratado sobre el comercio de armas, que exige a los exportadores e importadores de armas que confirmen que las armas no se utilizarán para cometer violaciones. Los Estados partes podrían acordar que, en los casos en los que exista una preocupación relativa a los derechos humanos con respecto a los Estados compradores de armas, una condición de la venta podría ser que aceptasen el envío de un pequeño equipo de observadores de los derechos humanos cuyo despliegue se financiaría con el fondo fiduciario del Tratado.

Cuando más se necesitan las leyes de las Naciones Unidas es cuando los conflictos acechan, y el Consejo tiene el deber de abordar las crisis antes de que se conviertan en amenazas para la paz y la seguridad internacionales.

Ha sido un honor para mí servir a las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Sra. Pillay por su contundente exposición informativa de esta mañana.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/605, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, el Chad, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, la República de Corea, Rwanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2171 (2014).

Antes de pasar a las declaraciones, quisiera recordar que, de conformidad con las disposiciones de la nota S/2010/507, en la que se alienta tanto a los miembros del Consejo como a los que no son miembros a formular sus declaraciones en cinco minutos como máximo, tenemos la intención de utilizar la luz parpadeante del micrófono para indicar cuándo han transcurrido esos cinco minutos. Aliento encarecidamente tanto a los miembros del Consejo como a los que no lo son a terminar su intervención lo más pronto posible una vez hayan transcurrido los cinco minutos.

Deseo informar a todos los interesados de que el debate continuará durante la hora del almuerzo en vista del gran número de oradores que desean participar.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Reino Unido.

Quisiera dar las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus exposiciones informativas sinceras y convincentes de hoy. Rindo también homenaje a la excepcional labor de Navi Pillay durante su mandato. La Sra. Pillay ha desempeñado su cargo con independencia y ejemplaridad, sin miedo y con gran vehemencia. Su presencia hoy en este debate sobre la prevención de los conflictos subraya la relación fundamental que existe entre la paz, la seguridad y los derechos humanos.

Este mes, el mundo conmemora el inicio de la Primera Guerra Mundial. Recordamos con gran pesar

y horror la devastación que este y otros conflictos posteriores han infligido a la humanidad, destruyendo sociedades y Estados. La semana pasada debatimos en Bélgica si de haber existido el Consejo de Seguridad en 1914 habríamos evitado la Primera Guerra Mundial. Mi respuesta es que no, a menos que el Consejo esté dispuesto a tomarse la prevención de los conflictos con más seriedad que hasta ahora. El debate de hoy es una oportunidad para que el Consejo reflexione sobre su papel para prevenir los conflictos y recordar la necesidad moral, humanitaria y política de actuar tempranamente a modo de prevención.

El carácter de los conflictos ha cambiado en los últimos 20 años. Los conflictos intraestatales, con causas profundas y complejas, han reemplazado en gran medida a los conflictos entre Estados. Debido a las dimensiones internacionales de esos conflictos, el programa del Consejo es recargado y se usa nuestra capacidad al máximo.

No obstante, parece que hemos olvidado que prevenir es mejor que curar. El Consejo no puede seguir actuando solo en función de las crisis. El Consejo fue concebido para actuar como un detector de humo, no solo para extinguir incendios. Eso se desprende claramente de los Artículos 1 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas, y de su Capítulo VI.

Hay dos motivos principales por los cuales a veces no hemos podido intervenir en casos de alerta temprana. En primer lugar, las causas de las guerras civiles en gestación son muy complejas; puede ser difícil prever con precisión cuándo estallarán. La respuesta para esa situación es que los agentes encargados de recibir la alerta temprana den exposiciones informativas, periódicas y oportunas, sobre los indicadores de alerta temprana a todo el sistema de las Naciones Unidas. En segundo lugar, el Consejo se ve limitado por una tensión que se percibe entre el principio de la soberanía y su papel en la prevención de conflictos. No obstante, como acaba de decir la Sra. Pillay, el verdadero enemigo de la soberanía es el propio conflicto. Los conflictos pueden destruir a los Estados y dividir a los pueblos. En cambio, la pronta cooperación con las Naciones Unidas o con los instrumentos regionales de prevención de conflictos, y el apoyo de ambos, pueden reforzar la soberanía de los Estados. Un buen ejemplo de ello fue el despliegue de un pequeño equipo civil en Nepal en 2005, que prestó apoyo a los nepalíes para poner fin al conflicto e iniciar un proceso de paz dirigido por Nepal.

Si bien el Consejo tiene la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales, hay numerosos agentes que tienen un papel que desempeñar. La flexibilidad es clave. Como muchas otras cosas, la paz y la seguridad comienzan en casa. Cada Estado debe sentar las bases para minimizar, gestionar y resolver las tensiones y garantizar el respeto de los derechos humanos, la democracia y las instituciones sólidas basadas en el estado de derecho. En las Naciones Unidas debemos explorar más el horizonte y celebrar debates al percibir los primeros indicios de una posibilidad de conflicto. Debemos aprovechar mejor los instrumentos de prevención de conflictos que se enumeran en el Capítulo VI de la Carta, incluidas la negociación y la mediación, como nos acaba de recordar el Secretario General.

Hemos tenido algunos éxitos. La participación proactiva del Sr. Said Djinnit y de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental en Guinea ha tenido un claro efecto estabilizador. En el Yemen, el apoyo unánime del Consejo a los buenos oficios del Asesor Especial de las Naciones Unidas, Sr. Jamal Benomar, ayudó a allanar el camino que condujo a una transición pacífica, aunque frágil.

No obstante, nuestro éxito es desigual, en el mejor de los casos. En la resolución 2171 (2014), que aprobamos hoy, se reconoce el carácter cíclico de los conflictos y la función que las oficinas regionales, las misiones políticas especiales y las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como las organizaciones regionales y subregionales, pueden desempeñar para romper ese ciclo. La consolidación de la paz es un elemento que debe integrarse en todas estas actividades.

Otro elemento clave de la resolución 2171 (2014) es el reconocimiento de que las violaciones graves de los derechos humanos pueden ser un indicador de conflictos, así como una consecuencia del conflicto. El uso de la violación como arma de guerra puede exacerbar el conflicto, así como destruir vidas. Esa cuestión fue planteada con una claridad peculiar por Sergio Vieira de Mello, cuya trágica muerte conmemoramos hace dos días. Él observó que lo que hacía falta en la geopolítica era el reconocimiento de que, con frecuencia, las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos eran la causa principal de la inseguridad a escala mundial.

Para romper el ciclo de conflictos, la rendición de cuentas, incluso respecto de los delitos más execrables es, por tanto, fundamental. Las sociedades tienen que recuperarse, y hay que disuadir a los futuros responsables de esos actos. Por motivos morales, políticos y humanitarios, el Reino Unido apoya firmemente la iniciativa del Secretario General de hacer prevalecer los

derechos. Ha pedido a su personal que actúe con valentía moral informando de las señales de alerta temprana sobre violaciones de los derechos humanos. El Consejo debe demostrar la misma valentía moral prestando atención, y respondiendo, a todas las señales de alerta temprana que reciba del Secretario General y de los agentes de las Naciones Unidas encargados de la protección.

A medida que las amenazas que enfrenta el mundo cambian y nuestra comprensión de sus causas profundas se profundiza, nuestro sistema de seguridad colectiva debe adaptarse. Al planificar para el futuro, gestionando al mismo tiempo las crisis de hoy, el Consejo debe determinar cuál es la mejor medicina preventiva y quién debe administrarla. En pocas palabras, el Consejo debe pasar de una cultura de reacción a una mentalidad de prevención de conflictos. Esa es la única manera en que podremos cumplir como corresponde la responsabilidad que nos ha conferido la Carta de las Naciones Unidas.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

Sr. Flies (Luxemburgo) (*habla en francés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición. Permítaseme aprovechar esta ocasión para agradecer calurosamente a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, por la que ha sido, sin duda, su última intervención ante el Consejo de Seguridad.

Mi delegación se adhiere a la declaración que formulará posteriormente el representante de la Unión Europea.

En los últimos meses hemos sido testigos de un conflicto tras otro, algunos más mortíferos que otros. Ante la aniquilación de tantas vidas humanas y tanta angustia y sufrimiento, tenemos motivos para preguntarnos si hemos cumplido la promesa solemne que acompañó la fundación de las Naciones Unidas. Ciertamente es que generaciones sucesivas se han salvado del flagelo de una guerra mundial, pero no de los numerosos conflictos que en muchas partes del mundo siguen destruyendo la vida de cientos de miles, si no de millones, de hombres, mujeres y niños.

Teniendo esto en cuenta, hoy es más apremiante que nunca preguntarnos si realmente se han creado las condiciones para impedir esos conflictos. El debate público de hoy y la resolución 2171 (2014), que acabamos de aprobar, son, por tanto, pertinentes, y quisiera felicitar al Reino Unido por haber adoptado esa iniciativa.

Aunque a veces el surgimiento de una situación de crisis nos toma por sorpresa, ningún conflicto está

exento de señales de alerta temprana. Capacitarnos para saber reconocerlas, analizarlas y entenderlas con el fin de adoptar las medidas más adecuadas y eficaces para impedir que una situación degenera en un conflicto abierto; eso es, en pocas palabras, la esencia de la prevención de los conflictos. En realidad, esa tarea es compleja y exige la intervención coordinada de numerosos instrumentos y múltiples agentes.

En el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas se enumeran los instrumentos que los Estados y el Consejo de Seguridad pueden utilizar para resolver los conflictos de manera pacífica. Esos instrumentos son bien conocidos y cabe mencionar, entre otros, la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación y el arbitraje. Esos instrumentos no siempre se han utilizado plenamente en el contexto de la prevención de conflictos. Celebramos que con la resolución de hoy el Consejo se haya comprometido a aprovecharlos mejor.

No obstante, también debemos mirar más allá de los conflictos actuales, más allá de los que figuran en el programa del Consejo de Seguridad, para reconocer las señales que nos alertan sobre los conflictos incipientes, teniendo en cuenta que es más fácil prevenir que curar. Sabemos que la mayoría de los conflictos están precedidos por un deterioro considerable de la situación de derechos humanos. La iniciativa del Secretario General, “Los derechos primero”, se inscribe en ese contexto, y la acogemos con beneplácito, no solo porque pone la cuestión de los derechos humanos está en el centro de las actividades de las Naciones Unidas, sino también porque su objetivo es informar mejor a los Estados Miembros sobre las poblaciones que sufren violaciones graves de derechos humanos o violaciones del derecho internacional humanitario, o que corren ese riesgo, y, por consiguiente, contribuir activamente a los esfuerzos encaminados a prevenir los conflictos.

El Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger también tienen un papel crucial que desempeñar en este contexto. La noción de la responsabilidad de proteger, como se define en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), no se puede separar de la creación de un sistema de alerta temprana. El Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger cumplen esa función no solo para el Secretario General, sino también para el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en general. El Consejo de Seguridad se

beneficiaría si los invitara con más frecuencia a que informasen sobre su labor.

En virtud de las disposiciones de la Carta, el Secretario General también puede contribuir a la prevención de conflictos, principalmente señalando a la atención del Consejo todo asunto que pudiera poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Esa prerrogativa que se le otorga en virtud del Artículo 99 de la Carta le permite, sobre todo, ampliar el horizonte del Consejo. Instamos encarecidamente al Secretario General a que continúe utilizando ese importante instrumento.

En una prevención de conflictos digna de esa denominación no se puede hacer caso omiso del carácter cíclico de los conflictos relacionados con las causas profundas que provocan y mantienen las tensiones: la pobreza, la discriminación, la falta del estado de derecho y la impunidad, por nombrar unas pocas. A fin de evitar la recaída en la situación de conflicto y apoyar a los países que salen de un conflicto hacia el logro de una paz sostenible, la Comisión de Consolidación de la Paz, creada hace casi 10 años bajo los auspicios del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, tiene un importante papel que desempeñar. Constituye otro instrumento de envergadura en la esfera de la prevención.

En este año en que se conmemora el centenario de la Gran Guerra, es natural que examinemos las causas de los conflictos del pasado. Sin embargo, ello debe hacernos mirar hacia delante y convencernos de la necesidad de desplegar todos los esfuerzos necesarios para no repetir los errores pasados. Hoy disponemos de recursos inconcebibles hace un siglo. Compete al Consejo hacer uso de ellos, haciendo hincapié en la acción y no solamente en la reacción. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales pasa también por dar una mayor importancia a la prevención de los conflictos.

Sr. Liu Jieyi (China) (habla en chino): China acoge con agrado la iniciativa del Reino Unido de organizar la sesión de hoy. Apoyamos la aprobación unánime de la resolución 2171 (2014). Asimismo, doy las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Pillay, por sus exposiciones informativas.

En la historia de la humanidad, la guerra y los conflictos han provocado sufrimientos indecibles y pérdida de vidas humanas en todo el mundo. Siempre han obstaculizado el desarrollo social y el progreso. Prevenir un conflicto y la reincidencia de tragedias siempre ha sido el objetivo común de la comunidad internacional. La fundación de las Naciones Unidas encarna plenamente

el compromiso conjunto de los Estados Miembros para impedir la reanudación de conflictos y guerras. En el centro del mecanismo de seguridad común, el Consejo ha trabajado activamente para impedir conflictos y ha desempeñado un importante papel para prevenir y detener la escalada de algunos conflictos regionales.

Al mismo tiempo, debido a las amenazas y los retos de seguridad interconectados, la índole y la manifestación de los conflictos son cada vez más complejas. Deberíamos analizar el modo de prevenir el surgimiento y la escalada de los conflictos en las nuevas circunstancias y de impedir que los países que salen de un conflicto vuelvan a verse sumidos en el mismo. Quisiera hacer las cuatro observaciones siguientes.

En primer lugar, la Carta de las Naciones Unidas es la piedra angular de la prevención de los conflictos. En la Carta se estipula que los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de prevenir los conflictos. En toda medida que adopte la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, se deben cumplir los propósitos y principios contenidos en la Carta y respetar la titularidad de los países afectados, tratar de apoyar sus esfuerzos y tener en cuenta la comprensión y la cooperación de esos países. Al emprender medidas para prevenir los conflictos, se debe conceder prioridad a los recursos pacíficos, como el diálogo, la negociación y la mediación. Los actos de fuerza solo deben ser el último recurso y llevarse a cabo de conformidad con las condiciones establecidas en la Carta.

En segundo lugar, la adopción de un enfoque local es una condición necesaria para tener éxito en la prevención de un conflicto. Los países presentan diversas condiciones nacionales y existen causas de conflicto complejas y diversas. No existe un enfoque único aplicable a la prevención de los conflictos. Hay que adaptar medidas a las condiciones locales en los países en cuestión. Adoptar distintos criterios para la prevención de los conflictos que no se basen en la realidad es a menudo sumamente difícil e ineficaz. Cuando se adoptan medidas como la alerta temprana para prevenir conflictos, debe obtenerse oportunamente una información de alerta temprana. Las diferencias entre los países en cuanto a la historia, la composición étnica, la religión y los niveles de desarrollo social y económico deben tenerse plenamente en cuenta para impedir intervenciones precipitadas que podrían afectar los esfuerzos para lograr la solución pacífica de un conflicto.

En tercer lugar, abordar las causas profundas es la clave para la prevención de los conflictos. Tanto las

tensiones étnicas como religiosas y la falta de desarrollo, la pobreza y las capacidades poco sólidas pueden llevar a tensiones sectarias y exacerbar problemas sociales o incluso dar lugar a derramamiento de sangre. En la prevención de los conflictos se deben abordar las causas profundas y los síntomas y resolver igualmente los problemas subyacentes y fundamentales en los ámbitos político, económico, social y cultural así como de otro tipo. Mediante el diálogo político inclusivo debemos promover un proceso de reconciliación nacional y establecer un entorno pacífico que lleve a la armonía social y a la unidad étnica.

Las Naciones Unidas y las instituciones financieras y de desarrollo internacionales deben apoyar con firmeza a los países en desarrollo, en particular a los países que salen de un conflicto, para lograr el desarrollo económico y social, aumentar el fomento de la capacidad, promover la cohesión social, la paz, la reconciliación y la unidad, a fin de impedir el surgimiento de la discriminación y la rivalidad.

En cuarto lugar, la comunidad internacional debe fortalecer su coordinación y cooperación a fin de garantizar el despliegue de esfuerzos sin contratiempos encaminados a la prevención de los conflictos. Los órganos pertinentes de las Naciones Unidas deben aprovechar plenamente sus ventajas y potencial respectivos y adoptar medidas coordinadas y coherentes de acuerdo con sus mandatos. Deben ayudar a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales, como la Unión Africana, en el fomento de la capacidad y la prevención de los conflictos, y apoyar a los Estados Miembros a desempeñar un papel rector a fin de elaborar conceptos y adoptar políticas en la materia, así como evaluar su experiencia y explorar estrategias eficaces de prevención de conflictos. La prevención de los conflictos es sumamente importante en una comunidad internacional, de la que todos somos miembros, que promueve las relaciones internacionales democráticas que observan el estado de derecho.

Hace 60 años, China, la India y Myanmar abogaron conjuntamente por los cinco principios de respeto mutuo a la integridad territorial y la soberanía, a la no agresión mutua, la no injerencia recíproca en los asuntos internos, la igualdad y la cooperación para su beneficio mutuo y la coexistencia pacífica. En los últimos 60 años, los Cinco Principios de Coexistencia Pacífica, como el principio transparente e inclusivo del derecho internacional, han encarnado plenamente los valores de la soberanía, la justicia, la democracia y el estado de derecho, y han contribuido considerablemente al

mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, preservando los intereses y los derechos de los países en desarrollo y trabajando a favor de un nuevo tipo de relaciones internacionales que sean razonables y justas.

China seguirá aplicando los Cinco Principios de Coexistencia Pacífica para colaborar con todas las partes a fin de apoyar a las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad para que desempeñen el papel que les corresponde para prevenir los conflictos y hacer nuestra propia contribución al logro de la seguridad común y la paz duradera en el mundo.

Sr. Barros Melet (Chile): Chile agradece a la Presidencia la convocatoria a este debate así como las presentaciones efectuadas por el Secretario General y por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la que agradecemos sus incansables esfuerzos en la difícil tarea de defensa y promoción de los derechos humanos.

Chile acompañó la resolución 2171 (2014) recientemente aprobada porque reafirma la obligación de los Estados de solucionar sus controversias internacionales por los medios de solución pacífico previstos en la Carta, o por otros medios pacíficos, lo que contribuye al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la prevención de los conflictos, todo ello bajo el principio de la libre elección de los mismos y del más estricto respeto al derecho internacional y a los tratados internacionales vigentes. Ese es el sentido como se entiende el párrafo 4 de esta resolución.

Asimismo, lamentamos que esta no haya incorporado en su texto el derecho a la verdad, consagrado en el Convenio Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Chile sabe que es en base a la verdad y enfrentando las raíces profundas de los conflictos que se puede construir una verdadera reconciliación, a la vez que permitirá prevenir conflictos futuros.

La prevención y la alerta temprana de conflictos deben ser abordadas desde una perspectiva multidimensional, uniendo paz sostenible y seguridad con objetivos relevantes, tales como la concreción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la promoción y protección de los derechos humanos como un todo. Los esfuerzos nacionales, subregionales, regionales e internacionales deben ser vistos como un conjunto integrado para responder a los indicadores de inestabilidad y amenaza de conflictos y donde las Naciones Unidas y, especialmente, el Consejo de Seguridad, deben ser parte integral de dicho enfoque. Un enfoque multidimensional en la prevención y solución

de conflictos debe incorporar la perspectiva de género, elemento central para asegurar una paz duradera. Dicha perspectiva incorporada en la formulación de políticas, programas y leyes, garantiza mayor cohesión y paz social.

Reiteramos la obligación de todos los Estados de resolver sus controversias internacionales por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y el estricto respeto del derecho internacional y de los tratados internacionales. Destacamos especialmente la labor de los tribunales internacionales, en primer lugar la Corte Internacional de Justicia, órgano judicial principal de las Naciones Unidas, en tanto su labor de resolver las controversias internacionales sometidas a su jurisdicción, como emitiendo opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas. Valoramos, igualmente, la labor que cumplen importantes tribunales especializados, como el Tribunal Internacional del Derecho del Mar; los tribunales regionales en materia de derechos humanos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos; los tribunales penales internacionales *ad hoc*; y la Corte Penal Internacional. Destacamos también el trabajo de la Corte Permanente de Arbitraje en la solución de controversias de diversa índole, entre las que se incluyen disputas territoriales sobre tratados, e incluso respecto de derechos humanos y del derecho internacional.

En este sentido, el fortalecimiento del estado de derecho aparece como una de las herramientas más importantes para la estabilidad. Rescatamos la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional (resolución 67/1 de la Asamblea General), de 24 de septiembre de 2012, y especialmente su párrafo 28, en el que reconoce la contribución del Consejo de Seguridad al estado de derecho a nivel internacional.

Para conseguir lo anterior, la cooperación es fundamental. En este sentido, reafirmamos nuestra posición de fortalecer los mecanismos de cooperación política, social y económica que permitan en definitiva asegurar la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Klein (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Muchas gracias, Sr. Presidente, por convocar este importante debate. Doy las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus perspicaces y esclarecedoras exposiciones informativas. También agradezco a la Alta Comisionada sus servicios a las Naciones Unidas y a la causa de los derechos humanos.

Las Naciones Unidas fueron creadas tras dos guerras mundiales devastadoras con el objetivo de evitar

que las generaciones venideras tuvieran que sufrir conflictos como esos. En estos momentos, las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, siguen estando en el centro de los esfuerzos a favor del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, vivimos en un mundo plagado de crisis y enfrentamientos.

Los complicados conflictos de nuestros días tienen, cada vez más, entre sus protagonistas a agentes no estatales armados, algunos de los cuales profesan ideologías extremistas. Esos agentes exportan los conflictos más allá de las fronteras, trafican bienes ilícitamente, socavan gobiernos y desestabilizan regiones enteras. Aunque en los inicios del sistema de las Naciones Unidas la comunidad internacional no pudo imaginar plenamente este tipo de conflictos, la Organización ha sido capaz de crear un conjunto de herramientas cada vez más ágiles y convenientes para responder a las señales de alerta temprana sobre la gestación de una situación de conflicto o inestabilidad. El debate de hoy nos ofrece una valiosa oportunidad de ver más allá de las crisis inmediatas y pensar estratégicamente en cómo aprovechar mejor, ahora y en el futuro, los instrumentos de las Naciones Unidas para evitar los conflictos.

En ese sentido, los Estados Unidos encomian los esfuerzos que realiza el Departamento de Asuntos Políticos, atento a todos los acontecimientos políticos del mundo, para analizarlos y alertar al Consejo de Seguridad y la comunidad internacional sobre las crisis que se puedan estar gestando. Por ejemplo, el año pasado, el Subsecretario General, Sr. Oscar Fernandez-Taranco, advirtió al Consejo que la agudización de las fricciones en torno a una disputa electoral en Maldivas podía conducir a la violencia. Los llamamientos de funcionarios de las Naciones Unidas de alto nivel para ejercer la moderación, junto con la visita del Subsecretario General a Maldivas una semana antes de las elecciones, ayudó a iniciar un traspaso pacífico del poder. En ese sentido, acogemos con beneplácito los esfuerzos sostenidos que realiza del Departamento de Asuntos Políticos para dar más profundidad a sus análisis, colaborar con otras oficinas de las Naciones Unidas y adoptar medidas que le permitan determinar los posibles factores desencadenantes de la violencia.

El Departamento de Asuntos Políticos también ha respondido de manera activa ante posibles escenarios de conflicto, mediante sus misiones políticas regionales. En Guinea, por ejemplo, las Naciones Unidas, gracias a la sabiduría diplomática de quien en aquel momento era el Representante Especial del Secretario General y Jefe de

la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, Sr. Said Djinnit, llevaron a cabo exitosas gestiones de mediación antes de la celebración de las elecciones legislativas de 2013, después de recibir importantes señales de advertencia sobre un posible conflicto.

Asimismo, saludamos la labor del Equipo de reserva de expertos en mediación adscrito al Departamento de Asuntos Políticos. Todos los años, desde la creación del Equipo, crece la demanda de estos expertos. Los mediadores desempeñan una función fundamental en la resolución pacífica de los conflictos en la región de los Grandes Lagos de África y Malí, donde han facilitado el complicado proceso de reconciliación entre Bamako y los grupos rebeldes del norte.

Al mismo tiempo, decenas de enviados de las Naciones Unidas, misiones políticas especiales, mediadores, y el propio Secretario General con sus buenos oficios trabajan sin descanso para resolver las diferencias políticas. Hay elementos que son comunes a las misiones exitosas: necesitan liderazgos lógicos y dignos de crédito, con mandatos sólidos, y capacidad para ejercer la vigilancia y elaborar informes sobre los posibles motivos y factores desencadenantes de los conflictos. Ahora necesitamos mejores mecanismos para detectar señales tempranas y aplicar los instrumentos de prevención correspondientes a cada etapa de un conflicto, a fin de abordar sus causas profundas, erradicar la impunidad y salvar vidas.

Un elemento fundamental en este sentido es la consolidación de la paz. En cada configuración específica de los países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz, la Comisión coordina los esfuerzos encaminados a crear instituciones nacionales en las esferas política y económica, el sistema judicial y la sociedad civil. En Burundi, el intercambio continuo entre el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y los líderes locales ha permitido determinar posibles puntos de fricción, como por ejemplo, ciertas prácticas problemáticas del liderazgo de Burundi, que pueden exacerbar las desavenencias sociales y crear situaciones de violencia en la etapa previa a las elecciones.

Este año, los titulares de la prensa también nos recuerdan que los graves abusos de los derechos humanos, incluida la violencia sexual, pueden ser un indicio temprano sobre un conflicto inminente, a la vez que una consecuencia del mismo. Las terribles noticias sobre secuestros, detenciones, violaciones, asesinatos y otros actos de violencia contra las mujeres en el Iraq, a manos de los militantes del Estado Islámico del Iraq y el Levante, y en Nigeria, como resultado de las actividades

de Boko Haram, nos llenan de horror y enorme preocupación. Apoyar el mandato la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y los esfuerzos de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos es un recurso esencial en el tratamiento y la prevención de este tipo de injusticias.

Por último, acogemos con beneplácito la resolución aprobada hoy por el Consejo de Seguridad (resolución 2171 (2014)), sobre la prevención de conflictos. Compartimos la responsabilidad común de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para buscar soluciones sostenibles a los conflictos y prevenir la violencia y el derramamiento de sangre. De hecho, esa la razón por la que fue creado el Consejo.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): En primer lugar, me gustaría agradecer al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, sus declaraciones. Deseo, además, aprovechar esta oportunidad para agradecer al Reino Unido la organización de este debate y felicitarlo por la presentación de la resolución sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que acabamos de aprobar por unanimidad (resolución 2171 (2014)). El Chad participó en las negociaciones en torno a esa resolución y la patrocinó. Su aprobación por el Consejo nos ha traído nuevamente a la memoria las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas sobre el tema de la prevención de conflictos.

Está claro que por ineficacia o por cierta laxitud en la utilización de los mecanismos de prevención o por incapacidad para detectar oportunamente los elementos que preceden a un conflicto, a menudo las Naciones Unidas tienen que encarar hechos consumados. En muchos casos, las Naciones Unidas —y el Consejo de Seguridad en particular, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales— solo actúan después que ya se han iniciado las hostilidades. Como figura en la nota conceptual (S/2014/572, anexo), nadie imaginaba, cuando un joven vendedor ambulante tunecino, Tarek al-Tayeb Mohamed Bouazizi, se prendió fuego, que se iba a desatar la Primavera Árabe y, sin embargo, hacía ya cinco años que en ese país eran visibles indicios y síntomas que la anunciaban. De manera que hubo mucho tiempo para prevenir esos acontecimientos.

Nada puede justificar el silencio, la inercia o la incapacidad del Consejo de Seguridad para evitar un conflicto cuando tiene las facultades concretas para hacerlo. Los ciclos de violencia impuestos a los niños, a las

mujeres y a las personas de edad en todo el mundo demuestran suficientemente que no hemos aprendido nada de la historia aun cuando acabamos de conmemorar los crímenes más innobles de la historia de la humanidad.

Todos hemos deplorado el laxismo de nuestra institución y la falta de acción de la comunidad internacional en la gestión del genocidio de Rwanda, pero ello no ha impedido el desencadenamiento o agravamiento de la violencia en Gaza, en Siria, en el Iraq, en la República Centroafricana, en Ucrania y en otros lugares. En vista de los múltiples conflictos que asolan el mundo hoy, tenemos el derecho de pensar que las Naciones Unidas están lejos de cumplir con su misión primordial de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Esa triste afirmación debería llevar al Consejo de Seguridad a salir de su marco tradicional que se limita a someter a votación las resoluciones y sanciones, y debería llevarlo a hacer uso de las facultades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas utilizando todos los medios de que dispone para prevenir mejor los conflictos y mantener la paz y la seguridad en el mundo.

El Chad saluda la iniciativa del Consejo de organizar misiones compuestas por representantes permanentes de los Estados Miembros en los países en conflictos armados para que conozcan la realidad sobre el terreno. Es importante que el Consejo elabore un nuevo enfoque basado en una concepción amplia e inclusiva de la prevención de los conflictos que coloque el desarrollo humano de los Estados en el centro de sus actividades, evitando en lo posible las injerencias externas que provocan en ocasiones conflictos artificiales de consecuencias incalculables.

Asimismo, consideramos que las deficiencias del Consejo obedecen en parte al recurso frecuente de los miembros permanentes al derecho de veto y a la falta de visión común en el despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz y la seguridad. Nos adherimos a la idea según la cual el mantenimiento de la paz y de la seguridad no debería considerarse sencillamente como un mecanismo para evitar un conflicto inminente, sino más bien como un sistema de alerta temprana que pueda detectar las causas de los conflictos. Las Naciones Unidas no tendrían que invertir enormes esfuerzos para gestionar las crisis en el mundo si hubieran aprobado una buena política de prevención de los conflictos. Por ello, el ex Secretario General Boutros Boutros-Ghali, en un discurso formulado ante la UNESCO en 2002, dijo que:

“Esos conflictos, cuya solución suele ser larga, difícil y compleja, no son imprevisibles. La mayoría de ellos gestados mucho tiempo antes de que

estallen y las tensiones latentes son conocidos por todos. Sin embargo, queda claro que la comunidad internacional no se moviliza suficientemente cuando todavía está a tiempo de frenarlos”.

El Consejo de Seguridad necesita hoy más que nunca mejorar la tendencia actual de la prevención de los conflictos y del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las contradicciones en ese sentido figuran entre las causas de su ineficacia. Los intereses estratégicos desde hace mucho tiempo definieron el mundo en esferas de influencia, haciendo difícil o imposible adoptar decisiones en ciertas situaciones. Ese es el caso de numerosos conflictos en África, el Oriente Medio y en otros lugares, donde todos los síntomas son evidentes. Los abusos y las violaciones masivas de los derechos humanos cometidas en ciertos países se han conocido de sobra, pero por motivos no confesados se han permitido que lleguen a un punto álgido.

Sin embargo, las Naciones Unidas han adoptado numerosas iniciativas, sobre todo el Secretario General, pero los resultados no están a la altura de las expectativas, debido a la falta de sinergia en las actividades de los distintos órganos. Además, no hay una verdadera herramienta de evaluación que permita medir mejor la eficacia de las actividades llevadas a cabo. Por nuestra parte, consideramos que el Consejo de Seguridad podría aumentar su eficacia estableciendo una estrecha colaboración con las organizaciones regionales y subregionales en el ámbito de la prevención de los conflictos y manteniendo la paz y la seguridad.

En lo que se refiere a África, la Unión Africana es una de las más grandes organizaciones después de las Naciones Unidas, que cuenta con órganos similares y el más importante es el Consejo de Paz y Seguridad. A nivel subregional, podemos mencionar la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, y otras, que bajo la égida de la Unión Africana, promueven la búsqueda de la paz y la seguridad realizando una labor de prevención que en ocasiones resulta ser eficaz.

Encomiamos la cooperación que ya existe en el marco de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur en lo que se refiere a África. Ese modelo puede también ampliarse a los demás focos de tensión en el resto del mundo; por ejemplo, la cooperación con la Liga de Estados Árabes para los problemas del Oriente Medio, o con la Unión Europea o la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

El Consejo de Seguridad debe recurrir a las fuentes de información de que dispone para aumentar su eficacia en los países. En ese sentido, los informes sistemáticos de las asociaciones de los derechos humanos, las agrupaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil revelan indicadores y señales de alerta pertinentes en los países respectivos que pueden ayudar a la prevención de los conflictos. Los organismos de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud, el UNICEF, y otros, informan también a las Naciones Unidas a diario sobre las situaciones en los distintos países. En tanto órgano principal del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad puede de manera eficaz ayudar al Secretario General, a sus Representantes y Enviados Especiales adoptando decisiones firmes, imparciales y pertinentes.

La ineficacia de las Naciones Unidas, en parte, obedece a que el Secretario General sencillamente se limita a desempeñar un papel administrativo sin medios reales de coerción. En ese sentido, el apoyo constante del Consejo de Seguridad al Secretario General le permitiría a él y a su equipo cumplir mejor su misión de diplomacia preventiva.

Sr. Nduhugirehe (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias a usted y a su delegación por haber organizado este debate importante sobre la prevención de los conflictos y por su amplia nota conceptual que ha hecho distribuir entre los Estados Miembros (S/2014/572, anexo).

En primer lugar, permítame reconocer la dedicación del Reino Unido a la prevención de los conflictos en el Consejo. Recuerdo que durante la Presidencia anterior del Reino Unido, en junio de 2013, el Presidente convocó una sesión sobre la prevención de los conflictos (véase S/PV.6982) que se centró en la gestión eficaz de los recursos naturales. Aprovecho esta oportunidad para reiterar nuestro apoyo hoy a la resolución 2171 (2014), presentada por el Reino Unidos y patrocinada por una vasta mayoría de los miembros del Consejo, incluida Rwanda.

Doy las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por su exposición informativa. Su presencia hoy aquí destaca una vez más su compromiso con la prevención de los conflictos como esencia de la labor de su Oficina. Doy también las gracias a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navanethem Pillay, por su última exposición informativa ante el Consejo en esa función. Le deseamos éxitos en sus futuras tareas.

En la nota conceptual proporcionada por la Presidencia para este debate público se ha destacado de manera pertinente la necesidad de que el Consejo de Seguridad cambie de una cultura de respuesta a una de prevención. Teniendo en cuenta los numerosos conflictos trágicos y urgentes que persisten hoy en el mundo, si se quiere que el Consejo siga siendo pertinente, es inevitable que el Consejo interprete mejor las señales de alerta temprana de los conflictos y responda adoptando medidas oportunas.

Si bien la prevención de los conflictos se ha convertido en la esencia de la labor de las Naciones Unidas a raíz del genocidio de 1994 contra los tutsi en Rwanda, el aumento cada vez mayor de los conflictos entre Estados, sobre todo en el continente africano y en el Oriente Medio, demuestra que el concepto de prevención de los conflictos se ha convertido más en un concepto teórico que en una realidad práctica. Las actividades del Consejo de Seguridad en los años transcurridos, ha demostrado mayor interés en la gestión de las crisis que en la prevención de los conflictos, puesto que el último se examina, como debate temático, una o dos veces al año.

Sin embargo, ello no quiere decir que las Naciones Unidas se hayan mantenido cruzadas de brazos en los esfuerzos por prevenir el surgimiento de los conflictos o la recaída en ellos. Ha habido efectivamente un enorme aumento en el nivel de la diplomacia preventiva internacional, de las operaciones de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz — en su mayoría por las Naciones Unidas y, más recientemente, en colaboración con las organizaciones regionales.

A ese respecto, quisiera rendir homenaje al Secretario General por sus incansables esfuerzos en la prevención de los conflictos, incluso preparando documentos marco importantes y ejerciendo sus buenos oficios en todo el mundo. Sin embargo, como el Secretario General ha afirmado, las buenas noticias no son noticias, y la mayoría de sus esfuerzos han sido fructíferos.

Las Naciones Unidas deberían estar facultadas para comprender plenamente que las distintas situaciones requieren flexibilidad, ya que las circunstancias cambian, y deberían desplegar una serie de medidas posibles, tanto cambios estructurales a largo plazo como cambios operacionales a corto plazo, para abordar indicios de alerta temprana de una situación que podría dar lugar a un conflicto.

Consideramos que la primacía de la prevención reside en entender las causas originales de los conflictos, incluidas las dimensiones política, económica y cultural

de cada conflicto particular, y en que debemos adoptar medidas eficaces para abordarlas. Las capacidades de alerta temprana y de respuesta son un requisito fundamental para la prevención temprana y eficaz. Ese es un tema de conversación que Rwanda trajo al Consejo de Seguridad cuando, en su primera Presidencia ejercida en abril de 2013, organizó una sesión de información sobre la prevención de conflictos en África abordando las causas profundas (véase S/PV.6946), que dio lugar a la aprobación de una declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/4).

Como el Consejo sabe, uno de los mayores problemas en el sistema de las Naciones Unidas ha sido la capacidad de la Secretaría en materia de prevención de conflictos, como se señaló en las recomendaciones formuladas en 2000 por el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (Grupo Brahimi). La aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), en el cual se incluye el concepto de la responsabilidad de proteger y se exhorta a la comunidad internacional a respaldar a las Naciones Unidas en la creación de una capacidad de alerta temprana, constituyó un positivo paso adelante. No obstante, rara vez se utilizan los mecanismos de alerta temprana para responder a las crisis recurrentes y mucho menos para prevenirlas. Por consiguiente, solicitamos al Consejo de Seguridad, en especial a sus miembros permanentes, que utilice y apoye cada vez más la labor de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y la del Asesor Especial para la Responsabilidad de Proteger.

La iniciativa del Secretario General “Los derechos en primer lugar” debe ser respaldada y aplicada para que la Organización pueda responder con eficacia y a modo de rectificación a fin de evitar la intensificación de las crisis. La protección de los derechos humanos es uno de los instrumentos más eficaces para prevenir los conflictos. Promover y proteger con éxito los derechos, así como garantizar la rendición de cuentas por las violaciones que se cometan de esos derechos constituyen medios eficaces de mitigar los conflictos y evitar los costos humanos y financieros de las crisis humanitarias. Por eso la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, debe apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento del estado de derecho y en la consolidación de la capacidad de los mecanismos de rendición de cuentas, incluidas las instituciones judiciales.

No debería subestimarse la evolución de la función que cumplen las organizaciones regionales y subregionales en la prevención de los conflictos.

Reconocemos el importante papel que desempeñan la Unión Africana y sus organizaciones subregionales en la prevención y la mitigación de los conflictos en nuestro continente. También somos conscientes del importante papel que desempeña la Comisión de Consolidación de la Paz y sus configuraciones encargadas de países concretos al encarar el problema de los conflictos que se desencadenan una y otra vez. También es importante reconocer el papel que desempeñan otras organizaciones al respaldar a las Naciones Unidas y complementar su labor en materia de mantenimiento de la paz, mediación, facilitación de la prestación de asistencia humanitaria o esfuerzos conjuntos en la etapa de la reconstrucción después de los conflictos.

Para concluir, quisiera solicitar al Consejo de Seguridad que estudie maneras de abordar la prevención de los conflictos, no mediante un debate temático anual, el cual ha tenido pocas repercusiones sobre el terreno, sino a través de debates sobre países concretos. Consideramos que el recurso más frecuente al Artículo 99 de Carta de las Naciones Unidas y el aprovechamiento más preciso de las reuniones sobre las perspectivas de futuro y de las sesiones sobre países concretos del Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África pueden ayudarnos a responder a esa solicitud.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado el debate público de hoy. También agradezco al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sus exposiciones informativas. Expresamos nuestro sincero agradecimiento a la Alta Comisionada por los extraordinarios servicios que ha prestado.

Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2171 (2014), que Lituania copatrocinó con agrado.

Al Consejo se le ha encomendado la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, con demasiada frecuencia, el Consejo asume esa responsabilidad solo ante un conflicto que ya ha estallado y cuando la pérdida de vidas ya es demasiado elevada como para soslayarlo.

Un caso en el que evidentemente el Consejo no adoptó medidas fue el del genocidio cometido en Rwanda, cuyo vigésimo aniversario se cumplió a principios de este año. El Comandante de la Fuerza de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda, Sr. Roméo Dallaire, alertó a las Naciones Unidas sobre la existencia de planes para masacrar a los tutsis y ofreció realizar un registro de los depósitos de armas en

Kigali. Insistió en que, cuando existe la voluntad necesaria para actuar, se encuentra la forma de hacerlo. No había voluntad, y aproximadamente 800.000 personas fueron asesinadas en los 100 días subsiguientes. Abundan ejemplos en los que las medidas han sido insuficientes o se han adoptado demasiado tarde, lo cual ha tenido como resultado la pérdida de muchas vidas humanas y los costos exorbitantes de encarar un conflicto abierto.

Por otra parte, cuando las Naciones Unidas han utilizado sus facultades de manera preventiva, han podido evitar importantes crisis. Un ejemplo de ello es el Yemen, al que la delegación del Reino Unido ya se ha referido. La mediación que llevaron a cabo las Naciones Unidas en Bangladesh en 2013 después de las elecciones, los buenos oficios del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, combinados con el compromiso de la Unión Europea y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en respuesta a un estallido de violencia en Kirguistán en 2010, y la labor a menudo invisible realizada por el Equipo de Reserva de Expertos en Mediación en múltiples negociaciones en todo el mundo, demuestran la importancia de la acción preventiva temprana.

Hoy, cuando el Consejo hace frente a un número sin precedentes de conflictos y cuatro situaciones de emergencia humanitaria de nivel 3 frente a una escasez casi crónica de fondos para actividades que salvan vidas, debemos lograr un gran avance cualitativo en materia de prevención de conflictos.

Como se señala en la resolución de hoy, la prevención de conflictos es una empresa compleja constituida por varios componentes interdependientes, complementarios y no consecutivos. Quisiera referirme a algunos de ellos.

Primero, en lo que respecta a la alerta temprana bien ponderada, el sistema de las Naciones Unidas, con sus equipos en 136 países, su presencia de mantenimiento de la paz y sus representantes y enviados especiales, está en buenas condiciones para adoptar medidas de alerta temprana y proporcionar información directa desde el terreno. Es imprescindible que haya mayores sinergias e interacciones entre la propia capacidad de alerta temprana de la Organización y las de las organizaciones regionales y subregionales. Ya existen mecanismos de alerta temprana en la Unión Europea, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo. Por consiguiente, acogemos

con beneplácito el pedido que figura en la resolución de estudiar la manera en que la cooperación con las organizaciones regionales podría contribuir a los mecanismos de alerta temprana y a las medidas preventivas.

El Consejo debe utilizar mejor la información que proviene del terreno mediante diálogos interactivos y reuniones de información, incluso sobre situaciones preocupantes que no figuran oficialmente en su programa. Mi delegación considera que tienen un gran potencial las reuniones de información del Departamento de Asuntos Políticos, las reuniones de escrutinio del horizonte y las reuniones periódicas de información sobre derechos humanos, como propuso esta mañana la Alta Comisionada. El hecho de que estas reuniones de información revistan un carácter menos oficial, sean más flexibles y basadas en las necesidades, con énfasis en la interacción, podría mitigar la susceptibilidad relacionada con el examen por el Consejo de una situación particular. Al respecto, sería útil mejorar aún más la capacidad de análisis y evaluación del Departamento de Asuntos Políticos.

Además, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger desempeñan un papel decisivo en la adopción de medidas de alerta temprana. La tarea de proporcionar a los Estados Miembros información pronta y no adulterada acerca de violaciones graves de los derechos humanos está en plena consonancia con la iniciativa del Secretario General “Los derechos en primer lugar”, que apoyamos muy sinceramente. A ese respecto, acogemos con beneplácito los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para incluir la observación de la situación de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz.

El segundo componente es la mediación temprana. Como dijo el Secretario General, la adopción de medidas tempranas importa. Mi delegación reconoce que la mediación es un importante instrumento para aplacar los conflictos emergentes. Los buenos oficios del Secretario General y de los mediadores de las Naciones Unidas podrían utilizarse en la etapa más temprana posible, con toda la discreción necesaria. Para mejorar la eficacia de ese instrumento particular, se debería prestar un mayor respaldo al fortalecimiento de las capacidades de apoyo a la mediación, incluida la Dependencia de Apoyo a la Mediación, el Equipo de Reserva y la lista de expertos.

El tercer elemento es garantizar la rendición de cuentas. Responder a las violaciones de los derechos humanos y adoptar medidas antes de que asuman

proporciones trágicas es una preocupación esencial en la acción preventiva. Como sabemos, las violaciones de los derechos de las minorías, la violencia sexual y por motivos de género, la intolerancia y las persecuciones por motivos étnicos o religiosos son algunas de las causas profundas de los conflictos y las crisis humanitarias. Si no se abordan, las reclamaciones legítimas causadas por la exclusión, la marginación, la falta de rendición de cuentas y la ausencia de orden público propenderán a alimentar o a reactivar un conflicto.

A nuestro juicio, un elemento crucial de la prevención de conflictos es poner fin a la impunidad y garantizar la justicia para todos. Las opiniones y medidas firmes del Consejo en apoyo del estado de derecho, la rendición de cuentas y la justicia revisten gran importancia. Las comisiones nacionales de la verdad y la reconciliación, las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos que están encargadas de abordar las atrocidades cometidas son elementos esenciales para prevenir el resurgimiento de los conflictos y merecen el pleno apoyo del Consejo. Debemos también prestar todo el respaldo necesario a los Estados en el restablecimiento de sus sistemas judiciales y en la investigación y el enjuiciamiento de los perpetradores de actos criminales durante los conflictos. En consonancia con el principio de complementariedad, los tribunales y mecanismos judiciales internacionales, incluida la Corte Penal Internacional, tienen que desempeñar un papel importante al abordar la impunidad y al garantizar justicia a las víctimas, así como al sentar las bases para una paz duradera.

Sr. Oyarzábal (Argentina): Deseo agradecer a la Presidencia la convocación a este debate, así como al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sus exposiciones informativas.

Este año se cumplen 100 años del inicio de la Primera Guerra Mundial, cuya destrucción y altísimos costos, tanto en vidas humanas como materiales, llevaron a la creación de la Sociedad de Naciones, un innovador intento por poner fin, a través del establecimiento de un organismo multilateral, a las guerras entre Estados. Afortunadamente, su fracaso en evitar la Segunda Guerra Mundial no acabó con la determinación de la comunidad internacional de trabajar en pos de la paz a través de la creación de las Naciones Unidas.

Desde entonces, la naturaleza de los conflictos ha cambiado profundamente. Estamos en una era dominada por los conflictos internos, una era en la que,

además, han sido cometidas y se cometen gravísimas violaciones de los derechos humanos, incluido el genocidio. Sin embargo, algo no ha cambiado: los conflictos pueden ser evitados. En la gran mayoría de los casos, antes del desencadenamiento de los conflictos, existen claros indicadores que sirvan de alarma. Lamentablemente, la comunidad internacional y el Consejo, en muchos casos, han demostrado ser incapaces ya sea de reconocer a tiempo estas señales de alarma o de actuar de manera decisiva en la prevención de esos conflictos.

Ante la multiplicación de conflictos, la comunidad internacional y el Consejo tienen recursos limitados tanto políticos como económicos para hacer frente de manera efectiva a los desafíos que implica el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, somos testigos de la multiplicación de crisis humanitarias de proporciones cada vez más alarmantes como consecuencia de estos conflictos y de una reducción del financiamiento de los esfuerzos de ayuda humanitaria, que parece convertirse en estructural, sin importar la situación de conflicto de que se trate. Este escenario nos obliga a reflexionar profundamente sobre el rol de prevención de los conflictos del Consejo para cumplir con sus obligaciones en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Del principio fundamental de soberanía deriva la competencia primaria, pero también la obligación, de los Estados de resolver de manera pacífica las disputas internacionales, como se establece en el Artículo 2, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, así como los conflictos internos que los afecten, haciendo frente a las causas profundas de los mismos. La intervención del Consejo de Seguridad solo cabe en aquellas situaciones que constituyan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, evitando cualquier intervención en los asuntos internos de los Estados. El Consejo de Seguridad debe centrar sus esfuerzos de prevención de conflictos de manera coordinada y en cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, organismos regionales y subregionales, así como con otras entidades enfocadas en la prevención de conflictos y el desarrollo sostenible. Resulta innegable el vínculo existente entre las causas estructurales de la pobreza y la inequidad y los conflictos en el ámbito de las relaciones intranacionales o internacionales.

La comunidad internacional debe concentrar sus esfuerzos en atender estas causas a través de una perspectiva que tenga como objetivo la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, promoviendo un enfoque integral que atienda las causas básicas del

problema, evite dar predominancia a la seguridad en la agenda para el desarrollo y no aborde la cuestión exclusivamente como un tema de seguridad.

También se deben abordar las condiciones conducentes a la expansión del terrorismo, un elemento de cada vez mayor influencia en numerosas situaciones de conflicto. La Carta de las Naciones Unidas otorga al Consejo de Seguridad una variedad de herramientas, como la mediación, la conciliación, el arbitraje y el arreglo judicial, que pueden ser utilizadas en la prevención de conflictos. Asimismo, ha quedado demostrada la efectividad tanto del papel que desempeña el Secretario General a través de sus buenos oficios y de sus Enviados y Representantes Especiales como de las oficinas regionales de las Naciones Unidas. Consideramos de la mayor importancia que la resolución 2171 (2014), que acabamos de aprobar, incentive al Secretario General a continuar utilizando sus buenos oficios para ayudar a facilitar arreglos plenos y completos. Esperamos que la renovación de este compromiso por parte del Consejo de Seguridad se traduzca en hechos.

La Argentina considera que el Consejo debe tener en cuenta, entre otras dimensiones, la lucha contra la impunidad y la justicia como factores de prevención de conflictos y la regulación del comercio de armas. La lucha contra la impunidad es un factor que previene conflictos, cohesiona la sociedad y fortalece la democracia. En este marco, la Corte Penal Internacional es, sin duda, uno de los logros más notables de la diplomacia multilateral y el centro del sistema de justicia penal de la comunidad internacional en su conjunto. Por otra parte, es urgente contar con una adecuada regulación de las transferencias de armas convencionales. No podemos esperar que el trabajo del Consejo en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sea efectivo si se permite que los Estados Miembros provean de armas a las partes en conflicto.

Por último, la dimensión de prevención de conflictos no escapa a la dinámica de trabajo del Consejo ni al contexto actual de la política internacional. No solo cabe al Consejo renovar su compromiso de abordar la prevención de conflictos armados; los Estados que lo componen deben también demostrar una profunda voluntad política para hacer uso de las herramientas a disposición del Consejo y un verdadero compromiso con el multilateralismo, superando las divisiones que muchas veces nos separan y que en algunos temas de su programa de trabajo incluso impiden que el Consejo actúe. El costo del fracaso es, lamentablemente, ya conocido por todos, y uno que tanto ética como políticamente la

comunidad internacional no está en condiciones de continuar pagando.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber organizado este importante debate público y por la excelente nota conceptual que precedió esta sesión (S/2014/572, anexo). Felicitamos a su delegación por la iniciativa que ha tenido como resultado la aprobación unánime de la resolución 2171 (2014) esta mañana. Deseamos dar las gracias a Su Excelencia el Secretario General por sus aleccionadoras palabras sobre los conflictos y sus consecuencias en todo el mundo. Rendimos homenaje a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos saliente, Sra. Navi Pillay, la magistrada africana tan respetada a la que ha sido un honor y una suerte haber tenido en dicho cargo durante los últimos seis años. La felicitamos por su coraje, su sentido de la justicia y su dedicación y compromiso para proteger la dignidad humana. Le deseamos mucha suerte en sus actividades futuras.

Sr. Presidente: Edmund Burke, compatriota suyo, en su estudio sobre las causas del descontento, recomendaba que para entender el tumulto y el desorden debemos estudiar el estado de ánimo de la época. En nuestro mundo actual, el estado de ánimo que se percibe con claridad es el de desasosiego y desesperación. Los conflictos y las perturbaciones de la paz y la tranquilidad generales están causando aprensión y malestar en todas partes. La humanidad se pregunta si no se acercará el fin de los tiempos y el Día del Juicio Final. Una autoridad tan respetada como la Dotación Carnegie para la Paz Internacional se hizo eco de ese sentimiento en un artículo reciente, titulado “¿Se está desmoronando el mundo?”, en el que se evaluaba la inestabilidad en todo el mundo.

Hoy en día los conflictos parecen tener vida propia. Parecen tener una especie de automaticidad que les confiere la característica de estallar instantáneamente dejando poco margen para la intervención, la mediación y la reconciliación. Por consiguiente, la prevención de conflictos se ha convertido en un tema recurrente de las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo siempre están llevando a cabo actividades de prevención y solución de conflictos y de gestión después de los conflictos. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reúnen con regularidad para abordar las situaciones de conflicto en África. Para abordar los conflictos en África también se emplean

otros mecanismos, como los buenos oficios de personas eminentes, y marcos institucionales, como la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. La responsabilidad de proteger fue originalmente una idea africana que se ha convertido en una parte esencial de la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas en materia de prevención y mitigación de conflictos. El respeto del estado de derecho y la oposición a los cambios inconstitucionales de Gobierno son también algunas de las medidas adoptadas por la Unión Africana para evitar los conflictos en nuestra región.

El Secretario General y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos han enumerado los diferentes tipos de conflictos y sus consecuencias. A veces convergen diversos factores, como los marcos constitucionales frágiles, la falta de buena gobernanza, la competencia por unos recursos naturales limitados y las disparidades económicas, y ello hace a los Estados vulnerables ante los conflictos, que comportan un gran sufrimiento humano y enormes pérdidas económicas. Los conflictos impiden el desarrollo y, en algunos casos, hasta lo invierten. El Profesor Michael Chalmers, en su análisis del costo de la prevención de conflictos, determinó que por cada dólar invertido en la prevención se ahorran 10 dólares en los costes de recuperación que deben afrontar la comunidad internacional, el país en cuestión y los Estados vecinos. Esto justifica claramente que es preferible llevar a cabo una labor preventiva a anticipar los conflictos.

Otro aspecto importante de los esfuerzos para prevenir los conflictos es limitar el acceso a las armas por parte de los agentes no estatales, los grupos terroristas y las bandas delictivas, que generalmente no vacilan en cometer actos hostiles contra los Estados y las comunidades, o en grupos rivales. La proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras hace que esta sea una tarea muy difícil. Pedimos al Consejo que preste atención a la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y garantizar el cumplimiento estricto de las disposiciones de esos tratados por parte de todos los agentes.

El escrutinio de horizontes y la alerta temprana son instrumentos de que dispone el Consejo para la prevención de conflictos. Permiten que el Consejo adopte una visión a largo plazo de las situaciones a fin de facilitar la detección y la evaluación de cuestiones que pueden surgir en el futuro y que podrían causar conflictos o crisis. Los instrumentos previstos en el Artículo 1 del Capítulo I y en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas sobre la intervención del Consejo en caso de

conflicto no funcionan de manera aislada y, obviamente, sus medios de aplicación responden a un contexto muy específico. Las estrategias, por naturaleza, se basan en la prevención, y dependen de la alerta temprana para ser eficaces. Por ello, hay que desplegar esfuerzos para establecer la confianza con los agentes locales, nacionales y regionales clave antes de que la crisis llegue a un punto crítico.

Las diversas entidades del sistema las Naciones Unidas tienen un papel que desempeñar en la prevención de conflictos. Es indispensable que esas entidades funcionen de manera coherente y no hagan análisis distintos de una posible situación de conflicto. En virtud de la resolución 1626 (2005) el Consejo se comprometió a adoptar un enfoque preventivo respecto de la gestión de conflictos. El Consejo podría desempeñar una función central para generar la voluntad política, obtener financiamiento con antelación, fomentar las capacidades sobre el terreno y promover el uso de la amplia gama de instrumentos de la diplomacia preventiva. No debemos olvidar la importante función que la Oficina del Secretario General podría desempeñar para prevenir los conflictos y mitigar sus efectos.

Por ese motivo, consideramos que ha llegado el momento de que las Naciones Unidas utilicen todos sus recursos para actuar con anticipación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. King (Australia) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por sus exposiciones informativas. Deseamos reconocer los logros de la Alta Comisionada, Sra. Navi Pillay, a lo largo de los últimos seis años, y darle las gracias por la dedicación con que ha cumplido su mandato vital.

La prevención de conflictos es el motivo por el cual se crearon las Naciones Unidas. Está consagrada en la Carta y es fundamental para la responsabilidad del Consejo. Prevenir los conflictos es siempre mejor que curar. Como dijo el Secretario General esta mañana, cuando las medidas llegan tarde, las consecuencias se miden en vidas humanas. Pero también el costo de la guerra civil representa unos 30 años del producto interno bruto. La recuperación necesita un promedio de 14 años. Estas son consecuencias generacionales impresionantes. Es lógico centrarse en las crisis, pero ese es un enfoque miope. La prevención es rentable.

La Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, que ha demostrado resultados de prevención concretos en lugares como Guinea, cuesta menos de

10 millones de dólares anuales. La operación de mantenimiento de la paz más pequeña cuesta casi cinco veces más que eso, y la más amplia 150 veces más.

Las señales de alerta temprana del conflicto varían desde señales políticas, como el malestar social, hasta las crisis humanitarias. El papel de los medios de comunicación y la sociedad civil para esclarecer estas cuestiones tiene un valor incalculable. Las distintas partes de las Naciones Unidas están en óptimas condiciones para vigilar las señales de alerta temprana desde las misiones hasta los enviados y los agentes para el desarrollo. Las Naciones Unidas necesitan un enfoque eficaz, que incluya todo el sistema para garantizar que esto se haga de manera eficaz.

No obstante, no basta la información. Las estrategias de prevención eficaces deben basarse en un análisis sólido. El Departamento de Asuntos Políticos ha desempeñado un papel proactivo en el análisis de los posibles focos de tensión. También acogemos con agrado más reuniones informativas por parte de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Nos gustaría que su sucesor organizara reuniones informativas oficiosas mensuales, como ella ha propuesto. Hemos afirmado sistemáticamente que los abusos de los derechos humanos pueden ser uno de los indicadores de alerta temprana más importantes: la advertencia del canario en la mina de carbón.

La iniciativa “Los derechos en primer lugar” es un reflejo directo de ese vínculo. Entre sus seis principales puntos de acción está la presentación de información fehaciente sobre las violaciones graves de los derechos humanos. Debe alentarse una cultura de presentación de informes al Consejo.

Por ese mismo motivo, apoyamos más exposiciones informativas al Consejo por parte de los representantes especiales y los asesores sobre la prevención del genocidio, la responsabilidad de proteger, la violencia sexual y los niños y los conflictos armados. También apoyamos las exposiciones informativas de la Jefa de ONU-Mujeres, porque el papel que desempeña ese organismo en apoyo de la participación política de la mujer es fundamental para reducir el riesgo de conflictos. También debemos aumentar la utilización de las reuniones con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil con arreglo a la Fórmula Arria, lo cual nos proporciona una mejor comprensión de los acontecimientos sobre el terreno.

Las señales de alerta temprana en el mundo no tendrán utilidad alguna, a menos que el Consejo adopte medidas al respecto. En ese sentido, debemos ser

autocríticos: nuestro historial no es sólido. En Siria, por ejemplo, no logramos adoptar medidas tempranas durante la represión del Gobierno de Al-Assad, que llevó al conflicto increíblemente destructivo y desestabilizador de hoy. ¿Por qué tenemos un historial tan cuestionable en cuanto a la prevención? El Consejo se ha esforzado por alcanzar un equilibrio entre las respuestas que son suficientemente tempranas, respetando al mismo tiempo la responsabilidad primordial de los agentes. Aún no hemos logrado el equilibrio correcto, pero debemos lograrlo.

Ante la alerta temprana debemos adoptar medidas desde un punto de vista estratégico, centradas en los aspectos de influencia más efectiva. Debemos utilizar los instrumentos a nuestra disposición de manera proactiva y potenciar gradualmente nuestra respuesta según sea necesario. Además, debemos trabajar con las organizaciones regionales. En todos los casos, la acción temprana es vital. Hay una serie de esferas en las que podemos hacer más.

En primer lugar, debemos apoyar al Secretario General, sus buenos oficios, sus esfuerzos de promoción y mediación, y también a sus representantes. Nuestro apoyo vocal a las iniciativas del Enviado Especial para los Grandes Lagos es un buen ejemplo. También debemos ser más proactivos al establecer las misiones de investigación de los hechos, que pueden tener un efecto disuasivo importante, y las comisiones de investigación, como la de la República Popular Democrática de Corea. Coincidimos con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en que el Consejo debe examinar cuidadosamente las recomendaciones de esas comisiones y adoptar medidas sobre esa base, y en que esas comisiones deben tener un canal oficial de comunicación con el Consejo.

En segundo lugar, debemos apoyar la Iniciativa “Los derechos en primer lugar”, prestando nuestro apoyo político y práctico para que pueda hacer efectivo su pleno potencial de prevención.

En tercer lugar, podemos hacer más para integrar las sanciones en nuestras respuestas. La mera amenaza de las sanciones puede llevar a las partes a la mesa de negociaciones. Los embargos de armas reducen la viabilidad de la fuerza como opción. Las sanciones individuales selectivas pueden limitar y perturbar las acciones de los agentes desestabilizadores, retardar la financiación de los conflictos y modificar los cálculos políticos de los elementos obstruccionistas.

En cuarto lugar, el Consejo debe hacer más para cumplir su compromiso con la rendición de cuentas, incluso profundizando su relación con la Corte Penal Internacional. El hecho de no abordar los crímenes cometidos

en el pasado a menudo puede ser un factor importante para el estallido de conflictos futuros, y la rendición de cuentas puede tener un efecto disuasivo importante.

En los casos de posibles atrocidades en masa, tenemos la responsabilidad de proteger. Es importante que no nos impidan adoptar medidas prácticas en esos contextos mediante el uso del veto.

Por último, apoyamos más visitas preventivas por parte del Consejo. No tienen que participar los 15 miembros. La misión de cinco miembros del Consejo a Indonesia y Timor Oriental en 1999 contribuyó a poner fin a la violencia y allanó el camino para la Fuerza Internacional en Timor Oriental.

Para concluir, tenemos que fomentar una cultura de prevención, que refleje plenamente el costo que supone no actuar. Solo entonces las aspiraciones de esta Organización, que surgió de las cenizas de un conflicto, podrán convertirse en una plena realidad. El Consejo tiene la responsabilidad de ser vigilante, estratégico y proactivo.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Acogemos con beneplácito la participación del Secretario General y de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en la sesión de hoy.

La delegación de Rusia votó a favor de la resolución 2171 (2014) para la prevención de conflictos armados, teniendo en cuenta la importancia de esta cuestión en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que los Estados tienen la responsabilidad principal con la prevención de conflictos. Cualquier asistencia internacional, incluso en el marco de las Naciones Unidas, debe prestarse con el consentimiento del país de acogida y no se puede imponer.

Hoy en día, la mayoría de las crisis son internas, y el margen entre la asistencia en el ámbito de la diplomacia preventiva y la presión sobre los procesos políticos internos es cada vez más tenue, sobre todo cuando este tipo de asistencia se presta en una etapa inicial de una crisis. Lamentablemente, en el Consejo de Seguridad hemos escuchado a menudo propuestas que casi son intentos de gestionar los asuntos internos de los Estados o de injerirse en sus procesos constitucionales. Claramente, es importante lograr el equilibrio adecuado al respecto. Demasiado apoyo a un único grupo político solamente puede seguir atizando el conflicto y socavar la confianza en la comunidad internacional y las Naciones Unidas, en particular. La proliferación de los esfuerzos de mediación, por no mencionar la competencia entre agentes ambiciosos —que, en su totalidad, tratan de ganar

reconocimiento por su papel como mediadores y agentes de la paz—, puede acabar añadiendo leña al fuego.

Claramente, los actos de algunos Estados influyentes contradicen directamente el objetivo de la prevención de los conflictos, lo cual genera crisis graves. Las consecuencias de esas crisis han llevado a la desestabilización de países o, incluso, regiones enteras. La situación que se ha producido después de la invasión del Iraq se ha transformado de tal modo que actualmente la desintegración del país es una posibilidad, y parte de su territorio podría convertirse en un refugio para terroristas internacionales. Asimismo, estamos presenciando la desestabilización descontrolada en Libia, con pocas perspectivas de superar esa crisis.

En Ucrania, vemos cómo algunos países están empujando abiertamente a Kiev a que prosiga el derramamiento de sangre y a que rechace propuestas que ofrecen un arreglo pacífico. Los acuerdos del 21 de febrero y de Ginebra han caído en el olvido. No se ha atendido a la hoja de ruta propuesta por el Presidente interino de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Sin embargo, todos esos documentos tenían el potencial real de resolver la crisis política antes de que se transformara en un conflicto armado.

Como organización universal internacional con una legitimidad única, las Naciones Unidas desempeñan un importante papel en la prevención de los conflictos. Estamos de acuerdo en que una prevención temprana positiva de los conflictos depende de que se utilicen ampliamente los diversos instrumentos de que disponen las Naciones Unidas. Sin embargo, no nos debemos hacer ilusiones de que podamos ajustar automáticamente el sistema hasta tal punto que podamos verificar automáticamente la intensidad de una crisis y prescribir una receta estándar. Cada situación requiere un enfoque delicado, equilibrado, imparcial y la búsqueda paciente de una solución unificada.

Estamos convencidos de que la prevención temprana no puede basarse en una combinación elegida arbitrariamente de algunos indicadores del conflicto; ello allana el camino para todo tipo de prácticas abusivas. Es inaceptable que se fomenten algunos mecanismos de que disponen las Naciones Unidas, incluidos algunos tan importantes como los derechos humanos o los indicadores del desarrollo. Los métodos de evaluación de algunas entidades, que no son transparentes y que, a menudo, no son objetivos, no deben utilizarse como base universal para la adopción de medidas preventivas. Tampoco podemos estar de acuerdo con los insistentes intentos de

obligar al Consejo de Seguridad a tener en cuenta la información y las evaluaciones del Secretario General y de adoptar medidas en función de ello. De hecho, se trata de un intento de diluir la responsabilidad que tiene el Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Además, debemos tener presente que el Consejo no posee el monopolio sobre las deliberaciones y el uso de medidas preventivas en ámbitos como la mediación, el desarme y, más recientemente, los aspectos políticos generales de comisiones especiales que caen dentro de la competencia de la Asamblea General. No debemos tampoco dejar de lado el importante potencial de las organizaciones regionales y subregionales. No cabe duda de que la Secretaría puede analizar cuestiones pertinentes y difundir su experiencia en sus soluciones, como queda reflejado en los informes que elabora. Esos informes pueden ser útiles si se redactan con profesionalidad e imparcialidad. Es importante que se centren en las ventajas prácticas de las medidas que se propongan.

No vemos sentido alguno en hacer que las Naciones Unidas redacten publicaciones con un contenido intensivo en investigación, en las que los principios de la Carta y de las Naciones Unidas se pierden tras la apariencia de los denominados conceptos innovadores. Esa tarea compete a las instituciones académicas. Tampoco debemos perder demasiado tiempo en la faceta burocrática de los asuntos multiplicando diferentes entidades con mandatos difusos. De hecho, no debemos participar en una carrera de rendición de cuentas, invocando de manera irrealista cifras sobre el número de conflictos que supuestamente solucionan las Naciones Unidas. Es mejor tener un ejemplo de éxito real que miles de páginas y millones de palabras.

Basándose en algunas de las propuestas que hemos escuchado, se podría concluir que pueden eliminarse muchos de los órganos y las estructuras de las Naciones Unidas, con la excepción del Consejo de Seguridad. Eso no sería en absoluto correcto. Por último, es prematuro hablar de algún tipo de mecanismo de prevención de los conflictos hasta que se entable un debate más amplio sobre esa cuestión. Eso requiere la participación de todos los Estados Miembros.

Sra. Kwar (Jordania) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Secretario General y a la Sra. Navi Pillay por sus exposiciones informativas respectivas. Asimismo, deseo rendir homenaje a la Sra. Pillay por sus servicios, especialmente por los esfuerzos que ha desplegado en nombre de las Naciones Unidas en condiciones difíciles.

Las Naciones Unidas desempeñan un papel crucial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Gracias a sus instituciones, las Naciones Unidas han sido capaces de impedir el estallido de una serie de conflictos y prevenir que esto suceda. Sin embargo, debemos reconocer que las Naciones Unidas podrían haber impedido muchos más conflictos si se hubiesen adoptado medidas preventivas por adelantado.

Como mencionaron algunos oradores que me han precedido en el uso de la palabra, una serie de factores pone de relieve las insuficiencias en la prevención de conflictos. Como señalaron, las cosas cambiaron sustancialmente hace 70 años, cuando se aprobó la Carta de las Naciones Unidas. Actualmente la mayoría de los conflictos son intraestatales, con agentes estatales y no estatales. Eso no implica que la Carta ya no sea válida en los intentos por prevenir los conflictos antes de que estallen. Sin embargo, es necesario que preveamos una perspectiva holístico para todos los Artículos de la Carta para aplicar todos sus propósitos y principios y a fin de establecer la paz y la seguridad internacionales en todo el mundo.

En el centro de las relaciones internacionales se halla el respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados. No debe servir de pretexto para impedirnos trabajar de consuno a fin de prevenir conflictos como comunidad internacional, como las Naciones Unidas o el Consejo de Seguridad. Por el contrario, son los conflictos armados los que socavan la soberanía y ponen en peligro la independencia política y la integridad territorial de los Estados. En la Carta de las Naciones Unidas se proporcionan garantías que deben servir de marco para las medidas que adoptan las instituciones de las Naciones Unidas con el objetivo de prevenir los conflictos, es decir, el estado de derecho. El Consejo de Seguridad no debe politizarse, ya que eso podría en peligro su capacidad de actuar para prevenir los conflictos.

Acogemos con agrado la aprobación hace poco tiempo de la resolución 2171 (2014). Su aplicación podría impedir la escalada de los conflictos. En la resolución se establecen mecanismos, principios y estrategias que podrían aplicarse. Sin embargo, quisiéramos subrayar la importancia de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta en relación con la solución pacífica de controversia. Ese aspecto ha estado ausente de la labor del Consejo durante muchos decenios, obstaculizando su capacidad de prevenir conflictos. Las medidas que figuran en el Capítulo VI ofrecen la mejor manera de abordar los tipos de situación que pueden poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, especialmente cuando los

Estados son las partes en un conflicto. Constituyen las medidas menos onerosas para prevenir o aplazar el estallido de conflictos.

El Secretario General, sus Enviados y sus Representantes tienen funciones importantes y cruciales que desempeñar en el marco de la alerta temprana cuando una situación tiene el potencial de degenerar en un conflicto armado. El Secretario General debe utilizar todos los mecanismos a su alcance para comunicar al Consejo que la adopción de medidas es necesaria cuando una situación lo requiera, en función de la información que recibe. El Consejo debería utilizar la capacidad que tiene el Secretario General para prevenir los conflictos y debería facilitarle todos los medios necesarios para el cumplimiento de su función. Instamos al Secretario General a hacer uso, en coordinación con el Consejo, de la diplomacia preventiva, los buenos oficios y la mediación. Las misiones, operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas podrían servir para prevenir el estallido de conflictos. También podríamos considerar la creación de grupos de trabajo del Consejo de Seguridad con miras a establecer mecanismos que den seguimiento a situaciones tensas.

Hacemos hincapié en la importancia de la cooperación con las organizaciones internacionales y regionales en el contexto del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. No hay competencia entre esas organizaciones y las Naciones Unidas. Sus funciones sirven como catalizadoras de las funciones de las Naciones Unidas, a las que, además, complementan. Un factor que limita la capacidad del Consejo para evitar los conflictos es la falta de información oportuna y precisa. Por consiguiente, debemos apoyar y adoptar mecanismos como la Fórmula Arria, además de considerar el establecimiento de otros nuevos que nos permitan recibir información del terreno.

Las Naciones Unidas y el Consejo deberían tratar de adoptar un enfoque integral y una estrategia clara en el marco institucional con miras a prevenir los conflictos. El enfoque correcto requiere una estrategia que tenga en cuenta los aspectos operacionales, jurídicos y temáticos de los conflictos. Esperamos que el Secretario General, los demás órganos de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad puedan colaborar, cuanto antes, en la elaboración de esa estrategia.

Sr. Lamek (Francia) (habla en francés): Yo también agradezco al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sus exposiciones informativas. Deseo darle

las más sinceras gracias a la Sra. Pillay, pues esta es la última vez que tendremos el placer de darle la bienvenida como Alta Comisionada. Deseo rendir homenaje a su compromiso y a su influencia en el Consejo. Podemos decir que durante su mandato, los derechos humanos se han convertido en una parte esencial de nuestro programa de trabajo. Podemos hacer las cosas aún mejor, pero los avances logrados son irreversibles gracias a ella.

La prevención de conflictos está en el centro del mandato del Consejo de Seguridad y es una de las tareas primordiales de las Naciones Unidas. Sin embargo, con la proliferación de crisis en varias regiones del mundo, somos conscientes de lo mucho que aún tenemos que mejorar nuestros instrumentos de prevención. En algunos casos, se reconoció la amenaza, pero el Consejo no emprendió ninguna acción debido a la falta de consenso. Claramente, me estoy refiriendo a Siria, donde el bloqueo a las acciones tempranas del Consejo y las Naciones Unidas propició que la crisis alcanzara el nivel actual de gravedad. En otros casos, no hubo una buena comprensión del peligro debido a la falta de alertas tempranas. Estoy hablando de Sudán del Sur, donde el aumento de la tensión y la violencia no recibió una respuesta adecuada hasta el estallido de las hostilidades.

Todos los instrumentos establecidos por el sistema de las Naciones Unidas deben emplearse para que el Consejo de Seguridad tenga la mejor información. En ello, como muchos hemos dicho, el Secretario General tiene un papel esencial que desempeñar, según se establece en el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas. Por iniciativa propia, el Secretario General puede señalar a la atención del Consejo cualquier situación que pueda poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. En ese mismo sentido, las sesiones informativas periódicas con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos han demostrado su utilidad. A ese respecto, deseo decir que apoyamos la propuesta presentada con anterioridad por la Alta Comisionada de realizar mensualmente una sesión informativa con el Consejo de Seguridad. Ello está plenamente contemplado en su mandato y en el del Consejo. Lo mismo se aplica a las sesiones informativas con el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio.

Desde que aparecieron los primeros indicios de crisis en la República Centroafricana, el Sr. Adama Dieng, advirtió al Consejo acerca de la gravedad del problema y ayudó a movilizar a la comunidad internacional. Por tanto, esas sesiones informativas deben ser más frecuentes y el Consejo deben hacer un uso más sistemático de la información que en ellas se ofrece. El Consejo

debería, por ejemplo, hacer un buen uso de la información recogida mediante los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Como muchos de nosotros hemos dicho, también hay que aumentar la participación de agentes externos, como las organizaciones regionales y la sociedad civil, incluso en el marco de las reuniones celebradas de acuerdo con la fórmula Arria.

Para concluir, debo decir que, una vez que se hayan recibido las primeras señales de advertencia, el Consejo debe estar claramente en condiciones de actuar. Para ello, el Consejo cuenta con instrumentos adicionales. Por ejemplo, las remisiones a la Corte Penal Internacional, la imposición de sanciones y la mediación pueden reducir las tensiones, restablecer la calma, y estabilizar la situación. La capacidad del Consejo para actuar en ese sentido es, por lo tanto, decisiva. Prevenir es actuar, concepto con el que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron en 2005 al adoptar la noción de la responsabilidad de proteger. En ese espíritu, Francia se comprometió a limitar el uso abusivo del derecho de veto por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en el caso de delitos graves. Hacemos nuevamente un llamamiento a favor de un enfoque conjunto de los cinco miembros permanentes. Ese enfoque, me alegra decirlo, ha sido ampliamente respaldado por la sociedad civil y por muchos Estados Miembros de la Organización. Doy las gracias a todos los que han hablado a favor de esa medida.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco haber organizado el debate público de hoy. Deseo dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa. Asimismo, agradecemos a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, su exposición informativa. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar a la Sra. Pillay nuestro más profundo agradecimiento por el destacado papel que desempeñó como defensora de los principios de los derechos humanos durante sus seis años en el puesto. Le deseamos el mayor de los éxitos en el futuro.

Sr. Presidente: Como usted y otros colegas han señalado, la prevención cuesta mucho menos que la reacción. Sin embargo, las medidas preventivas también son mucho más difíciles de adoptar cuando las amenazas aún son posibilidades. Por ello es importante que las señales de alerta temprana se evalúen y analicen con precisión sobre el terreno. Sudán del Sur es un caso en el que las Naciones Unidas, a pesar de estar muy presentes, no pudieron detectar las señales de una crisis que era inminente. Al interactuar estrechamente con todas

las partes interesadas, incluida la sociedad civil, las fuerzas de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en el terreno deben estar sumamente atentas para disparar la alarma en el Consejo. Las alertas tempranas deben entonces dar paso a acciones preventivas concretas. A veces, diferentes interpretaciones entre los miembros del Consejo de Seguridad conducen a una respuesta tardía y una oportunidad perdida. Las violaciones graves de los derechos humanos son una importante señal de alerta temprana para el Consejo. En ese sentido, la República de Corea apoya plenamente la iniciativa “Los derechos en primer lugar”, que impulsa el Secretario General.

Los buenos oficios y las actividades de mediación del Secretario General pueden tener aún más fuerza si el Consejo se pronuncia como una sola voz. A veces la acción temprana se ve obstruida por la reticencia y la resistencia de un gobierno en particular. Como suele ocurrir, las tensiones en el interior de los Estados se agudizan cuando los procesos no son inclusivos. Por consiguiente, la resistencia a recibir apoyo externo que favorezca un proceso político inclusivo no es saludable para la prevención. Es preciso lograr un equilibrio entre la prerrogativa nacional de cómo lidiar con una crisis interna y los esfuerzos internacionales en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La norma en materia de compromiso debe ser clara, razonable y coherente.

Opinamos que el proceso de escrutinio de las perspectivas futuras en la Secretaría y el Consejo de Seguridad es un instrumento eficaz de la diplomacia preventiva. En ese sentido, el Consejo de Seguridad y el Secretario General tienen que evaluar periódicamente sus esfuerzos en el ámbito de la prevención de conflictos. Ello los ayudará a encontrar la estrategia más eficaz, aplicable a todo el sistema de las Naciones Unidas, que les permita utilizar a plenitud los instrumentos de prevención de conflictos previstos en el Capítulo VI — en particular, de sus artículos 33 y 34— de la Carta de las Naciones Unidas.

La falta de acción del Consejo de Seguridad debido a las divisiones políticas suele decepcionar a las personas que aguardan con interés la respuesta del Consejo. En ese sentido, consideramos que el Consejo de Seguridad debería redoblar los esfuerzos por cumplir las grandes expectativas de la comunidad internacional en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Permítaseme recordar a los Estados que no son miembros del Consejo

que deberán limitar sus declaraciones a cinco minutos o menos, y que los interrumpiré si se extienden mucho más de ese límite.

Doy ahora la palabra al representante de México.

Sr. Gómez-Robledo (México): Señor Presidente: Agradezco a su delegación por convocar a este debate, así como al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus intervenciones. Quiero rendir tributo a la Sra. Pillay por su gran labor y por el apoyo que brindó a México durante su mandato.

La prevención de los conflictos es una obligación ineludible que trasciende a los miembros del Consejo de Seguridad. Es una responsabilidad de todos los que somos miembros permanentes de las Naciones Unidas. La reconstrucción del tejido social y de las condiciones de gobernabilidad tras un conflicto armado toma muchos años. Cuando éstas no se restablecen prevalece entonces un caldo de cultivo para que se reanuden o emerjan nuevos. La diplomacia preventiva es pues la única herramienta para romper este círculo vicioso.

Se acusa a la Organización de haber asumido un papel reactivo ante situaciones de crisis. No creemos que ese sea un diagnóstico que corresponda a la realidad. Hay que reconocer el papel del Secretario General en el cumplimiento de su mandato, pero es un hecho que enfrentamos retos cada vez más complejos. Todos los conflictos son diferentes y no existe una fórmula única o modelo para prevenirlos. Ante esta realidad, México sugiere tres cursos de acción:

Primero, el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas debe ser leído desde una óptica evolutiva. La puesta en marcha de las medidas preventivas ahí dispuestas deben atender las asimetrías de los conflictos armados del siglo XXI, y debe asistirse a aquellos Estados que no dispongan de recursos humanos y financieros para que conozcan mejor las posibilidades que ofrecen los mecanismos para la solución pacífica de las controversias. Esta es una labor central que habría que encomendar a la Secretaría.

Segundo, la prevención debe centrarse también en evitar la posible comisión de crímenes graves de trascendencia internacional. La paz no se consolidará si no se lleva ante la justicia a los responsables de los crímenes independientemente del estatus, cargo o rango que ostenten. En este sentido, resulta esencial que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se abstengan de recurrir al derecho de veto en situaciones

en las que puedan cometerse o haberse cometido crímenes de guerra o de lesa humanidad. No se puede, por tanto, mantener secuestrada la reforma del Consejo de Seguridad por la definición de un solo aspecto. México continuará apoyando toda iniciativa que impulse la reforma de sus métodos de trabajo y por ello, junto con Francia, copresidiremos, el próximo mes de septiembre, una reunión ministerial para reflexionar sobre la urgencia de restringir el uso del veto en estas situaciones.

Tercero, la prevención efectiva requiere del esfuerzo colectivo para fortalecer el estado de derecho en sus planos nacional e internacional, requisito a su vez indispensable para garantizar el desarrollo y sociedades justas e incluyentes. Desarrollo y estado de derecho son las caras de una misma moneda.

Como país de la región que más recurre a la Corte Internacional de Justicia, México reconoce el papel fundamental que esta Corte, así como la Corte Penal Internacional tienen en el fortalecimiento del estado de derecho y la prevención de los conflictos armados.

El involucramiento del Secretario General directamente o a través de sus Enviados y Representantes Especiales, es esencial en esta tarea. La intervención de la Secretaría puede ser clave en las labores de prevención y, en este sentido, como lo hemos hecho ya muchas veces, instamos a evaluar la posibilidad de facultar al Secretario General para solicitar opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia. En general, todos los conflictos tienen una expresión jurídica o pretenden ser justificados en la violación de alguna obligación del derecho internacional. El recurso a la jurisdicción consultiva de la Corte ofrecería una herramienta de diplomacia preventiva que fortalecería la labor del Secretario General en el marco de su mandato.

Resulta indispensable mejorar la coherencia y efectividad de la acción del Consejo empleando esquemas flexibles de alerta temprana, tales como las misiones *in situ* y los diálogos interactivos informales con las partes en disputa y para la atención de crisis emergentes.

Asimismo, por supuesto, el Consejo debe seguir recurriendo a las operaciones de mantenimiento de la paz y a las misiones políticas especiales, pero en relación con estas últimas es indispensable diseñar un auténtico esquema de rendición de cuentas que permita dotarlas de estructura, mandatos, recursos humanos, financieros y políticos adecuados. Solo así podrán ser eficientes, eficaces, oportunas y gozar de la legitimidad que facilite su labor.

En la Cumbre Mundial 2005, los Estados Miembros nos comprometimos a construir una cultura de la prevención. Estos esfuerzos no han sido suficientes. No permitamos que avance la globalización de la indiferencia, como lo ha señalado el Papa Francisco.

Garantizar la paz es una obligación colectiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Pakistán.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Para la prevención de los conflictos, la Organización y este órgano, el Consejo de Seguridad, cuentan con la autoridad que le confiere la Carta de las Naciones Unidas para adoptar medidas eficaces para la prevención y eliminación de las amenazas a la paz, sofocar los actos de agresión, defender el principio de igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos y promover la cooperación socioeconómica internacional. Ese es, entonces, todo el contexto de la diplomacia preventiva.

Por experiencia, hemos aprendido que la solución pacífica de las controversias y la prevención de los conflictos guardan estrecha relación. Los propios Estados tienen la responsabilidad primordial de prevenir los conflictos, de ser necesario, con la ayuda de las Naciones Unidas. Las medidas preventivas son eficaces si se adoptan en una etapa temprana, tienen una perspectiva humanitaria y de derechos humanos a largo plazo y tienen por objetivo abordar las causas profundas. La paz y la seguridad y el desarrollo sostenible no deberían separarse, porque ambos procesos se refuerzan entre sí. El éxito de la prevención se garantizaría mediante una participación coordinada de múltiples agentes y entidades, sobre todo organizaciones regionales y subregionales.

La prevención no debería ser jamás un pretexto para el intervencionismo. La diplomacia preventiva no significa el despliegue preventivo ni la imposición de la paz. Sr. Presidente: Nos agrada su declaración de que el Consejo debería servir como “detector de humo, no como extinguidor de incendios”. No se deberían traer a la mesa del Consejo los conflictos solo después que ya hayan estallado.

Al mismo tiempo, el Consejo debería evitar el activismo en situaciones en las que las partes están en condiciones de abordar y resolver sus diferencias o en las que los mecanismos regionales pueden desempeñar un papel más eficaz. El Consejo no debería de manera inadvertida convertirse en un instrumento para iniciar o atizar las crisis. Luego de que hayan estallado ya las hostilidades, como en Gaza, la responsabilidad

del Consejo aumenta en muchas veces para interceder e intervenir a fin de impedir que se sigan deteriorando. La pasividad o el enfoque de no intervención frente a una crisis aguda no debería ser una alternativa.

Últimamente, ha habido una tendencia cada vez mayor en el Consejo de aprobar resoluciones en virtud del Capítulo VII. El Consejo considera que su acción no es lo suficientemente importante si no lo ha hecho. Algunas situaciones sí requieren de acción inmediata en virtud del Capítulo VII. Sin embargo, instamos al Consejo a que use plenamente los instrumentos de la diplomacia preventiva de que dispone con arreglo al Capítulo VI, especialmente la mediación, el arbitraje, el arreglo judicial, la investigación, la participación de las organizaciones regionales y los buenos oficios del Secretario General, a fin de aplacar las tensiones y solucionar los conflictos latentes que amenazan con estallar.

El Consejo tiene poca predilección por los conflictos que no hacen noticia. Sugeriríamos que fuera el Secretario General el que ejerciera una diplomacia discreta, en lugar de los miembros del Consejo. Por su parte, el Consejo puede designar Enviados Especiales y Representantes Especiales que puedan ejercer dicha diplomacia en su nombre. Las misiones preventivas del Consejo deberían estar dotadas de mandatos apropiados y tratar de lograr los objetivos de consolidar la confianza y encontrar soluciones.

El Consejo no es omnipotente. Muchas decisiones relacionadas directamente con la paz y la seguridad, especialmente las que incluyen a las grandes Potencias, se adoptan fuera del Consejo. Por consiguiente, es importante que dichas Potencias recurran al ciclo completo de la alerta temprana, la prevención de los conflictos y la gestión de las crisis para evitar el resurgimiento de una nueva Guerra Fría o el agravamiento de las tensiones. Por ejemplo, un acuerdo oportuno entre las grandes Potencias sobre soluciones para Siria y Ucrania podría haber evitado la intensificación de dichos conflictos.

Por último, los esfuerzos del Consejo de Seguridad destinados a prevenir los conflictos carecerán de credibilidad si sus resoluciones se aplican de manera selectiva. Las resoluciones del Consejo sobre cuestiones de larga data esperan atención y aplicación, mientras el Consejo examina nuevas cuestiones. El Consejo debe respetar el estado de derecho internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Bishnoi (India) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada de

las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por las exposiciones informativas que han realizado.

Acogemos con beneplácito esta oportunidad de compartir nuestras opiniones sobre el tema de la prevención de los conflictos, el cual no puede sino ser de la máxima importancia para los Miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, observamos que el Consejo adopta decisiones antes de escuchar las opiniones de los que no son sus miembros. Ese también ha sido el caso hoy. Por consiguiente, nos preguntamos acerca del propósito de celebrar un debate público.

Hemos examinado la nota conceptual (S/2014/572, anexo) con gran interés. Para ser honesto, para nosotros sería difícil decir que sabemos más después de haberlo hecho. Entonces, eso quizá sea debido al tema que examinamos hoy.

En la nota conceptual se hace referencia a la necesidad de que el Consejo de Seguridad pase de una cultura de la acción a una cultura de la prevención. En términos generales, resultaría difícil hacer una excepción al respecto. Es igualmente importante, si no lo es todavía más, la necesidad de que el Consejo establezca una cultura de introspección.

No es que el Consejo no tenga los instrumentos necesarios para cumplir sus responsabilidades. El hecho es que el Consejo ha decidido usar esos instrumentos de manera selectiva y cuando conviene a quienes toman la decisión. Esas son cuestiones políticas, y no es que puedan solucionarse mediante ningún arreglo técnico.

En la nota conceptual se hace referencia a la necesidad de respetar la prerrogativa de las autoridades nacionales de resolver sus crisis internas. Consideramos que ese es un principio cardinal. Estamos convencidos de que la tendencia intervencionista de utilizar la preocupación humanitaria como pretexto corre el riesgo de agravar los conflictos entre los países y dentro de ellos. El Consejo debería ser consciente de que el mundo en desarrollo está constituido por soberanías nacientes. Sus acciones no deberían ser de una manera tal que revivan las inseguridades de una era pasada.

En la nota conceptual también se hace referencia a que el Consejo recurra a enfoques innovadores y promueva la idea de las misiones preventivas. Aconsejaríamos suma cautela. A menos que los Gobiernos soberanos soliciten ayuda, la imposición de soluciones desde fuera puede fácilmente ser una receta para un desastre instantáneo.

Se ha hecho referencia al papel del Secretario General y a su función de buenos oficios. Una vez más,

únicamente un papel que resulte aceptable para todas las partes puede ser sostenible. Cualquier otra cosa puede percibirse como injerencia y sería contraproducente.

Si bien las actividades que lleva a cabo el Consejo en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas es vinculante para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la eficacia de la mayoría de los instrumentos de prevención de conflictos de los que dispone depende de su autoridad moral. Sin embargo, la autoridad moral solo puede ser limitada cuando se puede demostrar que la composición del Consejo se encuentra al margen de las realidades sobre el terreno. El hecho es que actualmente no se considera que el Consejo de Seguridad represente ni refleje las aspiraciones y opiniones de la gran mayoría de los miembros. Solamente cuando la composición del Consejo se reforme y se considere que responda a las necesidades y anhelos de los miembros en general, sus acciones tendrán la fuerza moral necesaria para que se puedan aceptar de buena fe y aplicar. A nuestro juicio, esa es una cuestión que se beneficiaría mucho de la introspección.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito esta oportunidad para poner de relieve la importancia que tienen los instrumentos diplomáticos en un mundo donde a menudo observamos el recurso apresurado a medidas coercitivas.

También damos las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, por sus exposiciones informativas. Aprovecho esta ocasión para felicitar a la Sra. Pillay por su dedicación, profesionalidad y compromiso personal con la promoción y la protección de los derechos humanos de manera no selectiva.

En 2014 se celebran dos importantes aniversarios estrechamente relacionados con la cuestión de la prevención de conflictos. Han transcurrido 200 años desde la celebración del Congreso de Viena, cuando se concibió un ejercicio de coordinación multipolar, aunque circunscrito al continente europeo, el cual promovió un siglo de paz relativa. También recordamos que hace 100 años estalló violentamente la Primera Guerra Mundial, que hoy muchos historiadores consideran que podría haberse evitado, que fue el resultado de una falta de liderazgo y diplomacia. A medida que reflexionamos sobre el legado de dichos acontecimientos decisivos, resulta apropiado que recapacitemos sobre la eficacia de los medios disponibles para evitar los conflictos armados. Al hacerlo,

no debemos concentrarnos solamente en el enfoque habitual del Consejo de Seguridad, ni tampoco en los conflictos que atraen la atención del Consejo.

El Brasil valora y alienta los esfuerzos en materia de mediación, buenos oficios, medidas de alerta temprana y conciliación. Sin embargo, la diplomacia preventiva va más allá de dichas acciones diplomáticas. Las amenazas más importantes a la paz y la seguridad internacionales deben abordarse de manera más equilibrada, examinando temas que el Consejo rara vez encara. En primer lugar, la prevención de los conflictos exige el cumplimiento de los compromisos. Por ejemplo, en la esfera del desarme se han logrado escasos progresos respecto de la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Los compromisos políticos también deberían respetarse. El Consejo puede aportar una contribución importante a la prevención de los conflictos si verdaderamente participa en la resolución de las controversias prolongadas que siembran las semillas de una violencia renovada en muchas regiones, como lo demuestra una vez más el último conflicto en Gaza. La decidida acción del Consejo de Seguridad para asumir sus responsabilidades en lo que respecta a la controversia entre Israel y Palestina sería una medida decisiva para impedir la reanudación del conflicto en el Oriente Medio y más allá. Es importante recordar que la resolución 1515 (2003), en la que se refrenda la visión de una región donde dos Estados, Israel y Palestina, coexistan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas, sigue sin aplicarse.

Si vamos a centrarnos en situaciones de tensión y amenazas a la paz en lugares del mundo que están menos desarrollados, otra manera en la que podemos ayudar a evitar el conflicto es cumpliendo las promesas de contribuciones multilaterales encaminadas a consolidar sociedades más justas e inclusivas. Los compromisos respecto de la asistencia oficial para el desarrollo siguen estando muy por debajo de los objetivos establecidos en el Consenso de Monterrey, en 2002, ya que muy pocas naciones desarrolladas han alcanzado sus metas nacionales respecto de las corrientes de asistencia.

Aparte de dichas consideraciones, quizá la manera más eficaz de prevenir los conflictos sea respaldando y manteniendo un sistema multilateral sólido y funcional, que pueda responder a los retos en evolución. El sistema, basado en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, se está erosionando con unos actos o un comportamiento que haríamos bien en debatir en una reunión como la de hoy.

Para fortalecer el sistema multilateral y por ende reforzar nuestra capacidad para evitar conflictos, es necesario renunciar al reflejo de recurrir a medidas coercitivas como primera opción. Las sanciones unilaterales, por ejemplo, corroen la credibilidad del orden internacional, muchas veces perjudican a la población civil y han demostrado ser insuficientes para cambiar los comportamientos.

La fe ciega en la eficacia de la actuación militar para fomentar la estabilidad es otro peligro para la clase de multilateralismo que es más favorable a la paz. La espiral de violencia que se ha producido recientemente en países como el Iraq, Siria, Libia y el Afganistán debería incitarnos a detenernos a reflexionar al respecto. En todos estos casos, se han producido contratiempos graves que han demostrado las limitaciones de las estrategias que atribuyen al uso de la fuerza un papel que no puede tener en el mundo actual. Contrarrestando esta lógica beligerante se evitan activamente los conflictos.

El discurso de la excepcionalidad —la creencia de que las normas y obligaciones universales por algún motivo no se aplican a un país o grupo de países determinados— también erosiona el fuerte sistema que necesitamos para evitar los conflictos. La diplomacia preventiva exige rechazar el doble rasero cuando se tratan amenazas a la paz, para evitar así la incoherencia cuando se afronten problemas similares.

Las cuestiones de la gobernanza también obstaculizan nuestra capacidad para prevenir mejor las crisis. Para evitar conflictos debemos reforzar urgentemente la credibilidad de las instituciones encargadas de defender la paz internacional, la más importante de las cuales es el Consejo de Seguridad. Si se actualizase la composición del Consejo de Seguridad con el fin de hacerlo más incluyente y legítimo y adecuarlo a las realidades geopolíticas del mundo contemporáneo, se fortalecerían de manera determinante su eficacia y credibilidad, y por lo tanto se mejoraría la capacidad de las Naciones Unidas de prevención general. Si no se toman medidas, el Consejo corre el riesgo de volverse cada vez más obsoleto, en cuyo caso, en última instancia, los esfuerzos para promover la diplomacia preventiva sufrirán un grave revés.

Entre los distintos instrumentos para fomentar la prevención de conflictos que tienen a su disposición las Naciones Unidas cabe destacar la Comisión de Consolidación de la Paz. La Comisión tiene un papel clave que desempeñar para evitar la recaída en los conflictos y promocionar una cultura de prevención de conflictos,

fomentando las estrategias internacionales conjuntas para la reconstrucción, el desarrollo institucional y la elaboración de políticas en entornos vulnerables. La declaración que ha hecho pública hoy la Comisión sobre la actual crisis del ébola en África Occidental es un buen ejemplo de la manera en que esta puede contribuir a concienciar, en ese caso, para ayudar a evitar que una emergencia sanitaria se convierta en una emergencia de consolidación de la paz después de un conflicto.

El Brasil, como actual Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, convocó en junio la primera sesión anual de la Comisión, en la que destacamos la implicación nacional, el compromiso regional y las intervenciones programáticas como tres elementos vitales para la consolidación de una paz sostenible. Estamos seguros de que el completo examen decenal de la estructura de consolidación de paz de las Naciones Unidas en 2015 fortalecerá el papel de la Comisión y el del Fondo de Consolidación de la Paz, en beneficio de la prevención.

Para concluir, me gustaría recordar que el Brasil ha incluido el principio de solución pacífica de controversias en su Constitución. Junto con nuestros vecinos, estamos consolidando América del Sur como zona de paz, democracia y cooperación. Los Estados Miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur han mostrado su compromiso con la consolidación del Atlántico Sur como zona de paz, cooperación y desarrollo sostenible, libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Permítaseme reiterar que el Brasil siempre antepone la diplomacia, el diálogo y la persuasión a la coacción, tanto en las Naciones Unidas como en otras partes, y seguirá siendo partidario de mejorar los instrumentos multilaterales para prevenir y resolver conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Ioannis Vrailas.

Sr. Vrailas (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a esta declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Ucrania, la República de Moldova y Georgia. Teniendo en cuenta el estricto límite de tiempo para formular las declaraciones, pronunciaré una versión resumida; la versión completa estará disponible en el Salón y en nuestro sitio web.

Acogemos con satisfacción la iniciativa del Reino Unido de celebrar este importante debate y nos

congratulamos por la aprobación de la resolución 2171 (2014) en el día de hoy. Dicha iniciativa también es importante en vista de la conmemoración este año del centenario de la Primera Guerra Mundial. En ese contexto, apreciamos enormemente la visita que realizó este mes el Consejo a Bélgica y los Países Bajos, y damos gracias a los miembros del Consejo que participaron en ella por su colaboración. También deseamos dar las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por sus exposiciones informativas.

La prevención de conflictos fue el motivo por el que se creó la Unión Europea y es un objetivo clave de su actuación exterior. En los últimos años se han hecho esfuerzos para fortalecer nuestro compromiso y participación. Hemos acogido de buen grado y apoyado activamente las iniciativas de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para fortalecer sus capacidades de prevención de conflictos, en particular la mediación y la alerta temprana. Aportamos nuestra experiencia y nuestro apoyo político y económico. Al mismo tiempo, hemos participado activamente en el desarrollo de nuestras propias capacidades de apoyo a la prevención de conflictos.

La solución satisfactoria de los conflictos y la consolidación de la paz son fundamentales para la prevención de los conflictos, dado el carácter cíclico de estos y el alto riesgo de que se repitan. Si bien muchas veces la labor diplomática se centra en lograr acuerdos que pongan fin a las hostilidades, es igualmente importante que la comunidad internacional garantice los acuerdos de paz después de que se hayan firmado y más aún que apoye su ejecución. La labor de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas y el Fondo de Consolidación de la Paz también es importante en este sentido y debe fortalecerse aún más. Por ello, acogemos de buen grado la iniciativa del Secretario General de revisar la estructura de consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

Elogiamos las iniciativas que se han emprendido en diferentes partes del sistema de las Naciones Unidas para fortalecer la capacidad de alerta temprana y prevención de conflictos y también apoyamos el llamamiento que se hace en la resolución 2171 (2014) para mejorar el planteamiento de todo el sistema de las Naciones Unidas de la prevención de conflictos y la alerta temprana. Hay varios elementos que consideramos de especial importancia en ese sentido.

En primer lugar, el peligro de que se cometan atrocidades se debe atender de manera concreta, ya que se puede dar en situaciones en las que aún no hayan

surgido conflictos violentos o en el marco de una repentina escalada del conflicto. Muchas veces se dan unos primeros indicios importantes cuando algunas atrocidades como el genocidio se vuelven cada vez más probables. El principio de la responsabilidad de proteger nos ofrece, a este respecto, diversos instrumentos para abordar desde todo el sistema la prevención de atrocidades, incluida la alerta temprana.

A este respecto, la Unión Europea reitera su agradecimiento por la iniciativa del Secretario General “Los derechos en primer lugar” como elemento importante de los esfuerzos de la Organización. En los casos en los que se cometieron crímenes atroces, el hecho de que se rindan cuentas por esos crímenes es crucial para disuadir y prevenir futuras atrocidades. La Unión Europea se ha comprometido a ayudar a los Estados a fortalecer sus sistemas judiciales nacionales. Además, es una firme defensora de la Corte Penal Internacional, ya que garantiza la rendición de cuentas en los casos en que los Estados no quieren o no pueden hacerlo a nivel nacional.

En segundo lugar, destacamos la importancia del vínculo existente entre la paz, la seguridad y el desarrollo. Para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza se necesita tener paz y seguridad, y viceversa. Y nada de ello se puede alcanzar si no se respetan los derechos humanos. Ese vínculo es también un principio clave en la aplicación de una estrategia global de la Unión Europea para la prevención de conflictos.

En tercer lugar, la prevención de conflictos exige adoptar un enfoque inclusivo, sin el cual no puede ser eficaz. Tenemos que garantizar la participación plena e igualitaria de las mujeres en los procesos de paz y las estrategias de prevención de conflictos. En ese sentido, resulta fundamental la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones conexas.

Por último, celebramos que la resolución destaque claramente la relación que existe entre los derechos humanos y la paz y la seguridad. La construcción de sociedades basadas en el estado de derecho, la democracia y la buena gobernanza es un aspecto crucial de la prevención de conflictos. En ese sentido, también queremos destacar la importancia de la educación a la hora de fomentar una cultura de paz y tolerancia, un potente instrumento para la prevención de conflictos.

Nuestro deber común es hacer de la resolución 2171 (2014) y los compromisos que figuran en él una realidad. Para ello hará falta la determinación de todos nosotros. Por nuestra parte, seguiremos apoyando las medidas para aumentar aún más las perspectivas de

éxito de la labor diplomática preventiva de las Naciones Unidas. Los pueblos del mundo no esperan menos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

Sr. Prozor (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, me gustaría darle las gracias por haber convocado esta importante reunión de hoy. Quisiera dar también las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por sus respectivos informes.

Sr. Presidente: Hoy me dirijo a usted como hombre que ha visto y vivido la guerra, tanto en el campo de batalla como en el campo diplomático. La experiencia me ha enseñado que la guerra no empieza con el primer disparo. La guerra comienza cuando el odio y la intolerancia no encuentran oposición. Esa idea la expresó Martin Niemöller, un clérigo alemán que con gran valentía se pronunció en contra de los nazis, al escribir:

“Primero vinieron por los comunistas, pero como yo no era comunista, no dije nada. Luego vinieron por los socialistas y los sindicalistas, pero como yo no era ni lo uno ni lo otro, no dije nada. Luego vinieron por los judíos, pero como yo no era un judío, no dije nada. Y cuando vinieron por mí, ya no quedaba nadie para defenderme.”

Cuando vemos que las fuerzas de la tiranía se afianzan cada vez más, debemos tener el valor de actuar. Debemos cumplir nuestro compromiso de denunciar y luchar hasta que la libertad triunfe sobre la opresión. Cuando mi padre huyó de Berlín en 1936, ya había escritos en los muros. Los boicoteos contra las empresas de propiedad judía eran comunes, había grafiti en las sinagogas y a los judíos se les llamaba “Untermenschen” o subhumanos, y eran víctimas de golpizas y acoso en las calles.

Ahora, 70 años después del Holocausto, las comunidades judías de Cuba a Casablanca están siendo amenazadas, y en las calles de Europa pueden escucharse nuevamente los gritos de “¡Muerte a los judíos!”. No obstante, al parecer el mundo no ha aprendido nada. Cuando las sinagogas y las tiendas de propiedad judía son incendiadas y saqueadas, ¿es suficiente afirmar que el antisemitismo está mal? Cuando la muchedumbre golpea a los judíos mientras camina por las calles, ¿es suficiente solo expresar indignación? Cuando los Jefes de Estado y los embajadores en esta institución comparan a Israel con Hitler y los nazis, ¿es suficiente emitir una condena? ¿Acaso usted, Sr. Presidente, hizo siquiera un esfuerzo para condenarlo?

Esta institución nació de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial para enfrentar la tiranía, pero ha fracasado. El extremismo radical ha afectado a todas las partes del mundo, de Buenos Aires a Burgas y desde Bangkok a Burkina Faso. La opresión y el extremismo no están limitados por las fronteras. En ninguna parte la amenaza es más obvia que en el Oriente Medio. En 2004, había 21 grupos terroristas islámicos dispersos en 18 países. En la actualidad, 41 grupos terroristas islámicos operan en 24 países. Esos grupos han paralizado comunidades y han sometido naciones enteras. No obstante, la comunidad internacional permanece en silencio en general. Guarda silencio cuando Hizbullah acumula e introduce miles de armas de contrabando, Al-Qaida comete abusos contra las mujeres y las persigue, el Estado Islámico del Iraq y el Levante masacra las comunidades cristianas y yazidíes y Hamas pone en peligro de manera intencional a hombres, mujeres y niños de Gaza.

Hamas, al igual que el Estado Islámico del Iraq y el Levante, Boko Haram y Al-Qaida, comparten el desdén por la democracia, el desprecio por la modernidad y la determinación de destruir nuestro modo de vida. En Gaza, Hamas tiene problema con cometer abusos contra centros humanitarios internacionales e instituciones religiosas con fines terroristas. Almacena armas en instalaciones de las Naciones Unidas, transporta a los terroristas en ambulancias y lanza cohetes de manera indiscriminada desde mezquitas, escuelas y hospitales hasta el centro mismo de los centros civiles de Israel. Pocas naciones tienen el valor de admitir que Hamas está cometiendo un doble crimen de guerra, a saber, utilizan como objetivo a los civiles israelíes y se ocultan detrás de los civiles palestinos.

Cada nación debe preguntarse si desea ver un Oriente Medio libre, abierto y tolerante, o si desea ver un Oriente Medio donde una minoría violenta y radical reprima los derechos, las creencias y las aspiraciones de millones de personas. Este problema no está a cientos de kilómetros o decenios de distancia. El extremismo radical nos afecta a todos, en este lugar y en este momento. No hay que llamarse al engaño: nos encontramos en una batalla por nuestra seguridad común. Desde este Salón, hago una advertencia al mundo: no cierren los ojos ante las amenazas que te rodean.

La guerra no es inevitable; no es una fuerza de la naturaleza ni es una parte de la humanidad. Puede evitarse, y debe evitarse. Todos queremos vivir en paz y ver a nuestros hijos crecer en paz, pero no podemos permanecer de brazos cruzados ante las amenazas que enfrentamos cada día. Para evitar la próxima guerra,

tenemos que luchar contra la ideología radical. Debemos declararle la guerra a la incitación, a la intolerancia y a la hipocresía. Armados con nuestro compromiso con la libertad, la tolerancia y la paz, no tengo duda alguna de que, si trabajamos juntos, saldremos victoriosos.

Esta es una batalla que podemos ganar, y que debemos ganar.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Egipto.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente del Consejo por la celebración de este debate sobre un tema que reviste primordial importancia.

Egipto, como Miembro fundador de las Naciones Unidas, siempre ha sido un firme defensor de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, que comprometen a todos los Estados Miembros con la solución pacífica de controversia para prevenir los conflictos armados.

Como todo el mundo sabe, Egipto se encuentra en una región que, lamentablemente, no es ajena a la lucha armada. Los conflictos que han ocurrido en esa región han sido objeto de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad. Muchas de ellos aún no se han aplicado plenamente, lo que contribuye a la continuación de conflictos que se remonta a decenios. El conflicto en Gaza, en el que Egipto despliega esfuerzos denodados como mediador con miras a resolverlo, es un ejemplo de ello. La continua ocupación de territorio es una de las principales causas de los conflictos. Por tanto, además de estudiar nuevas formas que permitan al Consejo de Seguridad utilizar los instrumentos de que dispone en virtud del Capítulo VI, también es indispensable estudiar maneras de aplicar las resoluciones preexistentes.

Como se señala con precisión en la nota conceptual de la Presidencia, en la actualidad “hay una amplia gama de factores ... que atizan los conflictos” (*S/2014/572, anexo, pág. 2*). Egipto considera que, de hecho, hay causas profundas claras en muchos de los conflictos actuales en el mundo. La imposibilidad de erradicar la pobreza, lograr el desarrollo y detener la proliferación de los grupos de la delincuencia organizada debe abordarse como causa profunda subyacente de muchos conflictos.

En la actualidad, otro factor que atiza los conflictos es el terrorismo. Desde hace mucho tiempo, Egipto ha sido víctima de este flagelo y ha estado en la vanguardia de los esfuerzos mundiales para combatirlo. El caso del Estado Islámico del Iraq y el Levante es un ejemplo

claro del tipo de amenazas que un grupo terrorista puede representar para la paz y la seguridad internacionales. Hay también muchos otros aspectos de los conflictos. En África, la sequía ha perturbado modos de vida tradicionales y ha causado varios conflictos graves como consecuencia de los efectos adversos del cambio climático.

A veces los indicadores pueden ser menos precisos, pero pueden ser no obstante, muy evidentes. En ese contexto, Egipto considera que la detección temprana de señales de posibles conflictos, como la marginación de algunos grupos étnicos, los enfrentamientos tribales y la erosión o la ausencia de instituciones del Estado, deben servir de base para contener de manera efectiva estos conflictos en sus etapas iniciales. Hemos sido testigos de ello en la República Centrafricana y Somalia, por mencionar solo dos lugares.

Todos esos factores exigen grandes esfuerzos por parte de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad con el fin de prevenir los conflictos armados, pero también es importante no perder de vista los componentes clave y los principios cardinales de la Carta de las Naciones Unidas. Con excepción de las cuestiones relativas a la preservación de la paz y la seguridad internacionales, la Carta prohíbe de manera inequívoca la injerencia en los asuntos que corresponden esencialmente a la jurisdicción interna de los Estados. Cabe recordar que, cuando se ha violado ese principio, a continuación han desatado conflictos, y algunos han continuado hasta la actualidad. Por tanto, siempre se debe procurar y obtener el consentimiento de los Estados que podrían estar sujetos a medidas de prevención de conflictos antes de adoptar las medidas correspondientes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por organizar este importante debate y agradecerle la nota conceptual (*S/2014/572, anexo*) que ha preparado. Asimismo, agradezco al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las observaciones que nos han compartido.

Como todos sabemos, el Consejo de Seguridad fue encomendado desde su creación con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Para lograrlo, se reconoció la necesidad de contar con un conjunto de mecanismos y herramientas aplicables según la situación y las circunstancias. En la mayoría de los casos, estos han sido utilizados para detener conflictos más que para prevenirlos, aunque en

los últimos decenios, se ha registrado un mayor énfasis en el aspecto de la prevención. Estamos de acuerdo con esta tendencia, que a la vez plantea nuevos interrogantes, primero, sobre el papel que el Consejo ha jugado en el empleo de las distintas herramientas a su alcance y, segundo, si las mismas responden adecuadamente a las complejidades actuales y, quizás más importante, si permiten responder a la consideración temprana de situaciones que pueden degenerar en conflictos armados.

En cuanto al primer aspecto, creemos que toda acción que se emprenda en el marco de la prevención de conflictos debe apoyar y complementar las iniciativas emprendidas sobre el particular por los gobiernos nacionales directamente involucrados y por sus vecinos inmediatos. Sin embargo, allí se enfrenta el dilema que la desconfianza, el desconocimiento y la falta de voluntad política hacen que muchas veces los gobiernos y otros actores sean reacios a escuchar alertas sobre potenciales conflictos. Ello explica, en parte, por qué estos mecanismos no se han movilizad con mayor frecuencia.

Por eso, consideramos que el trabajo de las oficinas regionales y de las organizaciones regionales puede llegar a ser invaluable, ya que su involucramiento temprano y oportuno es fundamental. Todas las acciones de prevención deben iniciarse tan pronto como sea posible con el fin de hacer que sea menos probable que las situaciones de tensión degeneren en situaciones de conflicto violento.

En lo que se refiere a la segunda cuestión, si los mecanismos de prevención existentes permiten respuestas rápidas, hay que tomar en cuenta que cada situación tiene rasgos singulares, motivo por el cual, lógicamente, no se puede aplicar un mismo marco de prevención en todos los casos. El cúmulo de experiencias pasadas y las lecciones aprendidas también pueden aportar pistas importantes, incluyendo el imperativo de centrarse en las causas primordiales de las tensiones para tratar de disiparlas, así como adoptar enfoques multidimensionales. Así, la capacidad de respuesta de un mecanismo no dependerá exclusivamente de cómo se ha conceptualizado dicho mecanismo, sino de factores como la capacidad, experiencia y presencia en el terreno de quienes lo aplican. Tampoco parece oportuno calificar los diversos mecanismos que se pueden utilizar para influir a las partes tomando como base la rapidez en que puedan rendir frutos. Lo que importa es encontrar una fórmula que reduzca la desconfianza, mantenga los canales de negociación abiertos y limite el recurso a la violencia en cada caso particular.

En conclusión, el fortalecimiento y perfeccionamiento del conjunto de mecanismos de diplomacia

preventiva y el arreglo pacífico de los conflictos deben responder mejor a las crecientes demandas de los Estados Miembros, en particular en términos de su flexibilidad, agilidad y coherencia. En última instancia, la eficacia de estos compromisos dependerá de una variedad de factores, incluyendo el compromiso de las partes, la existencia de un espacio político para operar, así como el decidido respaldo de la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malasia.

Sr. Raja Zaib Shah (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitar a usted y a la delegación británica por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes y por haber organizado este oportuno debate. Quisiera aprovechar también esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus respectivas exposiciones informativas, que hemos escuchado con sumo interés.

Al tiempo que hace suya la declaración que formulará el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, mi delegación desea hacer algunos comentarios adicionales.

Malasia reafirma su apoyo a los esfuerzos destinados a impedir que la intensificación de un conflicto ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales. Malasia también estima que el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, tiene un importante papel que desempeñar a ese respecto. Con vistas a fortalecer la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en desempeñar esta función, Malasia también apoya los esfuerzos que se despliegan para lograr una coherencia sistémica que, entre otras cosas, podrían permitir la detección temprana de posibles situaciones de crisis.

En relación con ello, la índole de las situaciones contemporáneas de conflicto también suscita algunas cuestiones, especialmente si las Naciones Unidas —en particular el Consejo— están adecuadamente equipadas para responder a los nuevos tipos de conflicto o situaciones.

En el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas figura con claridad un conjunto de instrumentos y enfoques que están a disposición del Consejo y de la Asamblea General. En el contexto de garantizar el máximo apoyo posible a cualquier tipo de medida preventiva o enfoque que se proponga, podría haber margen para explorar una cooperación más estrecha entre el Consejo y la Asamblea General. Cabe mencionar que

en los últimos años las Naciones Unidas han utilizado más ampliamente muchos de los instrumentos que figuran en el Capítulo VI, incluida la mediación. Malasia considera positivamente la posibilidad de fortalecer las capacidades y la competencia de las Naciones Unidas en ese ámbito.

Junto con los esfuerzos que se despliegan a nivel internacional, las capacidades y la competencia de los agentes a nivel regional y nacional también constituyen componentes importantes de la estructura internacional de la paz y la seguridad. Merecen que se les preste una atención seria y constante, y deben fortalecerse.

Es motivo de pesar y lamentable que actualmente sigamos presenciando en diversas regiones ejemplos de situaciones de recaída en el conflicto. En relación con la prevención de esa tendencia, Malasia estima que las Naciones Unidas podrían hacer más para ayudar a los países y las sociedades a hacer frente a esas situaciones.

En particular, Malasia estima que debe prestarse una mayor atención al posible papel de la Comisión de Consolidación de la Paz, especialmente en el contexto del próximo examen previsto para 2015. Entre otras cosas, podría seguir fortaleciéndose el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz como plataforma de intercambio de conocimientos especializados y experiencia. Además, el papel de la mujer en la prevención de los conflictos podría integrarse en mayor medida.

Para concluir, mi delegación señala que el resultado de este debate se ha plasmado en la forma de una resolución del Consejo: la resolución 2171 (2014). Malasia reitera su firme convencimiento de que las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular deben seguir desempeñando un papel central en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, especialmente en la prevención de conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Ante todo, agradezco a la Presidencia británica la organización de este debate y me sumo plenamente a la intervención pronunciada por la delegación de la Unión Europea. Con vistas a la economía del tiempo, haré un breve resumen de la intervención que va a ser circulada por escrito al conjunto de las delegaciones.

Como comentario preliminar, quisiera decir que es necesario pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención. La prevención debe ocupar un lugar central en los esfuerzos de las Naciones Unidas, y es

precisamente el Consejo de Seguridad el que tiene una responsabilidad, diría yo, primordial en materia de prevención de conflictos. Como han dicho algunas delegaciones antes que la española, hemos de utilizar todos los instrumentos que nos brinda la Carta de las Naciones Unidas para contribuir a una prevención efectiva de los conflictos. Entre esos instrumentos, quiero mencionar algunos importantes como son las comisiones de investigación o el carácter de las sanciones, que cumplen también una labor preventiva.

España ha situado la mediación como uno de los centros de su política exterior. Es crucial, en nuestra opinión, que prestemos una atención muy especial a las causas profundas y estructurales de los conflictos y/o los factores de riesgo. Voy a concentrarme en dos instrumentos que mi delegación considera fundamentales en materia de prevención de conflictos. Dos instrumentos a los que, además, mi país ha dedicado un importante caudal político y financiero. Me refiero a la mediación y a la consolidación de la paz. En cuanto a la mediación, somos socios fundadores del Grupo de Amigos de Mediación de las Naciones Unidas y contribuimos a la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos. Además, junto con nuestros amigos marroquíes hemos lanzado una iniciativa para la mediación en el Mediterráneo, en la que seguimos profundizando y trabajando.

Como bien señalara el Secretario General en su informe, para que la mediación sea efectiva se tienen que cumplir tres condiciones. En primer lugar, obviamente, un profundo conocimiento del escenario local. Hay que escuchar con atención y sensibilidad a los actores locales. En segundo lugar, debe haber un sentimiento de apropiación local, es difícil que las mediaciones impuestas funcionen. En tercer lugar, debemos de asegurar la coherencia, coordinación y complementariedad entre los actores implicados.

El segundo instrumento en el que España ha depositado un importante caudal político y financiero es el del mantenimiento de la paz. Las operaciones para el mantenimiento de la paz evidentemente cumplen un papel fundamental, al igual que las misiones políticas especiales, que son instrumentos sumamente valiosos. No puede dejar de mencionar el importante papel que también cumple la Comisión de Consolidación de la Paz, en la que España participa activamente, en las distintas configuraciones regionales, y, como han dicho algunas delegaciones, apoyamos plenamente una mejor y más fluida interacción entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Seguridad.

Por último, algunas delegaciones también han mencionado la responsabilidad de proteger. Es importante que sigamos impulsando el maravilloso concepto de la responsabilidad de proteger y, especialmente, el segundo pilar para prestar asistencia a los países, a fin de que puedan prevenir con eficacia la comisión de crímenes atroces.

Para concluir, Sr. Presidente, reciba la felicitación de la delegación española por la organización de este debate y, sobre todo, por la aprobación de la resolución 2171 (2014) en el día de hoy por el Consejo de Seguridad, que es un buen paso en la dirección correcta.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar mi intervención dándole las gracias por haber organizado este debate sobre la prevención de conflictos en un momento en que el mundo se ve sacudido por varios conflictos, y en el que aumenta el extremismo, el terrorismo y el fanatismo, con su consiguiente saldo de víctimas inocentes y crímenes atroces.

También deseo agradecer al Secretario General su exhaustivo informe y su compromiso personal de mantener la prevención de conflictos en el centro de sus prioridades. Hago llegar mi reconocimiento a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sr. Navi Pillay, cuyo liderazgo ha aportado imparcialidad, neutralidad y objetividad a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Habida cuenta de que su mandato llega a su fin, deseo aprovechar esta oportunidad para rendirle un homenaje especial por los logros de su Oficina y decirle que, en lo personal, ha sido un privilegio trabajar con ella.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Consagrada en el Artículo I de la Carta de las Naciones Unidas, la prevención de conflictos es la esencia del mandato de las Naciones Unidas. Apoyar la prevención de conflictos no es una alternativa sino una obligación internacional que busca prevenir los horrores de la guerra y los conflictos armados. Ese Artículo es hoy más relevante que nunca pues la comunidad internacional acaba de conmemorar el estallido de la Primera Guerra Mundial y en momento en que distintas regiones del mundo se ven estremecidas por conflictos armados y un aumento vertiginoso del extremismo y el terrorismo, con consecuencias trágicas para sus poblaciones.

Ello explica el deber que tiene la comunidad internacional de actuar de manera mancomunada para prevenir y resolver los conflictos mediante esfuerzos de conciliación, negociación y mediación, en lugar de actuar *a posteriori*, lo que entraña el riesgo de exacerbar aún más los conflictos.

Como se señala en la nota conceptual (S/2014/572, anexo), por la que felicitamos a la Presidencia británica, el Consejo de Seguridad es el órgano principal en materia de prevención de conflictos y en ese sentido cuenta con el apoyo de diversos mecanismos. La misión de buenos oficios del Secretario General es también un instrumento de gran valor para la resolución de conflictos, y queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento por el compromiso del Secretario General, su experiencia diplomática y su visión respecto del noble objetivo de prevenir y resolver conflictos.

En la resolución 2171 (2014), aprobada hoy por unanimidad, se destaca la importante función que cumplen en la prevención de conflictos el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, las misiones políticas especiales, y las oficinas regionales de las Naciones Unidas. Esas oficinas han demostrado liderazgo, sobre todo en Guinea y Kirguistán. En estos momentos, la oficina de África Central cumple una función decisiva como mediadora en el proceso político de la República Centroafricana. En ese sentido, creemos que es esencial aumentar los recursos humanos y financieros que se le asignan a esas oficinas y a los enviados especiales del Secretario General, con miras a garantizar el cumplimiento exitoso de sus respectivos mandatos.

También cabe destacar el compromiso cada vez más firme de las organizaciones regionales y subregionales con nuestro continente. En ese contexto, la integración regional pasa al primer plano como factor en la prevención de conflictos y como medio para reducir considerablemente el riesgo de los conflictos.

A pesar de su probada eficacia, los mecanismos de prevención de conflictos han tenido dificultades para adaptarse al carácter cambiante de los conflictos que, con una frecuencia cada vez mayor, tienen lugar dentro de los Estados. De hecho, esos mecanismos no han podido impedir el deterioro de la situación en lugares como el Sahel, la República Centroafricana, Sudán del Sur y muchos otros escenarios de conflicto.

Esos conflictos han llamado la atención sobre la necesidad de aplicar un enfoque integrado y global a la prevención de conflictos que tome en cuenta los cambios que han provocado en la naturaleza de los conflictos la

aparición de las amenazas asociadas al terrorismo y al separatismo, así como las respectivas causas profundas de esos fenómenos. Sería beneficioso revisar esos mecanismos para mejorar su eficacia, introducir un enfoque innovador al proceso e incluir nuevos agentes que podrían tener un impacto positivo. En ese contexto, es esencial fortalecer el apoyo que se brinda a los Estados que soliciten ayuda, sobre todo en materia de asistencia técnica y para fomentar la capacidad nacional, ya que al final son los Estados los responsables de prevenir los conflictos en sus países.

Los acontecimientos recientes en el norte de África han demostrado ampliamente que los Estados con instituciones fuertes pueden evitar la guerra civil, mientras que en otros Estados, los enfrentamientos entre grupos armados rivales con consecuencias negativas para todos los países del Magreb, confirman que existe una urgente necesidad de fortalecer la cooperación entre países vecinos. Por otra parte, es preciso alentar una mayor participación de la sociedad civil, sobre todo de las mujeres y los jóvenes, ya que ellos pueden tener repercusiones positivas en la promoción del diálogo y la reconciliación.

Marruecos ha hecho de la prevención de conflictos uno de los principales temas de su política exterior. En ese sentido, nuestro país se ha convertido en un defensor de los valores de la tolerancia, el diálogo, la conciliación y la negociación en África y el Oriente Medio. Las causas profundas de los conflictos recientes, a menudo asociadas a diferencias étnicas o religiosas, ponen de relieve la importancia de iniciativas como el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, un logro y una iniciativa por la que la Sra. Pillay merece crédito, o la conferencia internacional sobre el fortalecimiento del diálogo entre culturas y civilizaciones, en la que se adoptó el Llamamiento de Fez, que hace hincapié en la urgente necesidad de nuevas formas de interacción y entendimiento entre las civilizaciones.

Para concluir, y en plena conformidad con las propuestas de la Sra. Pillay, Marruecos considera que la prevención de conflictos es un problema complejo. Estamos más convencidos que nunca de que las dificultades se pueden superar si la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad colaboran de manera dinámica, con buena voluntad y determinación, y se compromete con esa meta, priorizando el diálogo, la conciliación y la negociación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea desarrollar los aspectos siguientes.

En primer lugar, 100 años después del inicio de la Primera Guerra Mundial, el clima en torno a las relaciones internacionales no es prometedor. No da la impresión de que los Estados que participaron en esa guerra hayan aprendido algo de la historia de esa catástrofe, puesto que a la Primera Guerra Mundial la siguió la Segunda Guerra Mundial, que fue más destructora y más dolorosa.

Las mismas políticas parecen ahora regir la mayoría de las relaciones internacionales, conduciéndolas hacia el caos y a lo que pudiera denominarse una tercera guerra mundial emprendida por los mismos Estados coloniales con el mismo espíritu de oportunismo. Sin embargo, esta vez, los agentes están presentes en muchas zonas de conflicto en todo el mundo.

Lamentablemente, con la creación de las Naciones Unidas no se consiguió el noble objetivo por el cual fueron creadas: salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, como figura en el Preámbulo a la Carta. Nuestros pueblos, cuyas voces se sumaron a las de los pueblos de las Naciones Unidas para condenar la guerra y prevenir su flagelo en la humanidad a raíz de la Segunda Guerra Mundial, han sufrido más que nunca los efectos de las guerras que han causado grandes daños al mundo, en particular nuestra región árabe, y que todavía sufrimos hoy. En nuestra historia, el sufrimiento de nuestros pueblos se ha intensificado debido a la constante agresión armada y a las distintas formas de invasión militar armada, sobre todo contra Siria, el Iraq, Libia y Gaza.

Es realmente irónico que el fin de la Primera Guerra Mundial en Europa fuera seguido directamente por el doloroso paso de guerras coloniales europeas contra otros pueblos. Tan pronto como se silenciaron las armas de guerra en aquella guerra, los gobiernos de Francia y Gran Bretaña redactaron el Acuerdo Sykes-Picot. Fue un acuerdo deplorable que dividió a los Estados y a los pueblos de la región en zonas de influencia y ocupación y allanó el camino para la Declaración de Balfour de 1917, por la que se implantó la colonización de los colonos sionistas en la Palestina ocupada y generó la injusticia sin precedente y la ocupación de los colonos israelíes de territorios árabes y palestinos que continua hoy. El Acuerdo Sykes-Picot allanó también el camino a las autoridades ocupantes francesas que se apoderaron de Iskenderun, territorio de la República Árabe Siria, y lo entregaron a Turquía, que sigue ocupado hoy, para sobornar a los entonces gobernantes de Turquía para que

no entraran en la Segunda Guerra Mundial al lado de la Alemania nazi.

Lo que muchos Estados ven en la crisis en la región árabe nos obliga a preguntar quién se beneficia de esas crisis. Sobre todo teniendo en cuenta que hemos visto acciones organizadas y coordinadas en nuestra región árabe por numerosos Estados, uno tras otro, con los mismos Estados participantes y agentes regionales y locales que utilizan las mismas herramientas, consignas, programas y recursos, causando el asesinato de millones de personas inocentes y la destrucción a una magnitud sin precedente.

Los pueblos de la región pagan el precio de la invasión militar del Iraq en 2003, que se produjo a raíz de reivindicaciones unilaterales que fueron rechazadas por el Consejo de Seguridad y el Secretario General en aquel momento. Ello coadyuvó a las tragedias que todos conocemos. El pueblo de Libia también paga el precio de la intervención militar directa, que ha destruido al país y lo ha puesto en manos de grupos armados y bandas takfiríes que amenazan la paz y la seguridad de todos los libios. Hemos visto ahora el envío de terroristas y armas a mi país, Siria.

Quizás sea el momento de hablar de la destrucción del Estado en Somalia y en otros Estados de África. Las Naciones Unidas están llamadas a asumir sus responsabilidades y a cumplir con el papel que los Estados Miembros de las Naciones Unidas les han confiado en virtud del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, en particular en cuanto a la igualdad, la soberanía y la no intervención. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la acción preventiva para poner fin a los conflictos y para lograr su solución no se limita a competir para condenar el terrorismo y justificarlo con expresiones como “primavera”, “revolución”, “levantamiento popular” y “movimientos pacíficos”. Hay una política clara de doble rasero en la Organización que sigue frustrando las esperanzas de nuestros pueblos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Kazajstán.

Sr. Abdrakhmanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Consideramos que es necesario fortalecer los esfuerzos de las Naciones Unidas para pasar de una cultura de respuesta a una de prevención. Es necesario que las Naciones Unidas acuerden sus modalidades de trabajo colectivas para evaluar la gravedad de los problemas cada vez mayores que deberían basarse en el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los enfoques

multidimensionales de la diplomacia preventiva, la solución de los conflictos, la consolidación de la paz, la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo.

Es de gran importancia que las diferencias políticas entre los miembros del Consejo de Seguridad no frenen el papel del Consejo en el cumplimiento de su tarea primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Puesto que el conflicto, la paz y desarrollo están interrelacionados, hay también falta de consenso en cuanto a lo que forma parte del mandato del Consejo. Además, las declaraciones del Consejo de Seguridad formuladas porque los miembros no están de acuerdo con las resoluciones no son eficaces para adoptar cualquier medida. Por lo tanto, pedimos que se establezca un frente unido del Consejo de Seguridad.

El Consejo y los Estados Miembros deberían respaldar firmemente la labor a largo plazo sobre la prevención de los conflictos que realizan el Secretario General y sus Enviados y Representantes Especiales. Apoyamos las actividades de las oficinas regionales de las Naciones Unidas que sirven de base para los buenos oficios y la diplomacia preventiva. Kazajstán propuso establecer un centro de coordinación regional de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria y para el desarrollo en Almaty, que podría complementar la labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central. La propuesta tiene por objetivo tener una presencia política más robusta de las Naciones Unidas en el vasto territorio de la región euroasiática.

Además de las organizaciones regionales de las Naciones Unidas, tenemos también que movilizar a la Unión Africana, a la Unión Europea, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, a la Liga de Estados Árabes y a otras entidades regionales para respaldar a los Estados frágiles para que resuelvan sus problemas pendientes. Kazajstán inició la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (CICA), que es una plataforma para la cooperación y el diálogo en Asia que funciona de manera activa en la región. Con el objetivo de aumentar su eficacia y seguir institucionalizándola, Kazajstán propuso transformar la CICA en la organización para la seguridad y el desarrollo en Asia.

Nuestros enfoques deben dirigirse también fundamentalmente a la protección de los civiles: mujeres y niños, así como a los trabajadores humanitarios, que son cada vez más blanco de ataques. Al mismo tiempo, hay que respetar el derecho de los gobiernos de resolver sus propias crisis internas. La comunidad internacional

tiene que abordar los problemas de insuficiente financiación, insuficientes efectivos, falta de personal civil adecuado y fomento de la capacidad a la hora de cumplir con los múltiples y complejos mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. La prevención de los conflictos supone también medidas después del alto el fuego, cuando se media para lograr la paz y la estabilidad como un proceso continuo.

Kazajstán persigue una política exterior pragmática independiente basada en el equilibrio de los intereses y la protección de los intereses nacionales. Mi país se mantiene unido a la comunidad internacional para fortalecer la labor de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. Apoya a los Estados Miembros para que transformen de manera constructiva el conflicto en paz, seguridad, desarrollo, protección de los derechos humanos y promoción del estado de derecho.

Una forma de esos esfuerzos para la prevención de los conflictos podría ser la promoción de la tolerancia, la no discriminación y la comprensión entre los distintos grupos étnicos y religiosos y el desarrollo del diálogo entre culturas y civilizaciones. Consideramos que las entidades e iniciativas internacionales, como la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, el Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales y el Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas 2013-2022 deberían desempeñar un papel en el fortalecimiento de la prevención y solución de conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Safaei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Presidente: Quisiera expresarle mi agradecimiento por convocar este debate público, preparar la nota conceptual (S/2014/572, anexo) y promover las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre este importante tema. El Movimiento también quisiera dar las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus exposiciones informativas.

El Movimiento siempre ha respaldado la idea de otorgar prioridad a la prevención de los conflictos, y destaca la necesidad de intensificar esfuerzos en el seno del sistema de las Naciones Unidas para pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención, aprovechando las enseñanzas adquiridas mediante la realización de análisis en profundidad y caso por caso de las

causas subyacentes de los conflictos. Todos los años se gastan miles de millones de dólares en conflictos, mientras que los costos humanos de la guerra en términos de muertes, heridas, destrucción de infraestructura civil, desplazamientos y sus repercusiones para las familias, comunidades, instituciones y economías locales y nacionales, así como para los países vecinos, son mucho más destructivos y desestabilizadores. Por consiguiente, el mensaje es claro: los conflictos son demasiado costosos para la humanidad y deben prevenirse en la medida de lo posible.

La prevención de los conflictos constituye una de las obligaciones primordiales de los Estados Miembros. Los esfuerzos destinados a prevenir los conflictos deben realizarse de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los gobiernos nacionales, asistidos por las Naciones Unidas, deben iniciar dichos esfuerzos de prevención. Toda la comunidad internacional debería respaldar esos esfuerzos y ayudar a los gobiernos que lo soliciten, a consolidar la capacidad nacional. Al mismo tiempo, los instrumentos más útiles en materia de prevención son los que figuran en el Capítulo VI de la Carta, en el cual se aborda el arreglo pacífico de controversia. A nuestro juicio, debería adoptarse las siguientes medidas con miras a impedir el estallido de conflictos.

En primer lugar, las medidas preventivas deberían iniciarse lo antes posible a fin de reducir la probabilidad de que las situaciones tensas degeneren en conflictos violentos, mientras se respeta simultáneamente el derecho de las autoridades nacionales de resolver las crisis internas.

En segundo lugar, el enfoque preventivo debería ser multidimensional y centrarse en las causas profundas de las tensiones.

Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados han subrayado la necesidad de fortalecer el papel que desempeña el Movimiento en el arreglo pacífico de controversias, en la prevención y resolución de conflictos, en el fomento de la confianza y en la consolidación de la paz y la rehabilitación después de los conflictos entre los Estados miembros del Movimiento o dentro de los mismos.

El Movimiento también reconoce la interconexión que existe entre el desarrollo económico, el desarrollo social, la protección ambiental, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el estado de derecho. Deben realizarse esfuerzos para garantizar que en toda iniciativa destinada a transformar a las Naciones Unidas en un instrumento más eficaz para la prevención de conflictos

se tenga en cuenta la necesidad de contar con un enfoque equilibrado, coherente e integral, de conformidad con la Carta y el derecho internacional, a fin de fortalecer la prevención y la resolución de los conflictos y las estrategias de consolidación de la paz después de los conflictos, con el propósito de lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible. En ese contexto, es fundamental que todos los órganos principales de las Naciones Unidas desempeñen un papel activo al elaborar y aplicar un sistema de seguridad colectiva más eficaz, de acuerdo con sus funciones y facultades respectivas.

Teniendo presentes esos principios, el Movimiento está dispuesto a contribuir a todos los esfuerzos encaminados a fortalecer la estructura de prevención de conflictos en el nivel internacional y a lograr que este mundo sea un lugar más seguro para esta generación y las generaciones venideras.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Zehnder (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este importante debate. También quisiera agradecer al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sus declaraciones.

Poner fin a un conflicto resulta mucho más costoso que prevenirlo. En consecuencia, es esencial asegurarnos de que, desde un principio, comprendamos las señales de alerta, adoptemos decisiones y tomemos medidas. A fin de garantizar que el Consejo de Seguridad pueda asumir plenamente su papel decisivo en la prevención activa y en la resolución pacífica de los conflictos, este debería utilizar plenamente los diversos instrumentos a su disposición.

A través del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), grupo interregional de Estados coordinados por Suiza que tiene por objetivo fortalecer los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, Suiza ha planteado en reiteradas oportunidades la cuestión del mejoramiento de la capacidad preventiva del Consejo. Ante todo, es necesario que se alerte al Consejo lo antes posible sobre las probables crisis con miras a que se adopten medidas apropiadas en una etapa inicial.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para subrayar brevemente unas pocas cuestiones que Suiza considera que son decisivas en la prevención de conflictos.

En primer lugar, la Comisión de Consolidación de la Paz, como órgano consultivo intergubernamental del

Consejo, tiene que desempeñar un importante papel en la prevención de la reaparición de los conflictos. Aproximadamente la mitad de los países que salen de un conflicto sufre, en algún momento, una recaída en la violencia. Las crisis recientes en la República Centroafricana y en Sudán del Sur son recordatorios dolorosos de ese hecho. Un enfoque comprometido y coordinado de la consolidación de la paz después de los conflictos es esencial para evitar dichas recaídas. Como Presidente de la configuración encargada de Burundi, Suiza considera que la Comisión de Consolidación de la Paz puede desempeñar el papel de un foro en el que se examinen situaciones críticas en una etapa muy inicial, de manera inclusiva y con la participación de todos los interesados pertinentes. El próximo examen de la estructura de la consolidación de la paz que se llevará a cabo en 2015 será una oportunidad valiosa para efectuar los ajustes necesarios destinados a fortalecer aún más el papel de la Comisión de Consolidación de la Paz.

La participación de una gran variedad de protagonistas mediante sesiones oficiales y oficiosas ha contribuido a lograr una comprensión amplia de situaciones complejas y a impedir el resurgimiento de conflictos. Iniciativas recientemente establecidas como la Acción Mundial contra las Atrocidades Masivas proporcionan un respaldo indispensable a los esfuerzos tendientes a que se comprenda mejor las complejidades locales y regionales. Actualmente es innegable que las violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos deben considerarse como señales de alerta temprana de un conflicto violento. Por consiguiente, es esencial para que el sistema de las Naciones Unidas disponga de los medios necesarios para recopilar y proporcionar información sobre poblaciones que son víctimas de dichas violaciones o corren el riesgo de llegar a serlo. En ese sentido, Suiza celebra y respalda plenamente la iniciativa “Los derechos en primer lugar”.

En segundo lugar, las misiones políticas especiales son instrumentos decisivos para la labor diplomática preventiva del Consejo de Seguridad. Para tener éxito, en dichas misiones es necesario adoptar, entre otras cosas, un enfoque integral en el que se incluya a todos los interesados, contar con un amplio apoyo político y tener los medios y recursos necesarios. Suiza acoge con beneplácito el debate celebrado en la Cuarta Comisión de la Asamblea General sobre las misiones políticas especiales. El examen de la fortaleza, los desafíos y las necesidades de dichas misiones resulta imprescindible para mejorar su eficacia y eficiencia. Suiza seguirá participando activamente en esos esfuerzos y en los debates

que se celebren en la Quinta Comisión sobre la manera de mejorar el apoyo y la financiación para esas misiones. En nuestra opinión, las mejoras concretas, como las recomendadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, constituirían un importante paso hacia delante.

Por último, consideramos que, en el futuro, el desarrollo de la capacidad local y la coordinación constructiva entre todos los agentes nacionales, regionales y mundiales pertinentes serán fundamentales para el éxito de los esfuerzos destinados a la prevención de conflictos. Los ejemplos presentes y pasados de la cooperación exitosa entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, como la Unión Africana y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), confirman dicho enfoque. En ese sentido, quisiéramos compartir con el Consejo algunas de las experiencias que adquirimos en la Presidencia suiza de la OSCE.

En mayo pasado, la OSCE organizó en Varsovia un encuentro de alto nivel para fomentar la cooperación entre las organizaciones regionales e internacionales en la esfera de los derechos humanos. La participación de representantes clave de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa supuso una gran contribución al diálogo serio y fructífero con los Estados y las instituciones participantes de la OSCE. La reciente firma de un acuerdo de cooperación entre la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE representa una importante etapa en nuestra labor conjunta encaminada a mejorar el respeto y la protección de los derechos humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Perú.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Sr. Presidente: Permítame agradecerle la organización de este debate abierto, que nos da la oportunidad de reflexionar sobre la importancia de la diplomacia preventiva. Asimismo, mi país valora las presentaciones efectuadas por el Secretario General y por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Agradecemos también a la Presidencia la elaboración de la nota conceptual (S/2014/572, anexo), que nos brinda elementos base para participar en este debate, y respaldamos la aprobación de la resolución 2171 (2014).

El objetivo primordial de las Naciones Unidas es asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales bajo un esquema de seguridad colectiva. Con esta finalidad, en la Carta de las Naciones Unidas se dispuso la creación del Consejo de Seguridad, otorgándole

una serie de herramientas para prevenir la emergencia de nuevos conflictos, así como para actuar en caso de que estos se desencadenen. Sin embargo, en la actuación histórica del Consejo de Seguridad se aprecia que se ha limitado, casi exclusivamente, a reaccionar ante los conflictos en curso en lugar de anticiparse a ellos.

Es evidente que las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad en particular, pueden y deben hacer más para asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En dicha tarea, cabría resaltar el Artículo 99 de la Carta, que faculta al Secretario General a llamar la atención del Consejo sobre cualquier asunto que, a su juicio, represente una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Así, consideramos oportuno que el Secretario General, como lo ha hecho en varios casos, se sirva de sus Representantes Especiales y Enviados Personales a efectos de recabar información sobre posibles alarmas tempranas o indicadores que permitan avizorar posibilidades de conflicto e informar al Consejo de sus conclusiones.

Actualmente, somos testigos de una serie de conflictos internacionales e internos alrededor del mundo. Estos conflictos no han surgido de manera espontánea, sino que responden a diversas causas, muchas de ellas profundas y estructurales, que se han venido incubando, en algunos casos, por largos períodos de tiempo. La inequidad económica y la exclusión social —sumadas a la falta de un entorno que, al amparo del estado de derecho, garantice un goce pleno y efectivo de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de todos los individuos— son causas comunes de los conflictos de los que, lamentablemente, somos testigos.

Para mi delegación, resulta incuestionable la urgente necesidad de adoptar un enfoque comprensivo e integral de la seguridad y del mantenimiento de la paz, que incorpore el examen de las causas profundas de la violencia y de la situación social y económica sobre el terreno. Esto supone también romper con enfoques o estrategias de compartimentos estancos que diferencian entre situaciones de conflicto y de ausencia del mismo. Las Naciones Unidas deben contar con un enfoque complementario y sinérgico del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que comprenda acciones de diplomacia preventiva y de apoyo a los procesos de solución de conflictos por medios pacíficos, que impida el resurgimiento de los mismos y permita la consolidación de la paz. Del mismo modo, las dimensiones de seguridad y alerta temprana de la prevención de conflictos deben estar debidamente consideradas en las estrategias y el accionar de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Bajo este esquema integral, quisiera resaltar el rol de la Comisión de Consolidación de la Paz, en la que el Perú participa, como órgano encargado de apoyar a los Estados que han sufrido las consecuencias del conflicto en la aplicación de políticas elaboradas por dichos gobiernos nacionales en función de sus prioridades, bajo un enfoque de interdependencia entre la seguridad y el desarrollo. Esto permitiría romper el ciclo del conflicto, atacando directamente sus causas profundas. Hacemos, por ello, un llamado a los Estados para que participen activamente en el proceso de revisión de la estructura de consolidación de la paz de las Naciones Unidas previsto para 2015.

Para concluir, deseo enfatizar la importancia que asigna mi país a la diplomacia preventiva, así como a la solución pacífica de las controversias, ya que, en la medida en que logremos desarrollar e implementar medidas que nos permitan prevenir los conflictos y reducir los riesgos de que ellos se produzcan o resurjan, estaremos cumpliendo con el mandato de la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Dinamarca.

Sr. Laursen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos: Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Dinamarca. Los países nórdicos celebramos esta oportuna iniciativa de debatir el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos. Apoyamos firmemente la aprobación en el día de hoy de la resolución 2171 (2014), mediante la cual se establece un marco para intensificar nuestros esfuerzos conjuntos en este ámbito. Damos también las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por sus intervenciones claras y contundentes.

La responsabilidad primordial de abordar las causas de los conflictos violentos recae en los Estados Miembros. La prevención de conflictos es intrínsecamente una responsabilidad de los gobiernos, que estos deben ejercer creando sistemas políticos y económicos representativos, legítimos e inclusivos y respetando los derechos humanos y el estado de derecho. No obstante, no cabe duda de que el Consejo debe tener un papel destacado en la prevención de los conflictos y en la respuesta a estos.

Queremos que el Consejo tenga un papel determinante en la prevención de la escalada de los conflictos. Acogemos con beneplácito el papel activo que desempeñan el Secretario General y la Secretaría para asegurar que las cuestiones emergentes se señalen a la atención del Consejo. Fomentamos la celebración de reuniones

informativas periódicas sobre las previsiones de futuro como forma de mantener a sus miembros al tanto de posibles crisis y darles la oportunidad de actuar con prontitud. El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto debe contribuir más a la prevención de conflictos violentos, pero los Estados Miembros deben hacer que la Organización esté cualificada para tal fin.

El Consejo ha establecido muchas misiones políticas especiales importantes que han sido esenciales para la prevención de conflictos, pero es esencial que esas misiones cuenten con una financiación suficiente y predecible. En general, la diplomacia preventiva merece disponer de más recursos dentro del sistema de las Naciones Unidas. A pesar del amplio reconocimiento general de que la prevención de conflictos salva vidas y ahorra dinero, todavía existe un notable desequilibrio entre los fondos destinados a la prevención de conflictos y los destinados al mantenimiento de la paz. Valoramos mucho la labor del Departamento de Asuntos Políticos y creemos que podría aumentar sus recursos diversificando su base de donantes y tratando de obtener más fondos a través del presupuesto ordinario.

Las medidas tempranas y concertadas pueden evitar la escalada de los conflictos. Para ello se necesita la participación proactiva del Consejo, el Secretario General y otros órganos. El Consejo debe alentar al Secretario General a hacer uso del Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas. La diplomacia preventiva también consiste en conseguir que la comunidad internacional hable con una sola voz y transmita un mensaje político claro a las partes en un conflicto. Los miembros del Consejo de Seguridad tienen una responsabilidad especial en ese sentido, pero con mucha frecuencia no vemos ninguna reacción del Consejo. Debemos estudiar la manera de aprovechar al máximo los instrumentos existentes, como se describe en la Carta. Uno de esos instrumentos fundamentales es la mediación. Los países nórdicos acogemos de buen grado la reciente aprobación de una resolución de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del papel de la mediación en el arreglo pacífico de las controversias y en la prevención y solución de conflictos (resolución 68/304 de la Asamblea General).

El Consejo de Seguridad también debe seguir intensificando su estrecha cooperación y colaboración con las organizaciones regionales. Se pueden aprender muchas lecciones de los esfuerzos de la Unión Africana para establecer un sistema de alerta temprana continental. El apoyo y la participación regionales son vitales para la prevención eficaz de los conflictos. Durante los últimos años, hemos sido testigos de muchos ejemplos

de cooperación con organizaciones regionales, en particular en África. También colaboramos con la Unión Europea, que apoya activamente la labor de prevención de conflictos de las Naciones Unidas.

El sistema de las Naciones Unidas tiene el deber de fomentar y alentar el respeto de los derechos humanos en toda su labor. Para detectar posibles conflictos políticos y adoptar medidas es fundamental centrarse desde un principio en los derechos humanos. Los países nórdicos respaldan la iniciativa del Secretario General “Los derechos en primer lugar”, que confiere un carácter central a las cuestiones cruciales relativas a la protección de las personas y la labor preventiva en las estrategias y las actividades operacionales de las Naciones Unidas. El hecho de garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos por parte de los Estados y los grupos armados no estatales es fundamental para la prevención de conflictos.

Las mujeres siguen siendo el recurso que menos se utiliza al tratar de que las actividades de establecimiento y consolidación de la paz sean más eficaces. La experiencia ha demostrado que el hecho de facultar a las mujeres para participar plena y activamente en las decisiones políticas y económicas relacionadas con la paz puede dar lugar a acuerdos más inclusivos y duraderos. Ese debe ser un componente esencial de toda iniciativa a favor de la prevención de conflictos.

No se puede lograr una paz duradera sin promover la justicia, asegurar la rendición de cuentas y combatir la cultura de la impunidad. La responsabilidad principal al respecto recae en los Estados Miembros. No obstante, la comunidad internacional debe ayudar a los países que lo soliciten a adquirir las capacidades y establecer las instituciones necesarias para ello. La Corte Penal Internacional desempeña un papel complementario fundamental para garantizar que aquellos que han cometido crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio rindan cuentas ante la justicia. La participación permanente del Consejo en ese sentido reviste una importancia fundamental para la prevención de conflictos.

El Consejo debe seguir prestando atención a una amplia gama de factores que pueden causar conflictos. Un excelente ejemplo de ello fue el debate celebrado el año pasado sobre la prevención de conflictos y los recursos naturales (véase S/PV.6982). Quisiéramos que el Consejo hiciera mayor hincapié en el vínculo que existe entre el cambio climático y la seguridad.

Por último, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz están estrechamente vinculadas, ya

que algunos conflictos tienden a ser cíclicos. Los países nórdicos acogen con satisfacción el próximo examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz. Debemos garantizar una mejor coordinación de todos los elementos de los esfuerzos más amplios de las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos y consolidación de la paz, entre ellos el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Debemos centrarnos en maximizar la eficacia y las repercusiones de la labor de las Naciones Unidas a nivel de país para estabilizar los Estados frágiles, evitar conflictos futuros y sentar las bases de una paz duradera.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Yoshikawa (Japón) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar mi sincera gratitud al Reino Unido por su liderazgo y por haber convocado el debate público de hoy. Para ahorrar tiempo, se distribuirá el texto completo de mi declaración y solo abordaré los aspectos fundamentales.

En cuanto a la prevención de conflictos, quisiera insistir en la necesidad de que el Consejo de Seguridad, el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y los Estados Miembros adopten medidas apropiadas con rapidez, antes de que las situaciones exijan una acción a gran escala. También es importante promover la consolidación de la paz para impedir la reanudación de los conflictos. Según el *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2011*, publicado por el Banco Mundial, el 90% de los conflictos ocurridos entre 2000 y 2009 eran, en realidad, una reanudación.

Para abordar esas cuestiones, quisiera indicar al Consejo las experiencias del Japón desde dos ángulos.

En primer lugar, como Presidente del grupo de trabajo sobre experiencias adquiridas de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Japón ha estado dirigiendo los debates sobre los retos que los países podrían enfrentar tras la retirada de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El grupo de trabajo escuchó a los países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz y que enfrentan una transición, a saber, Sierra Leona, Burundi y Liberia. Las deliberaciones nos llevaron a determinar dos retos fundamentales que enfrentan esos países en transición. El primero consiste en cómo mantener la sostenibilidad financiera y el segundo, en cómo garantizar la continuidad de un proceso político inclusivo.

Para superar estos retos, debemos examinar la manera de mantener la atención y el compromiso de la comunidad internacional, así como de reforzar la titularidad del país respecto de sus instituciones y su compromiso político. Considero que la Comisión de Consolidación de la Paz puede desempeñar un papel a los efectos de hacer frente al riesgo de que vuelvan a estallar los conflictos durante el período de transición mediante el seguimiento de los progresos y la presentación de informes al Consejo, si procede, sobre la evolución de la situación política. Espero que el Consejo siga fortaleciendo su coordinación con la Comisión de Consolidación de la Paz con ese fin.

En segundo lugar, el Japón, a título nacional, también ha contribuido a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Permítaseme referirme a cuatro ejemplos.

En primer lugar, el Japón ha prestado a países que han salido de un conflicto, como el Afganistán y Camboya, entre otras cosas, una asistencia ininterrumpida para la consolidación de la paz. En segundo lugar, el Japón es también un defensor activo de la seguridad humana. Desde 1999, el Japón ha aportado 390 millones de dólares al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. En tercer lugar, con respecto a nuestros esfuerzos en África, el Japón ha apoyado activamente los esfuerzos de los países africanos para consolidar la paz a través de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África. El año pasado, la quinta Conferencia se celebró en Yokohama (Japón). En esa ocasión, anunciamos el aporte de asistencia financiera por un monto de 550 millones de dólares para la consolidación de la paz en África. Por último, el Japón promueve el papel de la mujer en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Nuestros esfuerzos incluyen desde la capacitación de mujeres mediadoras hasta la creación de centros de formación profesional con el fin de empoderar a las mujeres afectadas por los conflictos.

Para concluir, permítaseme reiterar la determinación del Japón de desempeñar un papel activo en la prevención de los conflictos. Bajo el lema: “Contribuyente proactivo a la paz”, el Japón seguirá trabajando junto con la comunidad internacional en ese empeño.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Etiopía.

Sr. Bame (Etiopía) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Reino Unido por haber organizado el debate público de hoy sobre la

prevención de conflictos. Asimismo, me sumo a los oradores que me precedieron para dar las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus amplias exposiciones informativas sobre el importante tema de hoy.

De conformidad con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad tiene el mandato de prever y prevenir conflictos, como se estipula en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, en los últimos decenios, gran parte de los esfuerzos del Consejo son de carácter reactivo, es decir, el Consejo responde a las situaciones de crisis después de que estas se intensifican hasta llegar a convertirse en conflictos declarados.

Obviamente, el hecho de no actuar con suficiente antelación para responder a las situaciones de conflicto no solo cuesta vidas de civiles inocentes y lleva al desplazamiento forzado de personas, sino que también causa estragos y una enorme destrucción. Esto se demuestra claramente, por ejemplo, en los recientes conflictos que han tenido lugar en Sudán del Sur y la República Centroafricana, por nombrar solo dos. Además, sin embargo, la gestión y la solución de conflictos ha sido una empresa muy costosa, que consume una cantidad enorme de tiempo, energía y recursos.

Como se ha mencionado en reiteradas ocasiones, la prevención no es solo mejor que la cura, sino que también es menos costosa y evita el sufrimiento y la destrucción. Teniendo esto en cuenta, es fundamental prestar más atención a la anticipación y la prevención de conflictos. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe ser mucho más proactivo en la prevención de conflictos utilizando todos los instrumentos de la diplomacia preventiva de que dispone. Ello incluye, entre otras cosas, el uso oportuno y eficaz de las señales de alerta temprana para dar una respuesta rápida a las crisis y las situaciones de conflicto. Al respecto, garantizar la sinergia y la complementariedad entre los distintos mecanismos de prevención y alerta temprana del sistema de las Naciones Unidas es fundamental para presentar al Consejo un análisis exhaustivo de las tendencias de los conflictos de manera coherente.

Con el fin de reforzar su papel en el ámbito de la prevención de conflictos, el Consejo debe actuar con flexibilidad y dar una respuesta temprana y eficaz sobre la base de las señales de alerta temprana en las posibles situaciones de crisis y de conflicto. Como se indica claramente en la nota conceptual (S/2014/572, anexo), esa tarea ha sido, de hecho, un reto para el Consejo,

que pone de manifiesto la necesidad de que el Consejo reflexione sobre las experiencias adquiridas con miras a mejorar su desempeño en el futuro. Además, es preciso que el Consejo refuerce la coordinación y la complementariedad de sus esfuerzos con las organizaciones y los mecanismos regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Como las organizaciones y los mecanismos regionales están más cerca de las posibles situaciones de crisis y de conflicto, podrían ser fundamentales para dar una respuesta temprana y eficaz.

Por último, consideramos que el debate público de hoy permitirá consolidar la serie de sesiones previas que han tenido lugar sobre este importante tema y contribuirá a reforzar el papel del Consejo de Seguridad en el ámbito de la prevención de conflictos. Teniendo en cuenta la evolución de la dinámica de los conflictos, a mi juicio, no se trata de una opción, sino de una necesidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Khan (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado el importante debate del día de hoy. Mi delegación espera que la sesión de hoy sea fructífera, ya que esta cuestión merece nuestra seria atención y nuestro compromiso serios. Deseamos dar las gracias también al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus exposiciones informativas respectivas.

Indonesia se adhiere a la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Indonesia siempre ha sido un país que defiende con firmeza el concepto de prevención de conflictos. En nuestra región, Asia Sudoriental, Indonesia, junto con otros Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), contribuye a la paz y la seguridad internacionales al hacer frente a todo posible conflicto en la región de manera oportuna, de conformidad con los principios fundamentales de la ASEAN. Queremos ampliar nuestra contribución positiva y formar parte de la solución a los retos de la seguridad internacional. En ese contexto, Indonesia acogió en Yakarta en abril de 2013 el seminario de la ASEAN-Naciones Unidas sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas en la prevención de conflictos y la diplomacia preventiva. Ese seminario hizo posible la celebración de un debate franco y sincero entre los agentes. Examinaron diversos ejemplos de la prevención de conflictos y

la diplomacia preventiva e identificaron diversas actividades conjuntas concretas al respecto.

Sr. Presidente: Somos plenamente conscientes de que en el actual mundo globalizado las posibles fuentes de conflictos son múltiples y presentan numerosas facetas. Por esa razón, están modificando drásticamente la índole del conflicto como usted señaló con razón en la nota conceptual (S/2014/572, anexo). Desde luego, esas fuentes de conflicto presentan diferentes recursos de capacidad política clave y cuestiones operacionales que el sistema de las Naciones Unidas, en particular el Consejo, en consulta con todos los Estados Miembros, deben abordar. Teniendo en cuenta la gama y la índole estratégica de los factores de conflicto y de los mecanismos de solución, es vital que sigan celebrándose diálogos abiertos como el de hoy. Hay que tratar de lograr la comprensión y la titularidad comunes máximas. Estimamos que el Consejo de Seguridad puede ser más proactivo en anticiparse a los conflictos, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones conexas. Por lo tanto, acogemos con agrado la aprobación de la resolución 2171 (2014) sobre ese tema. Indonesia manifiesta su acuerdo con el énfasis que el Consejo pone en el sentido de que la prevención de conflictos es la responsabilidad primordial de los Estados, y de que en las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en el marco de la solución de conflictos se debe apoyar y complementar el papel de prevención de conflictos de los gobiernos nacionales, según proceda.

Asimismo, estamos de acuerdo en que, junto con el tratamiento de las causas profundas del conflicto, la consolidación de la paz debe constituir un componente importante de una estrategia de prevención amplia. Indonesia apoya ese enfoque holístico, así como la concesión de un papel más importante a la Comisión de Consolidación de la Paz para que siga fortaleciendo la labor del sistema de las Naciones Unidas a fin de prevenir los conflictos y contribuir a anticiparse a su reanudación, de conformidad con los mandatos acordados. En efecto, es necesario que el Consejo siga utilizando las funciones de asesoramiento, potenciación y movilización de los recursos de la Comisión.

Todos los métodos pacíficos de prevención de conflictos, como la mediación, la negociación y la conciliación, requieren confianza. Por ello, mi delegación reitera que en todas las medidas de las Naciones Unidas de prevención de conflictos se deben incorporar consultas para alcanzar el consenso de los Estados Miembros y de las partes conexas. Se debe respetar completamente la transparencia de esos enfoques.

Si bien apreciamos el papel del Consejo de Seguridad y sus representantes en el examen de esferas posibles de conflicto o existentes, quisiéramos hacer hincapié en que la participación temprana de la Secretaría en la prevención de posibles conflictos no debe haber injerencia alguna en los asuntos internos de los Estados.

Por último, Indonesia desea reiterar la importancia de la cooperación financiera y del fomento de la capacidad a las organizaciones regionales y subregionales en apoyo de los esfuerzos para la solución pacífica de controversias internas mediante acuerdos regionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la delegación del Reino Unido por haber organizado este debate público sobre el tema sumamente importante y apremiante de la prevención de conflictos.

La índole de los conflictos ha cambiado notablemente con los años. Desde luego, la resolución de asuntos puramente internos es una cuestión que compete al sistema jurídico local, pero salta a la luz que la demarcación entre los conflictos intraestatales e interestatales ha cambiado cada vez más en los últimos decenios. Los ejemplos más complicados incluyen los intentos de un Estado de disfrazar su papel para inspirar el desorden y fomentar el conflicto en el territorio de otro Estado, por ejemplo, entre otras cosas, creando y apoyando un régimen separatista subordinado en zonas que van más allá del control de un gobierno legítimo. Evidentemente, eso impone una carga adicional al sistema y los mecanismos internacionales, incluidas las diversas organizaciones que tratan la prevención y la solución de conflictos. Por consiguiente, es importante mantener la coherencia para identificar formas y maneras de dar una respuesta internacional a tales situaciones, así como para elaborar un enfoque global al problema del separatismo violento.

En cuanto a las relaciones interestatales, el concepto de la prevención de conflictos está inextricablemente ligado al principio del arreglo pacífico de controversias internacionales consagrado en el Artículo 2, párrafo 3 de la Carta de las Naciones Unidas. El verdadero valor de ese principio es hacer que los Estados se comprometan a abstenerse en sus relaciones internacionales de la amenaza o el uso de la fuerza, a que respeten recíprocamente su integridad territorial y a que solucionen sus controversias de conformidad con el derecho internacional.

Al mismo tiempo, en circunstancias en que un Estado ha hecho caso omiso de su obligación de solucionar una controversia internacional por medios pacíficos y ha recurrido a la fuerza y ocupado el territorio de otro Estado, la referencia al principio del arreglo pacífico de controversias no debe en modo alguno perjudicar la aplicación del derecho inmanente de legítima defensa consagrado en el Artículo 51 de la Carta.

El derecho internacional requiere no solo un resultado en la prevención o la solución de conflictos sino que ese resultado se vea acompañado por un proceso que sea coherente con normas específicas del derecho internacional. Es importante que los marcos y mecanismos para la solución de conflictos no se utilicen como instrumento para consolidar soluciones que, *a priori*, son ilegales y constituyen un hecho consumado. Los intentos por imponer o alentar esas situaciones harán que sea imposible proporcionar las bases necesarias para la paz duradera y la estabilidad a largo plazo.

Como un asunto de carácter prioritario, se debe prestar especial atención al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por los principales órganos de las Naciones Unidas, en especial los relativos al arreglo pacífico de controversias, la prevención y solución de conflictos. Igualmente importante es que en las resoluciones del Consejo de Seguridad se llame las cosas por su nombre —al pan, pan y al vino, vino— más bien que intentar lograr un equilibrio al abordar la cuestión clave de la responsabilidad.

Asimismo, es importante resaltar el papel del estado de derecho para prevenir el conflicto, mitigar los efectos del conflicto una vez que ha surgido y resolver conflictos y, de ese modo, establecer una paz estable y duradera. El imperativo de establecer con pruebas la verdad, aclarando los hechos reales y combatiendo la impunidad es innegable. Esos esfuerzos deben estar libres de selectividad y de enfoques políticamente motivados.

Esperamos con interés más iniciativa sobre ese importante tema. Azerbaiyán seguirá siendo un asociado activo en ese proceso.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Ucrania.

Sr. Pavlichenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este importante y oportuno debate público. Acogemos con agrado la resolución 2171 (2014), aprobada hoy. Asimismo, queremos dar las gracias al Secretario General y a la

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus exposiciones informativas de hoy.

La delegación de Ucrania hace suya la declaración formulada por la delegación de la Unión Europea. Compartimos plenamente las ideas expresadas por la Unión Europea sobre las maneras de mejorar el rendimiento de las Naciones Unidas en la prevención de conflictos. Al mismo tiempo, quisiéramos reflexionar sobre cuestiones clave que son sumamente importantes desde la perspectiva de nuestro país.

La idea de establecer un mecanismo para la prevención de conflictos forma parte de la esencia misma de las Naciones Unidas. Las graves consecuencias de la Primera Guerra Mundial y de la Segunda Guerra Mundial, y la fuerte voluntad de los Estados de prevenir esos conflictos en el futuro llevaron a la creación de las Naciones Unidas y a la aprobación de su Carta. La Carta de las Naciones Unidas otorga a los órganos principales de las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, la influencia necesaria para prevenir los conflictos con eficacia. Desde luego, ese mecanismo no es perfecto. Sin embargo, puede funcionar bastante bien si existe buena voluntad de todas las partes interesadas.

Durante muchos años, las Naciones Unidas y sus órganos principales han contribuido al mejoramiento de las tecnologías y técnicas de prevención de conflictos en el marco de la autoridad y las facultades que se les concede en la Carta. Muchas de las ideas expresadas hoy en este Salón merecen ser consideradas con seriedad. Sin embargo, creemos que es imposible tener éxito si la Organización no puede responder adecuadamente a los principales retos e insuficiencias que le impiden ser un agente global eficaz en el ámbito de la seguridad.

El respeto del estado de derecho en el plano internacional es la base de la paz y la estabilidad internacionales, una condición fundamental para la prevención y solución de conflictos y una garantía de la previsibilidad y legitimidad de las relaciones internacionales. El respeto del estado de derecho comienza por el apego estricto de los Estados partes a la Carta de las Naciones Unidas y a los demás tratados internacionales vigentes.

La falta de responsabilidad y la impunidad en la violación de la Carta y los tratados internacionales, que Ucrania considera la garantía de la paz y la estabilidad en las relaciones con sus vecinos, han estado entre las principales causas de la agresión contra mi país y la ocupación de Crimea. El Consejo de Seguridad disponía de todos los instrumentos necesarios y debió tomar medidas para evitar ese conflicto y garantizar la paz y la

estabilidad en la región. Por desgracia, a pesar de contar con el apoyo a la soberanía e integridad territorial de Ucrania de casi todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad, el abuso del derecho de veto por parte de uno de los miembros permanentes bloqueó la aplicación de cualquier medida práctica por el Consejo. El problema es que, aprovechándose de su derecho de veto, el Estado Miembro agredió a Ucrania, a pesar de que antes de la agresión, ese Estado siempre había reconocido la integridad territorial y las fronteras estatales de mi país, de conformidad con los tratados bilaterales pertinentes.

En ese contexto, me gustaría hacer hincapié en que ser miembro permanente del Consejo de Seguridad y tener el derecho de veto no es simplemente un privilegio o una cuestión de buena suerte. Esa condición entraña la obligación y el deber de asumir con responsabilidad la protección de la paz y la seguridad de nuestro mundo. El abuso de ese estatus debilita gravemente la autoridad y credibilidad de la Organización, y erosiona los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En el marco de la Organización, ya hemos iniciado los debates en torno a la no utilización del veto cuando se trate de casos de atrocidades en masa. Mi delegación acoge con beneplácito esa iniciativa. Esperamos que muy pronto podamos participar en un debate de fondo sobre la prevención de la utilización del derecho de veto en los casos de agresión.

Para concluir, deseo añadir que podemos y debemos proponer y discutir ideas encaminadas a mejorar los mecanismos de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos. Sin dudas esa es una tarea muy importante. Es por eso que este tema fue un rasgo distintivo en el desempeño de Ucrania como miembro del Consejo de Seguridad en 2000 y 2001 y de su labor como integrante de la Comisión de Consolidación de la Paz en 2011 y 2012.

Si no se resuelve el problema del abuso en el empleo del derecho de veto y si no se crea un mecanismo adecuado que garantice el cumplimiento de los tratados internacionales, todos nuestros esfuerzos en la prevención de conflictos pueden verse anulados en cualquier momento, y cualquier Estado Miembro de la Organización puede ser víctima de ese fracaso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Ružička (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Definitivamente no estamos viviendo en un momento fácil. Incluso los veranos no son lo que solían ser.

Sr. Presidente: Permítame expresarle nuestro agradecimiento por haber organizado este importante debate público sobre la prevención de conflictos. Prueba de la importancia de esta cuestión lo es la aprobación por el Consejo de la resolución 2171 (2014), sobre el tema en cuestión. Nos gustaría también dar las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus respectivas exposiciones informativas y la labor que ambos realizan.

Eslovaquia se adhiere plenamente a la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Además, me gustaría hacer algunas observaciones en nombre de mi país.

Desde su creación, los esfuerzos dedicados a la prevención de conflictos han sido parte integral de los esfuerzos que realiza la Organización para garantizar la paz y la estabilidad. Sin embargo, la necesidad de una prevención eficaz de los conflictos violentos ha ido ganando en importancia, sobre todo desde el fin de la Guerra Fría. Casos como los genocidios en Rwanda, las guerras étnicas en Bosnia y Herzegovina y el colapso de las instituciones estatales en Somalia indican la necesidad de encontrar los medios para evitar que los conflictos se conviertan en guerras, desastres humanitarios y en motivo de inestabilidad regional. Eslovaquia concede gran importancia a los procesos de prevención de conflictos dentro y fuera del marco de las Naciones Unidas.

Las causas de los conflictos y los procesos de paz son temas complejos, en los que se entrelazan cuestiones políticas, económicas, sociales, territoriales, históricas, étnicas y religiosas. Hay, además, nuevas causas de conflicto, como el terrorismo y la delincuencia organizada, que llevan en sí la semilla de la confrontación violenta y con los que es difícil, e incluso imposible, negociar de antemano. Sin embargo, ciertos indicios casi siempre están presentes. Corresponde a las partes, los países, las naciones y las personas en riesgo utilizar todas las posibilidades y movilizar a la comunidad internacional para que adopte medidas preventivas.

Hoy disponemos de varios instrumentos útiles que pueden ayudar en la prevención eficaz de conflictos. De ellos mencionaré dos, a saber, el informe de 2011 sobre el tema “Diplomacia preventiva: obtención de resultados” (S/2011/552), y la resolución 65/283 de la Asamblea General, titulada “Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución”.

Las Naciones Unidas no están solas en el empeño de promover las acciones preventivas. Los órganos

regionales también están intensificando sus iniciativas en el ámbito de la diplomacia preventiva y la prevención de conflictos. Probablemente no exista un organismo regional que no cuente con un programa para la prevención de conflictos. Lo que tenemos que hacer, y lo que necesitamos hacer, es impulsar una mayor cooperación e interacción en el tema entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

La prevención no puede ser completamente exitosa si no se le hace frente a las causas profundas de los conflictos, así como a los factores que alientan y facilitan su existencia. La reforma confiable y profunda del sector de la seguridad ha demostrado tener un papel fundamental y decisivo en la reducción o, incluso, eliminación, de las condiciones que facilitan el surgimiento de los conflictos. La reforma del sector de la seguridad contribuye de manera directa e indirecta a la prevención de conflictos. La supervisión clara y el control uniforme sobre todas las fuerzas y facciones impiden directamente la reanudación de los conflictos nacionales y entre los Estados, al fomentar la confianza y la previsibilidad. La reforma del sector de la seguridad puede no ser un instrumento primordial de prevención, pero sin duda es una herramienta preventiva que permite crear las condiciones necesarias para evitar una recaída en el conflicto, sobre todo si la reforma del sector se ejecuta debidamente, a pesar de su complejidad, comenzando por la seguridad, la gobernabilidad democrática y el estado de derecho y continuando con las actividades asociadas al desarrollo.

Habida cuenta de que la pobreza, el desempleo y la mala calidad de vida aparecen entre las principales causas de los conflictos, la realización oportuna y adecuada de inversiones en el desarrollo sostenible —en particular, pero no exclusivamente— para la erradicación de la pobreza; y la creación de programas de educación inclusiva y de actividades generadoras de empleo, sobre todo para los jóvenes, son fundamentales para los esfuerzos encaminados a lograr, en el largo plazo, una paz sostenible en la zona de conflicto.

También contamos con otros instrumentos. El concepto de la responsabilidad de proteger, sobre todo su primer pilar preventivo, es otro instrumento para prevenir las atrocidades en masa. También deseo destacar el importante papel que juega la Corte Penal Internacional. La Corte no solo es un órgano judicial independiente e imparcial que actúa donde una jurisdicción nacional no puede o no quiere ocuparse del tema de la rendición de cuentas, sino también es un órgano cuya autoridad tiene efectos preventivos.

Por último, algunos estudios señalan que los esfuerzos para la prevención de conflicto deben seguir principios que permitan entender mejor las dinámicas de un conflicto, de conformidad con las especificidades locales. Podríamos considerar los siguientes principios.

En primer lugar, intercambiar información, pero no mezclar los análisis de los conflictos.

En segundo lugar, Ajustar los análisis del conflicto a las perspectivas y terminología locales.

En tercer lugar, investigar los elementos que promueven la paz separadamente de los elementos que promueven la violencia.

En cuarto lugar, estudiar los microdeterminantes del éxito de las medidas preventivas.

En quinto lugar, iniciar un diálogo sobre la coordinación de las medidas preventivas en el ámbito regional y en el plano interno con las organizaciones no gubernamentales.

Por último, asegurar financiación suficiente y flexible para las medidas preventivas. La relación es de 1:60, es decir, 1 dólar para el mantenimiento de la paz por cada 60 dólares para el restablecimiento de la paz.

Para concluir, permítaseme asegurar al Consejo que Eslovaquia contribuirá plenamente a la aplicación de los compromisos establecidos en la resolución aprobada en el día de hoy.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Armenia.

Sr. Mnatsakanyan (Armenia) (habla en inglés): Sr. Presidente: Le agradezco su iniciativa de dedicar el presente debate público a la prevención de conflictos. Ciertamente, esperamos que este debate represente un nuevo avance en la evolución de la idea y la práctica en el tema de la prevención de conflictos.

Encomiamos y respaldamos, en particular, los esfuerzos del Secretario General, la Secretaría y el Departamento de Asuntos Políticos. A lo largo de los años, han realizado considerables aportes al fortalecimiento de las capacidades, las herramientas y los mecanismos para la prevención tangible, así como dirigiendo un debate de calidad sobre su elaboración conceptual. La presencia hoy aquí de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos demuestra la urgencia de abordar la prevención de manera amplia y abarcadora. En ese sentido, subrayamos la importancia y el valor de la prevención estructural como objetivo a largo plazo y de los esfuerzos de

prevención sostenible que abordan las causas profundas actuales y posibles de los conflictos.

Armenia reconoce el gran potencial del sector no gubernamental y la sociedad civil en general para identificar y promover las medidas de fomento de la confianza como instrumento eficaz de prevención. A menudo, esos esfuerzos enfrentan grandes limitaciones, sobre todo en condiciones en las que un Estado miembro demuestra que no defiende los derechos humanos fundamentales y reprime las libertades fundamentales. Ese problema merece que sea reconocido y abordado de manera más prominente.

Armenia tiene gran interés en promover los esfuerzos internacionales a los niveles regional e internacional para lograr y mantener una prevención eficaz. En ese sentido, reconocemos la prevención que tiene por objetivo ir más allá de prevenir sencillamente un estallido real de los conflictos. Subrayamos la prioridad igualmente importante de prevenir la reanudación de los conflictos en situaciones donde todavía no se han resuelto definitivamente.

El conflicto de Nagorno-Karabaj es un ejemplo. Ese conflicto es el resultado del empleo de la fuerza por parte de Azerbaiyán, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, contra la población de Nagorno-Karabaj, que había ejercido su derecho a la libre determinación. Durante las semanas transcurridas, la comunidad internacional ha presenciado una alarmante intensificación de las tensiones, junto con un aumento considerable de violaciones del alto el fuego en toda la frontera entre Armenia y Azerbaiyán, e intentos de incursiones y operaciones subversivas de unidades del ejército de Azerbaiyán a lo largo de la frontera entre Nagorno-Karabaj y Azerbaiyán. Se han perdido numerosas vidas, incluidas las de civiles. La rápida acción de los países copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y, en particular, la iniciativa del Presidente de la Federación de Rusia de celebrar una reunión trilateral con los Presidentes de Armenia y Azerbaiyán en Sochi, el 8 de agosto, evitaron que se siguieran intensificando las tensiones. Sin embargo, una vez más, se pueden sacar lecciones de esos últimos acontecimientos.

A principios de este año, la delegación de Armenia planteó la cuestión de las minorías religiosas y étnicas en el Oriente Medio que han sido blanco de los grupos terroristas y señaló a la atención de las Naciones Unidas la situación difícil de la población armenia de la ciudad de Kassab en Siria. Lamentablemente, la situación en

la región sigue deteriorándose. En las semanas transcurridas, la comunidad internacional ha presenciado acontecimientos sumamente alarmantes ocasionados por las acciones de los combatientes del Estado Islámico en la parte noroccidental del Iraq. Las poblaciones de las minorías, sobre todo los yazidíes, que se encuentran entre las poblaciones más antiguas del Iraq, han sido objeto de asesinatos en masa. Centenares de miles de personas, entre ellas yazidíes, asirios, armenios y otras minorías, se han visto obligados a huir. Se encuentran en estado de privación crítica de las necesidades básicas de la vida. El Gobierno de Armenia ha decidido prestar asistencia humanitaria a la comunidad yazidí a través de los canales pertinentes de las Naciones Unidas.

La comunidad internacional es testigo de los atroces horrores que en realidad deberían abordarse como parte de nuestro compromiso con la prevención de las atrocidades en masa. Ha llegado la hora de que la comunidad internacional actúe. La necesidad de movilizar esfuerzos a través del sistema de las Naciones Unidas es una cuestión de máxima urgencia. Pedimos a todos los órganos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas que actúen sin dilación. El papel del Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio es fundamental en esta cuestión. Armenia pide al Consejo de Seguridad que aborde la situación trágica de la población yazidí con carácter sumamente urgente.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): Señor Presidente: Le agradezco convocar este debate abierto sobre un tema tan importante para la comunidad internacional y gracias también por la resolución aprobada por ustedes en el Consejo de Seguridad en forma unánime, que le dará dientes de manera significativa a la prevención de conflictos.

Un asunto de verdad muy importante y de mucha relevancia para un país que, como Colombia, conoce los estragos que causa el conflicto desde hace más de cinco décadas. Es muy valioso para mí las palabras también de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Pillay, y sus referencias a los esfuerzos compartidos para establecer un clima de diálogo respetuoso. De verdad, lo sabemos agradecer mucho. Sabemos que, desafortunadamente, cuando no se toman las medidas necesarias de manera oportuna para prevenir las crisis que se desatan, se prolongan indefinidamente, aumentando así esa inestabilidad institucional y las vulnerabilidades económicas y sociales en muchos de

nuestros Estados. Incluso, con el tiempo, estos escenarios de conflicto se acentúan y se vuelven cada vez más complejos, haciendo muy difícil dar una respuesta adecuada. Es claro, a veces, que la prolongación lleva a la degradación de la guerra, al punto que se pierden los fundamentos iniciales de su causa y de su origen, olvidando que, incluso, en tiempos de guerra, existen reglas establecidas por el derecho internacional humanitario que obligan a la protección de la población civil, principio que desafortunadamente estamos olvidando cada vez más.

Sr. Presidente: Como usted y nuestros colegas conocen, desde hace algunas décadas, en Colombia se han venido haciendo múltiples esfuerzos y ya llevamos cinco intentos por establecer diálogos que permitan un acercamiento con los actores armados al margen de la ley, con el fin de lograr, de manera constructiva, solucionar el conflicto en curso. Ahora, por primera vez, más que nunca, vemos en forma realista la posibilidad cercana de alcanzar una paz negociada, siguiendo el proceso novedoso, con metodologías propias y teniendo en cuenta medidas de prevención de recurrencia de las acciones violentas para el posconflicto, pues sabemos que la naturaleza de estos conflictos contemporáneos es cada vez más compleja, y la posibilidad de recurrencia es muy alta, si no se toman oportunamente medidas preventivas, que permitan generar mayor equidad, mayor igualdad de oportunidades, como aquí varios miembros han reiterado. Aprovecho esta ocasión para agradecer a la comunidad internacional su apoyo y su contribución a esta paz tan anhelada por los colombianos.

Mi país desde ya se prepara para crear las condiciones necesarias para este posconflicto. Por esta razón, se muestra como una etapa trascendental para procurar la estabilidad que irá acompañada del desarrollo económico, del desarrollo social, que permita prolongar una sociedad inclusiva, así como la promoción y la defensa de los derechos humanos para que la paz sea duradera en el mediano y ojalá, así lo queremos todos, en el largo plazo.

Reitero nuestro respaldo al Consejo de Seguridad para que se promueva el uso de los mecanismos y medios establecidos en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas y fomentar así una cultura de prevención. Las Naciones Unidas tienen el deber de facilitarlos, los Estados tenemos el deber de emplearlos, y las sociedades de apropiarlos.

Sr. Presidente: Asimismo, quiero resaltar mucho, su nota conceptual (S/2014/572, anexo) para este debate, que se haya incorporado el tema de las mujeres como agentes fundamentales para la prevención del conflicto.

No hay que olvidar que son ellas, que son sus familias, que son sus hijos, que son sus sociedades las más afectadas. De allí, la gran importancia que reviste su activa participación en todos los procesos de toma de decisiones frente a la paz y el sostenimiento que ellas tienen en el posconflicto. Las redes de mujeres, por ejemplo, en Colombia, han sido vasos comunicantes para proteger acuerdos para limitar el retorno a escenarios de violencia y, por eso, avalo plenamente que sean incluidas en los procesos de toma de decisiones para que participen activamente por la paz.

Sr. Presidente: Finalmente, como usted lo mencionara y algunos otros, los organismos regionales pueden jugar un papel por su experiencia acumulada, que incluye prácticas muy creativas y que en numerosas ocasiones han mostrado ser efectivas, tanto en la prevención como en la solución de los conflictos. América Latina es un ejemplo de ello, y la región con una tradición y una vocación pacifista, a través del establecimiento de organismos regionales, en nuestro caso, por ejemplo, de la Unión de Naciones Suramericanas ha adquirido una experiencia muy valiosa que podremos compartir en esta materia, contribuyendo a través de diversas iniciativas a la solución pacífica de conflictos.

Sr. Presidente: Puede usted y puede el Consejo de Seguridad contar con nuestro decidido apoyo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Canadá.

Sr. Grant (Canadá) (*habla en francés*): Durante más de un siglo, el Canadá ha luchado por defender los valores que tanto aprecia, a saber, la justicia y la libertad —incluida la libertad de religión— la democracia, el respeto del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana. Como lo recordó el 4 de agosto el Muy Honorable Primer Ministro del Canadá, Sr. Stephen Harper, durante la conmemoración del centenario del comienzo de la Primera Guerra Mundial, esos valores son la base de la sociedad canadiense y los honramos profundamente. El estallido de los conflictos armados socava los progresos alcanzados en materia de desarrollo económico y prosperidad. Las personas más vulnerables, que dependen de la estabilidad y del desarrollo de una comunidad, son con demasiada frecuencia las principales víctimas de los conflictos.

También se ha observado de forma constante que la paz y la estabilidad duraderas solo se alcanzan cuando las mujeres participan plenamente en todos los ámbitos del proceso de adopción de decisiones, incluso en los ámbitos económico y político, así como durante los

procesos de paz. Por consiguiente, en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, es importante tener en cuenta los obstáculos a la paz, el desarrollo y la prosperidad, tales como el sometimiento de las mujeres y las niñas mediante políticas de exclusión, violencia y mutilación genital femenina, así como a través de los matrimonios en la infancia, los matrimonios precoces y los matrimonios forzados. La mejor manera de poner fin a dichos crímenes y prácticas terribles es garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos y contribuir con plenitud a sus comunidades y su país. La paz no puede mantenerse si la mitad de la sociedad está excluida de la vida política, económica y social de una comunidad y un país.

(*continúa en inglés*)

El Canadá se ha comprometido a promover el respeto de los derechos humanos, la dignidad y el bienestar de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. John Baird, en la Cumbre Mundial para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, celebrada en Londres en junio pasado, en la que presidió un diálogo de alto nivel, las mujeres deben tener una representación plena y equitativa en las mesas de negociaciones sobre la paz y en toda la sociedad. Es esencial que las mujeres no solo estén presentes en el salón, sino a la cabeza de la mesa de negociaciones.

El Canadá insta al Consejo de Seguridad a que recalque la importancia del empoderamiento y el bienestar de las mujeres y las niñas como condición previa para la prevención de conflictos. Si bien no podemos predecir el motivo que desencadenará un estallido de violencia, sí podemos determinar los vectores persistentes y crecientes del conflicto y la fragilidad.

Actualmente resulta imposible examinar la cuestión de la prevención de conflictos sin tener presentes los sangrientos enfrentamientos que ocurren en este mismo momento en muchos lugares del planeta. En efecto, es difícil abordar el tema de la prevención sin sentir una sensación de fracaso, ya que grandes conflictos asolan Siria, el Oriente Medio, el Iraq, Sudán del Sur y la República Centroafricana, por citar solo algunos.

Recientemente, el Canadá ha usado este foro para recalcar la importancia de reconocer la dignidad humana colectiva por encima de todo lo demás. Para ello se requiere un compromiso con la prevención de los conflictos, el cual es tan importante como una respuesta eficaz. Los recursos e instrumentos políticos, humanitarios, de seguridad y desarrollo de que disponemos deben utilizarse con mayor eficacia a fin de fortalecer

las capacidades nacionales para la prevención de conflictos. Por lo general se acepta que una estrategia preventiva exitosa no solo depende de la cooperación de los agentes de las Naciones Unidas, incluido el Secretario General, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, sino que también requiere la voluntad política sostenida de los Estados Miembros.

Ante todo, eso incluye la disposición de todos los Estados Miembros a prestar a las Naciones Unidas el respaldo político necesario a fin de que apliquen medidas preventivas eficaces en situaciones concretas. Si los países vecinos, los aliados regionales y otros Estados Miembros que estarían en condiciones adecuadas para apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas carecen de la voluntad política necesaria para suministrar su apoyo, es probable que las medidas preventivas no tengan éxito.

Si bien el éxito de nuestros esfuerzos en materia de prevención de conflictos no siempre puede cuantificarse, hemos aprendido ciertas verdades de la historia. Es evidente que la pacificación de los agresores, los tiranos y los terroristas no constituye una alternativa. Debemos seguir decididos frente a esos regímenes y organizaciones. Ante todo, no tenemos que olvidar que la responsabilidad por los crímenes cometidos recae en primer lugar sobre quienes los cometen.

La prevención de los conflictos reviste importancia, porque sin ella las personas vulnerables de las sociedades, incluidas las minorías religiosas, las mujeres y las niñas, se ven sometidas a abusos de manera desproporcionada. Necesitamos que las Naciones Unidas utilicen todos los instrumentos de que disponen para prevenir los conflictos antes de que ocurran. El Consejo de Seguridad tiene que desempeñar un importante papel en ese sentido. Necesitamos que los Estados Miembros en todo momento presten su pleno apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a efectuar actividades preventivas. La resistencia y la división política entre los Estados Miembros han costado demasiadas vidas.

Valoramos los esfuerzos encaminados al fortalecimiento de la Secretaría en materia de prevención de conflictos, incluida la mayor atención concedida por el Departamento de Asuntos Políticos al despliegue de enviados especiales y misiones políticas especiales. Además, las Naciones Unidas son un protagonista entre muchos. La cooperación con otros agentes clave es fundamental para lograr el éxito y asegurar que las organizaciones internacionales utilicen sus competencias y apoyen las de otros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Bamrungphong (Tailandia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando mi sincero agradecimiento al Reino Unido y a su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto por la convocatoria a este importante debate y por la amplia nota conceptual (S/2014/572, anexo). También damos las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus sustanciales exposiciones informativas.

Tailandia desea adherirse a la declaración formulada antes por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Resulta bastante irónico examinar la prevención de los conflictos mientras somos testigos de los actos de violencia cometidos en muchos lugares del mundo, que se cobran la vida de demasiados civiles inocentes, entre ellos mujeres, niños y personal que presta asistencia humanitaria. No obstante, es innegable que la prevención es el enfoque más conveniente y más rentable, tanto en lo que se refiere a las vidas humanas como a los costos financieros.

Tailandia ha hecho hincapié, en particular, en la diplomacia preventiva, así como en la alerta temprana y la solución pacífica de controversias en una etapa inicial. Deben promoverse el diálogo y la colaboración constructiva entre las partes en una controversia y con ellas a fin de alcanzar un arreglo pacífico y convenido de común acuerdo.

Como se menciona en la nota conceptual, en la Carta de las Naciones Unidas se asigna al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En el Artículo 1 y en el Capítulo VI de la Carta se ofrece al Consejo una variedad de instrumentos para fortalecer su papel preventivo. La cuestión que se plantea es si el Consejo puede utilizar los instrumentos correctos en el momento apropiado.

Los conflictos, ya sea entre Estados o en el seno de ellos, a menudo derivan de las rivalidades históricas, las controversias territoriales, la intolerancia entre distintas religiones y creencias, la desigualdad social y económica, la adjudicación injusta de recursos, las violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos, la gobernanza inadecuada y la injusticia, por citar unos pocos factores. Con frecuencia, el conflicto no es un acontecimiento aislado o repentino, sino una consecuencia de cuestiones no resueltas. Habitualmente surgen señales de alerta cuando los conflictos o la violencia son inminentes. El Consejo debe prestar plena

atención a esos indicios y adoptar medidas de manera decisiva antes de que estallen los conflictos.

Para permitir al Consejo aplicar los instrumentos apropiados en el momento oportuno, es necesario que fuentes fidedignas realicen una evaluación precisa e imparcial de la situación que revele señales de posibilidad de conflicto. Los equipos de las Naciones Unidas en el país, que están sobre el terreno, los representantes especiales del Secretario General, los enviados especiales y otras entidades de las Naciones Unidas, así como las organizaciones regionales, pueden proporcionar, de conformidad con sus mandatos respectivos, información y evaluaciones muy útiles para que el Consejo comprenda mejor la situación. Las sesiones de información e informes periódicos presentados por los órganos competentes de las Naciones Unidas y los países afectados pueden proporcionar al Consejo actualizaciones y perspectivas.

Tailandia, considera que, en muchos casos, el Consejo es muy consciente de las señales de alerta temprana. Sin embargo, lo que le impide actuar con prontitud es la falta de unidad y los diversos intereses nacionales y políticos que hay entre sus miembros. La indecisión del Consejo podría afectar su propia credibilidad y destruir las esperanzas de los pueblos atrapados en conflictos. Ante todo, podría cobrarse vidas en forma innecesaria y permitir que se produzcan grandes daños que se podrían haber evitado. Por ello, el Consejo, en tanto que órgano que tiene el deber primordial de mantener la paz y la seguridad, debe demostrar que está a la altura de sus responsabilidades dejando de lado la política y trabajando de consuno, porque no podemos permitirnos que se repitan las tragedias y atrocidades.

Tailandia también cree en el papel constructivo de las mujeres como agentes de paz. Las mujeres pueden contribuir en gran medida a la paz, desde la prevención de los conflictos hasta su solución, desde el mantenimiento de la paz hasta el establecimiento y la consolidación de la paz, desde el socorro hasta el desarrollo y desde la recuperación hasta la prevención de los nuevos estallidos de conflictos. En la histórica resolución 1325 (2000) y resoluciones posteriores se han hecho repetidos llamamientos a favor del aumento de la participación de las mujeres. Así pues, Tailandia insta a seguir aplicando esas resoluciones y está dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otros países para fortalecer el papel de las mujeres en la prevención de conflictos. Las mujeres siempre han formado parte de las aportaciones de personal militar y de policía que ha hecho Tailandia a las misiones, y la tendencia va en aumento.

Tailandia se suma a las expresiones de satisfacción de otros por la aprobación en el día de hoy de la resolución 2171 (2014) y reafirma su compromiso de cumplir las disposiciones que se estipulan en ella.

Permítaseme concluir reiterando que la mejor estrategia, y la más eficaz, a la hora de prevenir y resolver los conflictos es abordar sus causas profundas por medios pacíficos, para lo cual puede que haga falta realizar cambios estructurales y de actitud. Las partes en conflicto deben demostrar una verdadera voluntad política de cambio. Sin ella, es imposible cambiar. El empleo de la fuerza no es una opción. Con ella no se resuelven los conflictos existentes, sino que se crean otros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Mawe (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda felicita al Reino Unido por su iniciativa de convocar el debate de hoy, así como al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus profundas exposiciones informativas sobre este tema.

Irlanda hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Todos los días, en este Salón, somos testigos de los costos del fracaso de la prevención de conflictos. Con mucha frecuencia, las Naciones Unidas se ven en apuros para responder a las crisis, algunas de las cuales se podrían y se deberían haber previsto. En vista de la magnitud de las crisis actuales y su duración, no podemos seguir actuando como siempre. Hay que cambiar el paradigma para reequilibrar la tendencia actual. Tenemos que ir por delante.

Como se señala en la nota conceptual (S/2014/572, anexo), el Consejo de Seguridad tiene una serie de instrumentos preventivos a su disposición en virtud del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas para evitar que las controversias deriven en verdaderas crisis. Tenemos que reflexionar sobre la manera en que el Consejo puede hacer un mejor uso de esos instrumentos. De lo contrario, seguiremos midiendo los resultados según el aumento de la pérdida de vidas humanas, de la inseguridad y de la miseria humana. Además, casi por defecto, seguiremos cargando a las costosas misiones de mantenimiento de la paz cada vez con más responsabilidades. Permítaseme referirme a algunas medidas preventivas que tiene a su disposición el Consejo.

En primer lugar, los elementos esenciales de un sistema eficaz de prevención de conflictos son el conocimiento de la situación, la capacidad de analizar la información

importante y la voluntad política de actuar cuando sea necesario. En la época actual, normalmente la información no escasea, a veces es más bien al contrario. Sin embargo, hay que saber analizarla mejor, extraer conclusiones antes y entonces adoptar las decisiones adecuadas.

Las medidas de alerta temprana, como ha dicho el Secretario General, solo son eficaces cuando se actúa en consecuencia, y ese es el desafío colectivo que tenemos ante todos nosotros actualmente. En estos momentos están sucediendo demasiadas tragedias en las que ya no podemos decir “pero no lo sabíamos”.

En segundo lugar, en los lugares donde se están gestando conflictos tiene que haber una labor diplomática fuerte y constante. Los intensos esfuerzos diplomáticos en que se utilizan los buenos oficios del Secretario General, sus enviados superiores y el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno han surtido efecto y pueden seguir surtiendo efecto para calmar a las partes que están al borde del conflicto. Estas medidas son más eficaces cuando cuentan con el respaldo de toda la comunidad internacional.

En tercer lugar, en las Naciones Unidas ha habido un intento conjunto de optimizar el empleo de la mediación como instrumento para prevenir los conflictos, lo cual nos satisface enormemente. La reciente aprobación de la resolución 68/303 de la Asamblea General allanó el camino para estrechar las alianzas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Hace tiempo que reconocemos el mérito de la función que pueden desempeñar las organizaciones regionales, a la hora de mediar o facilitar el diálogo entre las partes, dada su mejor comprensión de los conflictos en su propia zona geográfica por su proximidad.

En cuarto lugar, las misiones políticas especiales, si bien a menudo se envían una vez que ya ha estallado el conflicto, desempeñan un papel fundamental a la hora de hacer avanzar el diálogo político y otras tareas relativas a la consolidación de la paz. Si el Consejo lograra actuar con mayor rapidez, podría enviar misiones políticas especiales mucho antes.

En quinto lugar, las partes que se niegan a cumplir sus compromisos internacionales deben ser totalmente conscientes de las consecuencias. Cuando estas no son evidentes o no se entienden, se puede producir un enquistamiento y un estancamiento, que provocan las frustraciones que los miembros del Consejo expresaron durante su visita a Sudán del Sur la semana pasada.

En el plano institucional, el hecho de que la Corte Penal Internacional funcione satisfactoriamente es un

instrumento vital para la rendición de cuentas que refuerza la prevención de conflictos gracias a su efecto disuasorio. La Corte se creó para garantizar la rendición de cuentas, pero, si bien el Consejo tiene una responsabilidad ineludible al respecto, muchas veces es incapaz de actuar o reticente a hacerlo. La sensación de impunidad puede prolongar los conflictos y causar la pérdida de más vidas inocentes.

En un plano más local, quisiera mencionar brevemente algunos aspectos de los métodos de trabajo del Consejo. Es necesario mejorar la eficiencia y eficacia de la manera en que funciona el Consejo. La resolución aprobada la semana pasada (resolución 2170 (2014)) sobre el Estado Islámico del Iraq y el Levante y el Frente Al-Nusra nos demuestra que las medidas se pueden adoptar con mayor rapidez, pero no debería hacer falta llegar a una crisis de esa magnitud para provocar una actuación inmediata.

En cierta manera, cuando las cuestiones llegan al programa del Consejo, ya es demasiado tarde. Por tanto, tenemos que prever los problemas incipientes. A tal fin, alentamos a los miembros del Consejo a celebrar más intercambios oficiosos sobre las amenazas incipientes y más reuniones que permitan realizar pronósticos. Lo que es más fundamental, el uso sin restricciones del derecho de veto por parte de los miembros permanentes del Consejo también limita la eficacia del Consejo y debe reconsiderarse.

En un tono más positivo, como destacó esta mañana la Alta Comisionada Pillay, acogemos de buen grado que se esté tomando cada vez más conciencia sobre la correlación que existe las graves violaciones de los derechos humanos y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, el plan de acción del Secretario General “Los derechos en primer lugar”, que pone el acento en los derechos humanos, es especialmente bien acogido.

De cara al futuro, 2015 será un importante año para el sistema de las Naciones Unidas. Dicho año se celebra el décimo aniversario de la Cumbre Mundial de 2005, en que la comunidad internacional renovó su compromiso de fomentar la cultura de la prevención de conflictos. El año 2015 también será un punto de inflexión, ya que se negociará el marco sucesor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se hará más hincapié en la relación entre la buena gobernanza, el estado de derecho y el desarrollo sostenible. Esos hitos presentan oportunidades para que el sistema de las Naciones Unidas reaccione y refuerce su determinación de prevenir los conflictos. Irlanda espera contribuir activamente a esos procesos.

Existe un amplio consenso sobre los méritos y la utilidad de la cultura de prevención, que nos permite identificar las crisis antes de que se transformen en conflictos armados, con los costos humanos y materiales que ello comporta. El reto que tenemos ante nosotros es plasmar ese consenso en medidas efectivas. Como mínimo, lo que el mundo necesita es el fuerte liderazgo de un Consejo unido a la hora de utilizar los instrumentos de prevención de los que dispone. Para ello hace falta la voluntad común de los que están sentados alrededor de esta mesa y el pleno apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Botswana.

Sr. Ntwaagae (Botswana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame unirme a las demás delegaciones para expresar nuestras felicitaciones al Reino Unido por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. También deseo expresarle el sincero agradecimiento de mi delegación por haber tenido la iniciativa de convocar este importante debate sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, acogemos con satisfacción la resolución que ha sido aprobada por unanimidad por el Consejo sobre este tema (resolución 2171 (2014)).

Mi delegación desea hacer suya la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Del mismo modo, mi delegación se suma a la declaración que formulará el representante de la República de Zimbabwe, en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo.

Este debate no podría haber sido más oportuno, ya que tiene lugar en un momento en que se están produciendo conflictos violentos y matanzas en muchas partes del mundo, desde el Oriente Medio hasta Europa Oriental y África. Estamos siendo testigos de una tendencia en aumento de la inestabilidad y la inseguridad regionales, lo cual constituye una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La dura realidad de estas circunstancias es que ningún país nunca es del todo inmune a los efectos directos o indirectos de los conflictos. Por tanto, es absolutamente necesario que la comunidad internacional actúe al unísono y haga esfuerzos concertados para abordar exhaustivamente esas amenazas con el fin de crear un mundo más seguro y próspero para las generaciones presentes y futuras de la humanidad.

Es cierto que el Consejo de Seguridad tiene un papel vital que desempeñar en el mantenimiento de la

paz y la seguridad internacionales, como parte de sus responsabilidades de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, concretamente en virtud del Artículo 24. Ahora bien, también es cierto que, a veces, la eficacia de este papel es objeto de cuestionamientos legítimos cuando el Consejo no actúa con celeridad o de manera decidida. Siguen perdiéndose miles de vidas inocentes, las crisis humanitarias alcanzan proporciones catastróficas y el objetivo fundamental de las Naciones Unidas de salvaguardar a la humanidad se ve comprometido por los intereses nacionales egoístas de algunos Estados Miembros. Por tanto, instamos al Consejo a que asuma sus responsabilidades de manera decidida e intensifique sus esfuerzos para librar una batalla justa. Asimismo, debe velar por que los compromisos asumidos para responder a las crisis de seguridad a nivel internacional se cumplan sin condiciones, a fin de reducir el costo humano.

A pesar de las responsabilidades conferidas al Consejo de Seguridad por mandato, la responsabilidad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no corresponde únicamente al Consejo de Seguridad. Cada región, cada Estado-nación y sus ciudadanos tienen un papel importante que desempeñar al respecto. Tenemos el deber de proteger a nuestros ciudadanos frente a todas las formas de conflicto, que los privan de sus derechos humanos y sus medios de vida básicos. Tenemos la responsabilidad de protegerlos de los crímenes de lesa humanidad, el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de agresión. En ese sentido, Botswana mantiene su firme compromiso con los principios de la democracia, la gobernanza responsable e inclusiva, el estado de derecho y la protección y promoción de los derechos humanos para todos. Seguimos apoyando con firmeza la acción contra la impunidad, así como el fortalecimiento de las instituciones de rendición de cuentas a nivel nacional e internacional.

La circulación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras sigue siendo causa de preocupación colectiva. Su presencia, su transferencia ilícita y su continua utilización generan tensión entre las comunidades, y a menudo dan lugar al estallido de conflictos de una forma u otra. El efecto sumamente destabilizador de estas armas nos obliga, como miembros responsables de la comunidad internacional, a ejercer una vigilancia considerable para controlar sus arsenales y comprometernos a poner fin a su comercio ilícito.

Unas de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales son el uso continuo y los ensayos indiscriminados de armas nucleares por parte de algunos países. Hasta que se hayan destruido completamente

estas armas, la existencia de la humanidad estará en peligro. Huelga decir que garantizar la preservación de nuestro planeta y de la humanidad obliga a una actuación responsable no solo por parte de los que poseen armas nucleares, sino también de todos los que desean un mundo estable, pacífico y seguro.

Para concluir, permítaseme reafirmar el compromiso de Botswana de desempeñar el papel que le corresponde y de prestar su apoyo inquebrantable a los esfuerzos de la comunidad internacional para promover y proteger la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Eslovenia.

Sr. Marn (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber organizado este importante debate. Los conflictos actuales, desde Gaza, Siria, el Iraq y Ucrania hasta la República Centrafricana y Sudán del Sur, y sobre todo, el sufrimiento de su población civil, en particular las mujeres y los niños, por cierto merecen que se celebre este debate en estos momentos. Asimismo, deseo dar las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus esclarecedoras exposiciones informativas. También quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Alta Comisionada, Sra. Pillay, los esfuerzos infatigables que ha desplegado en defensa de los derechos humanos durante los últimos seis años, y desearle lo mejor en sus empeños futuros.

Eslovenia se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea.

Las imágenes que vemos de los conflictos que ocurren en el mundo son conmovedoras y causan tristeza. Lo que las hace aún más inaceptables es el hecho de que ocurran, a pesar de la labor que hemos realizado en el último decenio sobre las cuestiones relativas a la prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias. Hemos creado un marco amplio con persistencia, que nos ha llevado al punto en que hay que aplicarlo y poner en práctica las palabras de la Carta de las Naciones Unidas sobre la prevención.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Para cumplir esa responsabilidad, el Consejo debe fortalecer su mecanismo de alerta temprana. Al respecto, valoramos positivamente la organización de reuniones de escrutinio de horizontes con funcionarios de las Naciones Unidas, entre ellos el Asesor Especial

para la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger, así como la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. También alentamos al Secretario General, de conformidad con el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas, a que utilice más su facultad de señalar a la atención del Consejo cualquier cuestión que a su juicio podría amenazar la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, el Consejo debe adoptar medidas preventivas.

Sin embargo, y esto sigue ocurriendo con frecuencia, la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, tienden a hacer frente a las crisis cuando ya es demasiado tarde y cuando un conflicto violento ha desarrollado una dinámica que es difícil detener. Ello da lugar a intervenciones costosas. Las cuestiones que se consideran consideraciones políticas a menudo se anteponen a las preocupaciones respecto de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Todos los conflictos violentos de hoy demuestran la importancia fundamental de las partes del ciclo del conflicto relativas a la alerta temprana y la prevención, que hemos aprendido a entender mucho mejor en los últimos años. Los progresos que se han logrado hasta la fecha no habrían sido posibles sin la educación y los conocimientos especializados del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger, cuyas funciones incluyen un mecanismo de alerta temprana para prevenir posibles situaciones que podrían dar lugar a atrocidades en masa, así como el importante papel de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y de la Representante Especial para la Cuestión de los Niños en los Conflictos Armados. La iniciativa del Secretario General “Los derechos en primer lugar” aborda esas deficiencias, y celebramos el establecimiento de un sistema de coordinación interna en las Naciones Unidas, que esperamos entre en funcionamiento de manera significativa en breve plazo, incluso en el marco de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

Cuando no se pueden prevenir los conflictos, el Consejo de Seguridad debe actuar con prontitud para ponerles fin. Además, si se cometen crímenes de genocidio o de depuración étnica, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad o se amenaza con cometerlos, es indispensable que los miembros permanentes del Consejo no ejerzan el derecho de veto para frustrar los esfuerzos encaminados a adoptar las medidas necesarias para prevenir o enfrentar estas situaciones. En los casos en que se cometen atrocidades en masa, la rendición de cuentas por esos crímenes es crucial, no solo

con el fin de prevenir futuras atrocidades, sino también para fomentar la confianza en la sociedad. Eslovenia apoya firmemente la utilización de la Corte Penal Internacional para garantizar la rendición de cuentas en los casos en que sea necesario.

Para concluir, Eslovenia acoge con beneplácito la resolución aprobada en el día de hoy (resolución 2171 (2014)). La prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias son parte fundamental de nuestras prioridades en materia de política exterior. En ese sentido, prestamos especial atención al uso de la mediación como parte del conjunto de medidas más amplias para prevenir y resolver los conflictos y lograr una paz sostenible, así como para fortalecer los esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas y promover el uso de la mediación en el fomento de la capacidad a todo nivel. Teniendo en cuenta la importancia vital de prevenir y resolver los conflictos y de garantizar que no se reanuden, tenemos que seguir promoviendo los mecanismos de mediación, fomentando las capacidades de mediación, apoyando la inclusión de la mujer y fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los agentes regionales en esos ámbitos. También debemos prestar atención a la educación para fomentar una cultura de paz, tolerancia y prosperidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. van der Vliet (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos se adhieren a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Deseo dar las gracias al Reino Unido por haber organizado este importante debate. Agradecemos también las exposiciones informativas del Secretario General y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y acogemos con beneplácito y respaldamos la resolución aprobada en el día de hoy (resolución 2171 (2014)).

La responsabilidad principal de prevenir los conflictos y proteger la vida de los civiles corresponde a cada Estado. Al mismo tiempo, la responsabilidad de prevenir los conflictos es compartida, en última instancia, por la comunidad internacional. Las Naciones Unidas se fundaron con ese propósito y están en buenas condiciones para desempeñar una función rectora en ese sentido. Es esencial adoptar un enfoque de todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de la prevención de los conflictos. Hay que tratar de alcanzar la paz, la protección de los derechos humanos, la justicia y el desarrollo de manera integral.

Quisiera centrarme brevemente en tres elementos, a saber, el conjunto de medidas preventivas del Consejo de Seguridad, el arreglo pacífico de controversias y la protección de los derechos humanos.

En diversos esfuerzos desplegados en el pasado, las Naciones Unidas, a través de una combinación de análisis, alerta temprana, respuesta rápida y asociaciones, han podido contribuir a disipar las tensiones y las crisis y ayudar a las partes a resolver pacíficamente las controversias. Encomiamos la labor realizada por el Departamento de Asuntos Políticos en ese sentido, y quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro continuo apoyo a su labor.

A fin de tener éxito en la acción preventiva, también es necesario que el Consejo de Seguridad responda con mayor rapidez y decisión a las nuevas amenazas a la paz. En ese sentido, acogemos con beneplácito el así llamado escrutinio de horizontes, o exposiciones informativas generales a cargo del Secretario-General sobre los conflictos emergentes y las posibles situaciones volátiles, como característica más periódica y permanente en el programa del Consejo.

En el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas se confiere el mandato claro de investigar cualquier situación que pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y se ofrece una amplia gama de instrumentos para resolver las controversias por medios pacíficos antes de que se produzca una escalada de las mismas. Es importante que el Consejo aproveche plenamente esos instrumentos, en especial que examine con seriedad la idea de desplegar misiones preventivas.

Las misiones de mantenimiento de la paz también tienen un importante componente de consolidación de la paz, que se centra en la estabilización y la prevención de la aparición de nuevos conflictos. Los Países Bajos encomian los aspectos del estado de derecho de esas misiones, incluidos los esfuerzos de fomento de la capacidad y la protección de los derechos humanos, la prevención de atrocidades en masa, los mecanismos de rendición de cuentas y el principio de la responsabilidad de proteger. Todo ello contribuye a impedir una nueva escalada de los conflictos. En ese sentido, acogemos con beneplácito el compromiso del Secretario General de reexaminar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y recomendar que ese aspecto reciba suficiente atención.

Los Países Bajos reiteran el papel crucial de la mujer en la prevención y la solución de conflictos. En ese

sentido, quisiéramos encomiar los esfuerzos del Reino Unido para aumentar la participación de la mujer en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz mediante la creación y el apoyo de una reserva de mujeres de edad talentosas.

En cuanto al arreglo pacífico de controversias, el Reino de los Países Bajos está profundamente comprometido con la solución pacífica y se enorgullece de ser el país anfitrión de, entre otras instituciones, la Corte Internacional de Justicia y la Corte Permanente de Arbitraje. Alentamos encarecidamente al Consejo a que adopte medidas para que utilice con mayor amplitud el arreglo pacífico de controversias, tanto en relación con los agentes estatales como no estatales.

En virtud de los Artículos 34 y 36 de la Carta, el Consejo puede recomendar que las partes resuelvan sus controversias de forma pacífica a través de diversos medios de solución de controversias. El Consejo puede igualmente sugerir la forma concreta que considere más adecuada para cada ocasión y pedir que se le informe sobre los resultados. En casos en que se ha establecido la jurisdicción de la Corte, el Consejo también puede instar con firmeza a las partes a que presenten su controversia a la Corte Internacional de Justicia. Además, el Consejo puede alentar a las partes a alcanzar un acuerdo mediante el que se acepte la jurisdicción de la Corte en relación con una controversia en particular, incluso cuando esa jurisdicción aún no haya sido establecida.

En ese contexto, acogemos con especial satisfacción la reciente visita del Consejo de Seguridad a La Haya y su reunión histórica con la Corte Internacional de Justicia. Confiamos en que esa visita contribuya a un mayor entendimiento mutuo y a la futura cooperación entre esos dos órganos principales de las Naciones Unidas.

Por último, con respecto a los derechos humanos, uno de los factores más importantes para prevenir los conflictos y evitar las tensiones en el seno de las sociedades es garantizar y proteger los derechos humanos básicos de todos los sectores de la población, proporcionando un resarcimiento de las reclamaciones y garantizando la rendición de cuentas por las atrocidades en masa. En ese sentido, los Países Bajos quisieran aprovechar esta oportunidad para encomiar la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Queremos, ante todo, rendir homenaje a la Alta Comisionada, Sra. Navi Pillay, por la manera en que ha cumplido su importante mandato en los últimos años. La Sra. Pillay ha sido una piedra angular de los esfuerzos que las Naciones Unidas han

desplegado para abordar las cuestiones de derechos humanos en todo el mundo. Su incansable dedicación, sus puntos de vista claros y profundos y, especialmente, su valor al decir lo que es necesario cuando es necesario, han sido un ejemplo para todos nosotros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Montenegro.

Sr. Šćepanović (Montenegro) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber organizado el importante debate público de hoy y lo felicitamos por la Presidencia de su país del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Asimismo, damos las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus valiosas exposiciones informativas. También acogemos con beneplácito la aprobación en el día de hoy de la resolución 2171 (2014). Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a la Alta Comisionada por su destacada labor durante su mandato.

Montenegro hace suya la declaración formulada por el observador de la delegación de la Unión Europea. Deseo, con todo, realizar algunas observaciones a título nacional.

Los conflictos tienen repercusiones devastadoras para el mundo. Por lo menos, una quinta parte de la población del mundo sigue viviendo en países violentos o afectados por conflictos. Es asombroso que el conflicto afecte a los más vulnerables más duramente. Tenemos la obligación de contribuir a resolver los conflictos, y debemos compartir la carga y proporcionar a las nuevas generaciones un entorno más seguro. La solución de los conflictos y la construcción y el mantenimiento de sociedades sostenibles son los mayores retos de nuestro tiempo.

Con los numerosos desafíos reales que aún hay que abordar en el actual contexto cada vez más frágil de la paz y la seguridad internacionales, debemos reconocer que tenemos un largo camino por recorrer antes de que podamos contar con un sistema verdaderamente eficaz. Convertir el entendimiento en acción, y pasar de una cultura de reacción a una cultura de la prevención es una tarea difícil. Por numerosos ejemplos en todo el mundo, todos sabemos que la prevención y la intervención temprana pueden funcionar y funcionan, y que son rentables. Por esa razón, quisiera subrayar la importancia de los mecanismos de detección temprana y de alerta temprana. Nuestra atención debe centrarse inequívocamente en medidas preventivas encaminadas a impedir que se desarrollen y se intensifiquen las crisis y a mitigar sus posibles repercusiones. Con ese fin, Montenegro, en su calidad de miembro del Grupo de

Amigos de la Mediación, aboga por que la mediación se establezca verdaderamente como una función clave de las Naciones Unidas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

La responsabilidad de proteger y su ulterior puesta en marcha operacional también deben seguir siendo una prioridad. En esta era de rendición de cuentas, los autores de crímenes de lesa humanidad no deben quedar impunes.

Las organizaciones regionales y subregionales podrían desempeñar una función valiosa y positiva para facilitar el comienzo del diálogo y dar con un tono conciliador cuando aborden la solución de conflictos, como hemos visto en muchos casos en África. Cuando el enfoque regional o subregional no dé fruto, corresponde a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad intervenir y hacer valer la titularidad. A fin de asegurarse de que las Naciones Unidas mantengan el lugar que les corresponde como mecanismo central de la gobernanza mundial, la Organización tiene que asumir un perfil moderno y reformado que reconozca las nuevas realidades geopolíticas y las condiciones y entornos multifacéticos de un mundo en evolución.

Permítaseme destacar que las amenazas de hoy deben abordarse mediante esfuerzos conjuntos y de forma integrada en todo el nexo entre el desarrollo, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, el estado de derecho y los derechos humanos. Si procedemos de esa manera, podremos lograr sociedades en las que reine una paz duradera. Habida cuenta de su experiencia y vastos conocimientos acumulados, las Naciones Unidas se hallan en condiciones de prestar ese apoyo holístico y específico a los empeños que dirigen los Estados Miembros a nivel nacional.

A fin de lograr sociedades pacíficas y libres de conflictos, tiene que haber un entorno propicio para el fomento de la construcción institucional inclusiva, que asuma la participación activa de las autoridades nacionales y locales, los parlamentos, las comunidades, la sociedad civil, el mundo académico y los grupos de mujeres. Solo de ese modo podrán las reformas políticas echar raíces y abrir espacio para que se desarrollen diálogos nacionales, esfuerzos de reconciliación y otras iniciativas.

Asimismo, debe concederse idéntica atención a la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión y supervisión eficaces, con miras a fortalecer la legitimidad e integridad de las instituciones de seguridad. Combinados, todos esos aspectos contribuirán a nuestro objetivo común de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Cuba.

Sr. Reyes Rodríguez (Cuba): No basta que se pretendan eliminar los conflictos existentes en el mundo ni que se creen mecanismos para tratar de prevenirlos; es necesario erradicar las causas que los motivan y alimentan. Resultan una causa reiterada de muchos conflictos los intereses de dominación hegemónica e imperialista, los actos de agresión, la pugna por el apoderamiento de los recursos naturales, las estrategias y prácticas colonialistas y neocolonialistas que persisten, el injusto y excluyente orden internacional actual, el intercambio desigual, la discriminación, la xenofobia, el intervencionismo y la vulneración del derecho a la autodeterminación de los pueblos. Para prevenir los conflictos son necesarias la solidaridad, la cooperación y la asistencia internacional, y la acción conjunta para eliminar la pobreza, el desempleo, el hambre, las desigualdades y las causas que las generan.

Sin duda, el Consejo de Seguridad tiene un rol importante que cumplir con relación a la prevención de conflictos, pero debe desempeñar esas funciones conforme a las facultades que le fueron conferidas en la Carta de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo de Seguridad deben ser defensores de las soluciones pacíficas y ejercer una resistencia decidida, efectiva y clara contra el recurso a la guerra. Deben aprovechar toda oportunidad que lleve a preservar la vida de las personas involucradas o afectadas por los conflictos. Nunca deberían promover los enfrentamientos armados y, mucho menos, ser abanderados de la filosofía del cambio de régimen que en la práctica contradice la esencia pacifista de esta Organización.

Rechazamos, sin embargo, la inacción del Consejo ante un conflicto tan prolongado como el existente entre Israel y Palestina. ¿Cómo entender la pasividad e inoperancia de este Consejo de Seguridad frente a la muerte de civiles palestinos inocentes en la Franja de Gaza, víctimas del uso excesivo e indiscriminado de la fuerza? Es, sin duda, una interrogante sin respuesta ante lo mucho que le queda por hacer al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional respecto de la prevención de conflictos.

Cuba reitera su firme exigencia de que se ponga fin a todo acto que atente contra la soberanía y el derecho a la autodeterminación de cualquier Estado. Por ello, reiteramos aquí el más rotundo rechazo al reciente plan financiado por la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, contrario al ejercicio

del derecho a la libre determinación del pueblo cubano. Dicho plan perseguía el objetivo de convertir a los jóvenes cubanos en agentes de desestabilización y promover acciones contra el orden constitucional refrendado por el pueblo de Cuba a través del empleo de jóvenes latinoamericanos reclutados desde el año 2009 con el fin expresado. Las autoridades estadounidenses, que han reconocido la autoría y puesta en marcha de ese plan, ratifican el carácter hostil e injerencista de su política hacia Cuba y su propósito de generar situaciones de desestabilización que conduzcan al derrocamiento del orden político, económico y social establecido por el pueblo cubano. Cuba demanda la cesación de todas las acciones subversivas, injerencistas, ilegales y encubiertas de parte de los Estados Unidos de América.

Finalmente, quisiera aclarar al representante de Israel que, en Cuba, el más de un millar de judíos que habita en nuestro país goza de todos los derechos y privilegios, incluido el derecho de emigrar a Israel, derecho que ejercen libremente. Ahora, en Cuba, lo que no existe es el ejercicio, en primer lugar, de la idea de convertir el judaísmo en una acción belicista, en una acción de ataque indiscriminado contra civiles inocentes. En Cuba, los judíos son tanto comunistas como practicantes del judaísmo como religión y gozan de todos los derechos. Ahora, en Cuba los judíos no participan en bombardeos indiscriminados contra civiles inocentes.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Viet Nam.

Sr. Do Hung Viet (Viet Nam) (*habla en inglés*): Viet Nam felicita a la Presidencia del Reino Unido por la iniciativa de celebrar el debate abierto de hoy sobre la prevención de conflictos. Apreciamos las exposiciones informativas e inteligentes del Secretario General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Nuestro tema de hoy es aún más pertinente a raíz de las diversas crisis de las que el mundo, con tristeza profunda, es testigo en varios continentes. Hablar de prevención de conflictos podría resultar para algunos reiterativo. Sin embargo, una y otra vez, la comunidad internacional tiene que dar testimonio de los numerosos conflictos que, en retrospectiva, podrían haberse evitado o cuya intensidad podría, al menos, haberse moderado. Desde el pasado mes de enero, en este mismo Salón, así como en este debate público, se han expuesto en detalle

muchas experiencias sobre la guerra, sus lecciones y la búsqueda de una paz permanente (véase S/PV.7105). Sin embargo, lo cierto es que en este tiempo las tensiones se han incrementado y los conflictos han seguido estallando. Por consiguiente, es imprescindible revisar las lecciones aprendidas y las medidas adoptadas para prevenir los conflictos. Nuestra delegación desea referirse a lo siguiente.

En primer lugar, los conflictos surgen de la ilusión de que la imposición por la fuerza, desde una posición de fuerza, funcionará; así como de la fe infundada en las políticas de poder y en las actitudes agresivas que le son consustanciales. Sin embargo, la historia nos muestra abundantes pruebas de que el uso de la fuerza solo conduce a la pérdida excesiva de vidas y a la destrucción material. El uso de la fuerza no debe tener cabida en el siglo XXI.

En segundo lugar, el progreso humano desde el fin de la Segunda Guerra Mundial nos ha dotado de sólidas instituciones de paz que debemos apreciar y fomentar de manera enérgica. Frente a las señales de alerta sobre conflictos en el interior de los Estados o entre los Estados, incluidos los conflictos relacionados con controversias territoriales, el derecho internacional y sus principios fundamentales deben prevalecer, sobre todo el principio de la solución pacífica de las controversias y el del respeto de la soberanía e integridad territorial de los Estados. Cabe destacar que cuando surgen la discordia y el desacuerdo, el principio más importante que las partes interesadas deben respetar es la necesidad de observar las normas y marcos normativos internacionales y regionales comunes. En ese sentido, acogemos con beneplácito los elementos relacionados que figuran en la resolución aprobada por el Consejo hoy (resolución 2171 (2014)).

En tercer lugar, los principios básicos deben traducirse en acciones concretas. Las partes involucradas en un conflicto dentro de un Estado o en conflictos entre Estados deben ser conscientes de las posibles consecuencias graves de la violencia y la coacción y deben recibir apoyo para que entablen un diálogo sincero y recurran a otras vías para encontrar una solución pacífica. Las organizaciones internacionales y regionales deberían impulsar esos esfuerzos y apoyar las iniciativas que aborden las causas profundas de los conflictos. Ese compromiso fundamental, si maneja de forma adecuada, podría facilitar el logro de soluciones más creativas para las cuestiones pendientes.

A ese respecto, en los últimos decenios, las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, han

desempeñado un papel esencial gracias a su labor creativa y al empleo oportuno de los distintos mecanismos y herramientas disponibles. Parte de esa labor y de esos mecanismos es el importante papel que desempeñan el Secretario General y sus enviados especiales, así como las misiones de buenos oficios, las misiones de investigación, las gestiones de mediación y los esfuerzos de reconciliación y consolidación de la paz, cuyo empleo en otras partes debe seguir explorándose.

Por consiguiente, se puede considerar que la creciente carga de trabajo de las Naciones Unidas en lo que respecta a la prevención de conflictos se ajusta al papel cada vez más importante que se otorga a la Organización. Ello también puede considerarse una indicación de que las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, a quien corresponde la responsabilidad primordial —sobre todo a sus miembros permanentes— deben hacer más. En ese sentido, es preciso dar un mayor impulso a la coordinación entre el Consejo, el Secretario General, la Asamblea General y las organizaciones regionales, con miras a lograr un mejor intercambio de información y alertas tempranas para la prevención eficaz de los conflictos.

En la actualidad, la comunidad internacional dispone de no pocas herramientas, experiencias y medidas para la prevención eficaz de los conflictos. Sin embargo, en última instancia, la causa de los fracasos ha sido la falta de confianza estratégica entre las partes interesadas y su incapacidad para entender que lo que las partes hubieran logrado de haber evitado el conflicto habría superado con creces lo que finalmente obtuvieron dándole la espalda a la paz.

El Consejo de Seguridad, junto con otros asociados internacionales y regionales, puede impulsar una cultura dinámica de paz y prevención, que incluya el respeto al derecho internacional y a las reglas y normas comunes, mediante la adopción de medidas concretas, en un marco de diálogo y consulta. Solo así seremos capaces de cumplir nuestra tarea de salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Qatar.

Sr. Laram (Qatar) (habla en árabe): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y agradecerle la celebración de este debate público.

Este tema tiene especial importancia para mi país por nuestra política exterior, que ha contribuido a los

esfuerzos internacionales para prevenir los conflictos, abordar las causas profundas y colaborar con las partes en cuestión para lograr una solución pacífica a los conflictos en momentos en que la comunidad internacional es responsable de salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, conforme lo dispuesto en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, desde la creación de la Organización, el mundo ha presenciado el estallido de numerosos conflictos, aun cuando se han abordado sus causas profundas. Esas controversias se han convertido en conflictos armados no estatales, que han dado lugar a muchas pérdidas humanas y materiales que superan a las de los conflictos armados internacionales, así como a la exacerbación del terrorismo internacional, la pobreza, la falta de desarrollo y las persecuciones étnica y religiosa.

Los hechos sobre el terreno en todo el mundo nos lleva a concluir que es necesario utilizar los instrumentos aprobados por las Naciones Unidas y permitir que las organizaciones regionales e internacionales asuman sus funciones de conformidad con el Artículo 33 de la Carta para impedir que las controversias lleguen a convertirse en conflictos armados. Sr. Presidente: Los mecanismos que se mencionan en la nota conceptual (S/2014/572, anexo) que usted ha tenido a bien proporcionarnos, como la alerta temprana y el papel del Secretario General y sus Representantes y Enviados Especiales, así como las misiones preventivas, también hay que ponerlos en práctica, puesto que consideramos que contribuirán a prevenir los conflictos y mantener la paz y la seguridad internacionales. Como la prevención de los conflictos es una medida proactiva, la eficacia de las medidas requiere, a nuestro juicio, estrategias a corto, mediano y largo plazos que contribuyan a la aplicación por todas las partes en cuestión a fin de crear un entorno internacional de estabilidad.

En estos momentos en que hablamos de esta cuestión importante, quizás deberíamos recordar hoy el hecho de que, en su declaración de la Presidencia de 31 de enero de 1992 (S/23500), emitida al final de la sesión, celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Seguridad recalcó la importancia del establecimiento y mantenimiento de la paz, así como de la diplomacia preventiva, para prevenir los conflictos. Si la diplomacia preventiva tiene por objetivo resolver las controversias antes de que surjan, la promoción y el fortalecimiento de las instituciones que apoyan la paz garantizarán que no se repitan.

La experiencia ha demostrado con frecuencia que la mediación, en particular la mediación diplomática, es

uno de los medios fundamentales para prevenir y resolver las controversias, conforme lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, en el marco de los esfuerzos internacionales para prevenir los conflictos, el Estado de Qatar ha participado en la mediación entre numerosas partes en conflictos, lo cual ha encomiado y respaldado el Consejo de Seguridad, y se han encontrado soluciones pacíficas que coadyuvaron a la prevención de numerosos conflictos en el Oriente Medio y África evitando su costo humano, económico y financiero.

Acogemos con satisfacción la resolución 2171 (2014), aprobada hoy por el Consejo de Seguridad. Consideramos que contiene numerosos elementos importantes que contribuirán a los esfuerzos internacionales de prevención de los conflictos. Permítaseme subrayar los siguientes aspectos.

El primero es la necesidad de actuar pronto para identificar esos casos que pudieran llevar al conflicto y utilizar medios especiales, como la alerta temprana, la mediación y los esfuerzos del Consejo de Seguridad y el Secretario General, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones internacionales.

El segundo es la necesidad de abordar las causas profundas de los conflictos, en particular la falta de desarrollo, la justicia social y el irrespeto de los derechos humanos.

En tercer lugar, de ocurrir un conflicto, hay que establecer la paz.

En cuarto lugar, hay que priorizar la protección de los civiles en los conflictos, en tanto se subraya la responsabilidad de los Estados de proteger a los civiles.

Por último, es necesaria la asistencia internacional para promover las medidas de paz y la aplicación de los acuerdos entre las partes. Hay que apoyar también a las instituciones de paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Turquía.

Sra. Sucuoğlu (Turquía) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia del Reino Unido por haber programado este importante debate. Quisiéramos también dar las gracias al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus exhaustivas exposiciones informativas.

El debate de hoy no es solo oportuno sino también tiene un valor simbólico. Al conmemorar el centenario del inicio de la Primera Guerra Mundial, el estallido de episodios de violencia en todo el mundo, el surgimiento del terrorismo y el extremismo violento y el aumento de

crímenes atroces, junto con el número cada vez mayor de desplazados y de emergencias humanitarias, se generalizan cada vez más. Esos acontecimientos alarmantes obstaculizan las capacidades de la comunidad internacional, de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad de garantizar respuestas oportunas y eficaces. Quisiera aprovechar esta oportunidad para abordar algunas cuestiones clave que Turquía considera fundamentales examinar en el marco de este debate.

La primera cuestión en la que quiero insistir es la mediación. Es una herramienta transversal que se basa en el consentimiento y se aplica a todas las etapas del ciclo del conflicto. Es la manera más eficiente y económica para prevenir y resolver los conflictos. Las Naciones Unidas han respaldado con éxito una amplia gama de esfuerzos de mediación desde su creación y han adoptado importantes medidas para aumentar sus capacidades de mediación en los últimos años. Es necesario seguir desarrollando esas capacidades de las Naciones Unidas con apoyo político, técnico y financiero.

El Grupo de Amigos de la Mediación, creado en 2010, y presidido de manera conjunta por Turquía y Finlandia, ha agilizado sus esfuerzos para contribuir a las Naciones Unidas en ese sentido. Quisiera también subrayar que la promoción del diálogo entre culturas y entre religiones es una de las maneras más eficaces de prevenir los conflictos. En ese entendido, Turquía, junto con España, puso en marcha la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en 2005.

La segunda cuestión guarda relación con las organizaciones regionales. Si bien la responsabilidad primordial sigue siendo del Consejo de Seguridad, las organizaciones regionales y subregionales desempeñan un papel importante en la prevención, gestión y solución de los conflictos en sus regiones respectivas. Las organizaciones regionales tienen perspectivas singulares y una comprensión local de los conflictos, las normas culturales y los desafíos de seguridad en sus regiones, lo cual les concede una ventaja comparativa. La última resolución de la Asamblea General 68/303, presentada por el Grupo de Amigos de la Mediación y aprobada hace apenas unas semanas, es la primera resolución sobre la mediación en la que se reconoce el papel clave que desempeñan las organizaciones regionales y subregionales en ese ámbito. Además, Turquía encomia la cooperación que existe entre la Secretaría y las organizaciones regionales sobre la mediación, específicamente en materia de fomento de la capacidad.

Turquía concede también gran importancia a las oficinas regionales de las Naciones Unidas. Son

herramientas fundamentales para la alerta temprana, la prevención y la mediación. Al mismo tiempo, son mecanismos indispensables que permiten a las Naciones Unidas tener acceso directo a la información desde el terreno. Además, se podría seguir abundando en la idea de las misiones preventivas mencionadas en la declaración de la Presidencia S/PRST/1999/34 como nuevo mecanismo de prevención de conflictos.

La tercera cuestión se refiere a la importancia de la implicación nacional. La solución pacífica de las controversias es una responsabilidad soberana consagrada en la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, sobre todo en el clima actual, en el que el número cada vez mayor de los conflictos y el aumento del extremismo violento y el terrorismo atentan contra la vida de las poblaciones civiles inocentes, es necesario que el sistema internacional dé también respuestas adecuadas para la protección de los civiles. La mejor manera de avanzar es priorizando el apoyo al fomento de las capacidades local y nacional. Esos esfuerzos deben contar con el apoyo de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales y subregionales y otros agentes cuando sea necesario. La Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz son dos instrumentos importantes que pueden utilizarse para apoyar las capacidades nacionales en ese sentido.

Por último, la seguridad es una condición indispensable para el desarrollo y el desarrollo genera mayor seguridad. Por lo tanto, la prevención de los conflictos puede considerarse un enfoque amplio que integra la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. En ese sentido, quisiéramos abordar la interrelación que existe entre seguridad y desarrollo y el papel que puede desempeñar la mujer en ese sentido. Al iniciar un proceso para establecer una serie de objetivos para el desarrollo sostenible después de 2015, consideramos que la igualdad entre géneros y el empoderamiento de la mujer deberían estar en el centro de todas las soluciones y compromisos, lo cual impulsará también nuestro programa sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

Para concluir, quisiera insistir en que la mejor manera de combatir las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales y prevenir los conflictos es mediante la unidad de decisión y la cooperación de la comunidad internacional. Las divisiones políticas en las Naciones Unidas, sobre todo en el Consejo de Seguridad, privan al mundo de su garantía más importante para la paz mundial.

Por último, este órgano es una plataforma seria, que nos obliga a responder con la voz de una sola delegación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Sudáfrica.

Sra. Lingenfelder (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Sudáfrica quisiera darle las gracias por la invitación a participar en este importante debate sobre la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Agradecemos al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, su esclarecedora exposición informativa, y también quisiéramos rendir homenaje a la saliente Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por su ardua labor y su compromiso de esforzarse por garantizar la protección y promoción de los derechos humanos para toda la humanidad. Acogemos con beneplácito el nombramiento del Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein de Jordania como el nuevo Alto Comisionado para los Derechos Humanos y esperamos con interés trabajar con él.

Sudáfrica se adhiere a la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, así como a la que pronunciará el representante de la República de Zimbabwe en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

Hace tiempo que Sudáfrica ha reconocido la importancia de prevenir el estallido de conflictos. Además de las consecuencias humanitarias de los conflictos, el aumento del costo del mantenimiento de la paz a lo largo de los años también ha exigido que la comunidad internacional preste mayor atención a la prevención de los conflictos en lugar de ocuparse solamente de su gestión cuando han estallado. La prevención de los conflictos se establece en el texto de la Carta de las Naciones Unidas, concretamente en el Capítulo VI, en el que se ofrece al Consejo de Seguridad un conjunto sustancial de instrumentos para lograr el arreglo pacífico de controversias y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluida la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial y el recurso a organismos o acuerdos regionales o a otros medios pacíficos que elijan las partes.

Acogemos con beneplácito el progreso que las Naciones Unidas ya han logrado a través de una plétora de iniciativas, como los buenos oficios del Secretario General, el nombramiento de enviados especiales, la creación de un sistema de alerta temprana y la Dependencia de Apoyo a la Mediación, el despliegue de misiones políticas especiales, los equipos en los países y oficinas regionales, así como mediante otras iniciativas diplomáticas destinadas a prevenir conflictos. Las medidas que

adopta el Consejo de Seguridad deberían apoyar dichos esfuerzos en lugar de oponerse a ellos. Hay ocasiones en las que las medidas del Consejo han socavado los esfuerzos regionales y de las Naciones Unidas tendientes a mediar en los conflictos de manera pacífica.

Como miembro de los Amigos de la Mediación, Sudáfrica participa en un empeño de los Estados Miembros de la Asamblea General de volver a centrar la atención en medidas preventivas para la gestión de conflictos, e instamos a todos los Estados Miembros, incluidos los miembros del Consejo, a que escuchen el llamamiento de la Asamblea General para que se proporcione de manera constante un apoyo político, conocimientos especializados y recursos adecuados y oportunos tanto para los esfuerzos de mediación como para la aplicación de los resultados acordados en los procesos de mediación. Es fundamental que garanticemos recursos previsible para los esfuerzos de mediación y respaldo a las actividades destinadas a consolidar la capacidad de mediación de las Naciones Unidas y la de las organizaciones regionales y subregionales.

África sigue soportando el mayor peso de los conflictos violentos. Por ese motivo, desde su creación, la Unión Africana ha trabajado de forma incansable para establecer una estructura amplia de paz y seguridad basada en el reconocimiento de que tanto la diplomacia preventiva como la reconstrucción y el desarrollo después de los conflictos son fundamentales para erradicar los conflictos en el continente. En nuestra subregión, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo sigue desempeñando un papel decisivo en los esfuerzos destinados a garantizar la estabilidad subregional. En este contexto, el Órgano de Política, Defensa y Seguridad de la región, que Sudáfrica pronto presidirá, ha emprendido esfuerzos de mediación con miras a prevenir posibles conflictos. Los esfuerzos de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos para poner fin a los conflictos en esa región son una medida que acogemos con beneplácito. En ese sentido, quisiéramos instar a que se ponga en vigor lo antes posible la declaración de Nairobi suscrita en diciembre de 2013. Sudáfrica espera con interés participar en la Conferencia de los Grandes Lagos sobre la inversión del sector privado, que organizará para diciembre el Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos de África en colaboración con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

Los mecanismos que ha establecido la Unión Africana en esta esfera son pruebas del compromiso contraído por el continente de encarar los desafíos en materia

de paz y seguridad de manera integral. Teniendo eso presente, la Unión Africana siempre se ha esforzado por profundizar su asociación con las Naciones Unidas respecto de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, mientras reconoce, al mismo tiempo, que el arreglo pacífico de controversias sigue siendo una responsabilidad soberana. La asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en favor del mantenimiento de la paz está basada en la realidad de que las organizaciones regionales tienen una ventaja comparativa al afrontar dichos desafíos en sus regiones. Todos esos esfuerzos tienen su fundamento en la Carta de las Naciones Unidas, en particular en el Artículo 33, en el que se establece que la mediación es uno de los métodos diplomáticos para el arreglo pacífico de controversias. Como la naturaleza de los conflictos ha tendido a cambiar, pasando a ser intraestatales en lugar de interestatales, la diplomacia preventiva ha llegado a ser un instrumento indispensable tanto para las Naciones Unidas como para las organizaciones regionales.

En los últimos años hemos observado una reducción en el número de los conflictos violentos como resultado de los esfuerzos colectivos de las Naciones Unidas, la comunidad internacional y las organizaciones regionales. Sin embargo, las recientes recaídas en el conflicto de muchos países resultan desconcertantes, y necesitamos trabajar juntos para evitar la pérdida de los logros arduamente alcanzados.

Para concluir, Sudáfrica tiene la firme convicción de que el diálogo reviste una importancia decisiva. Por consiguiente, consideramos que para evitar las caídas y recaídas en el conflicto siempre debemos recalcar la importancia de crear y mantener la paz, la reconciliación y la reintegración mediante un diálogo incluyente. Al desarrollar mecanismos de alerta temprana y de prevención de conflictos, nuestros esfuerzos deberían siempre realizarse en el contexto del estado de derecho y del respeto de la soberanía nacional y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Es imprescindible encontrar una estrategia mundial para la prevención de conflictos, incluidos medios tradicionales de mediación así como métodos de mantenimiento y consolidación de la paz desplegados con arreglo a la Carta. Estamos firmemente convencidos de que el desarrollo socioeconómico, que radica en el núcleo de la prevención de conflictos, es un componente crucial para el logro de una paz sostenible y puede contribuir al desarrollo de oportunidades económicas en los países afectados por el conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Zimbabwe.

Sra. Chikava (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los 15 miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). La SADC se adhiere a la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Presidente: Quisiera expresarle mi agradecimiento por haber organizado este importante debate sobre la prevención de conflictos. Quisiera también dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus amplias exposiciones informativas.

El debate de hoy nos permite intercambiar opiniones sobre la manera de prevenir conflictos, con el telón de fondo de un número cada vez mayor de crisis simultáneas que afronta el mundo actual. En años recientes, la índole de dichos conflictos ha cambiado drásticamente y plantea un mayor desafío para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las causas y dinámicas de esas amenazas a la paz y la seguridad exigen enfoques innovadores y robustos de la prevención y solución de conflictos.

La SADC tiene la convicción de que la prioridad principal para el mantenimiento de la paz y la seguridad consiste en fortalecer nuestra capacidad de gestionar y contener las controversias antes de que degeneren en conflictos violentos. Nuestro mayor desafío es predecir de manera precisa un conflicto armado y tener una actitud proactiva al respecto. La exigencia actual de las Naciones Unidas respecto de las misiones de mantenimiento de la paz y su alto costo financiero, así como en relación con el número de víctimas que causa la guerra, demuestran la importancia de la prevención de conflictos. Habida cuenta de que la abrumadora mayoría de los conflictos contemporáneos son intraestatales y de que la dinámica de esos conflictos internos es a menudo el resultado de la pobreza, el subdesarrollo, la privación económica y la exclusión, la prevención debería estar sustentada por el desarrollo sostenible. La Comunidad considera que existe un vínculo inexorable entre la paz y el desarrollo, porque no puede haber paz sin desarrollo y, a la inversa, no puede haber desarrollo sin paz.

Los miles de millones de dólares que se gastan en conflictos cada año podrían usarse mejor en favor de la humanidad mediante la prevención de conflictos, antes de que estos ocurran. No puede permitirse que los costos humanos de la guerra continúen, incluidos las

muerdes, las lesiones, la destrucción de infraestructura, el desplazamiento y sus repercusiones, y deben evitarse. Nuestra responsabilidad colectiva consiste en detener ese culto de la violencia.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y cuenta con instrumentos concretos para prevenir conflictos. Su papel preventivo se establece en el párrafo 1, Artículo 33, Capítulo VI de la Carta, en el que se enumera una serie de instrumentos que están a disposición del Consejo, incluidas la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, la diplomacia preventiva y el recurso a organizaciones regionales. La prevención eficaz requiere de una estrategia global y coherente. A veces, la ventaja comparativa de las organizaciones regionales y subregionales representa la diferencia que se necesita para evitar que las situaciones tensas degeneren en conflictos violentos. Dichas organizaciones están en condiciones de comprender las causas profundas de un conflicto debido a su proximidad a la crisis y están en una buena posición para influir en su prevención y resolución.

La Unión Africana, a través de su estructura de paz y seguridad, ha logrado definir diversos factores y causas profundas de los conflictos en el continente y ha establecido instituciones y mecanismos para hacerles frente. La creación de un sistema de alerta temprana continental en virtud del artículo 12 del Protocolo Relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad facilita la previsión y la prevención de los conflictos en África. El Grupo de Sabios también desempeña un papel importante en la mediación y resolución de conflictos. Además, los mecanismos regionales y subregionales han adoptado medidas para desarrollar sistemas de alerta temprana, aunque cada uno de ellos se encuentra en diferentes etapas de sus esfuerzos.

En julio de 2010, la SADC puso en marcha el Centro de Alerta Temprana regional, cuyo objetivo general es fortalecer el mecanismo regional para la gestión de la prevención y la resolución de conflictos, en consonancia con las disposiciones del Protocolo sobre Política, Defensa y Cooperación para la Seguridad en el Plan Indicativo Estratégico para el Órgano. El sistema de la SADC se basa en la presencia de un centro nacional de alerta temprana en cada Estado, que informa al centro regional de alerta temprana situado en Gaborone.

La SADC también ha establecido una brigada de reserva, cuyo mandato es, entre otras cosas, llevar a

cabo una intervención para restablecer la paz y la seguridad a petición de un Estado miembro. Dicha petición se hizo con respecto a la situación en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

Es esencial que las Naciones Unidas cooperen con las organizaciones regionales y subregionales y aprovechen sus ventajas comparativas con el fin de establecer mecanismos eficaces de prevención. La SADC desea reiterar que la prevención de conflictos es más rentable que el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas para que sigan apoyando al Programa Decenal de Fomento de la Capacidad para la Unión Africana y a las organizaciones subregionales para consolidar sus capacidades para hacer frente a los problemas de seguridad que afronta el continente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nueva Zelanda.

Sra. Schwalger (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado este debate público y por poner en marcha la labor respecto de una resolución sobre la prevención de conflictos (resolución 2171 (2014)).

A Nueva Zelanda le preocupa que el Consejo de Seguridad esté debatiendo la prevención de conflictos como cuestión temática desde hace más de un decenio. Sin embargo, muchas veces, la prevención de conflictos ha sido poco más que una visión temática. El Consejo ha tenido mucho menos éxito en aplicar las conclusiones prácticas sobre la prevención de conflictos en casos concretos.

Debemos recordar la advertencia que hizo en 2006 Kofi Annan, en el sentido de que “[e]n el área de la prevención de los conflictos, sigue existiendo una brecha inaceptable entre el discurso y la realidad” (A/60/891, párr. 4). Todavía existe esa brecha inaceptable. Nueva Zelanda tenía la esperanza de que el debate de hoy fuera una oportunidad para cambiar de estrategia y llevar la prevención de conflictos al terreno práctico. En la resolución 2171 (2014) se reiteran algunos conceptos importantes, y acogemos de buen grado las referencias a los derechos humanos, los conflictos y la inseguridad. Nueva Zelanda aplaude los intentos de pasar de los debates abstractos al examen de los medios para responder de una manera diferente y mejor en casos concretos.

En 2002, el Consejo estableció el Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, que en un primer momento tuvo éxito en crear metodologías prácticas para la prevención de

conflictos. En 2003 y 2004, bajo la Presidencia de Angola, el Grupo de Trabajo ejerció un liderazgo importante en la prevención de conflictos en Guinea-Bissau y Burundi. Aplicó metodologías similares a las que ahora se utilizan en las configuraciones encargadas de países concretos de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Sin embargo, no hay una constancia clara de por qué ese liderazgo innovador se perdió después de que Angola dejara el Consejo. No obstante, queda el precedente. De lo que se trata ahora es de buscar la manera de recuperar esa voluntad y esos mecanismos prácticos. En los últimos años, los cambios en los métodos de trabajo del Consejo han hecho más difícil que lleve a cabo su función preventiva. Las tareas importantes ahora están más programadas, son más formales y están más concentradas en pocas manos. Las innovaciones, tales como las sesiones sobre las perspectivas de futuro, han sido polémicas, pero acogemos con satisfacción los constantes esfuerzos para mejorar el concepto.

La falta de prevención puede ser un grave problema en las situaciones posteriores a los conflictos, incluso cuando hay una presencia a gran escala de las Naciones Unidas. Eso quedó demostrado en 2006 en Timor-Leste, y más recientemente en Sudán del Sur y la República Centroafricana. Debemos aprender de esas experiencias y analizar de qué manera ejerce el Consejo sus funciones de vigilancia y reconocer que la cultura de prevención debe estar más presente en su labor diaria. Con los mecanismos de consulta adecuados y los recursos suficientes, las organizaciones regionales y subregionales pueden desempeñar un papel de prevención muy importante. En la actualidad existen algunos ejemplos importantes de cooperación eficaz en África, la región de Asia y el Pacífico y otros lugares.

También debemos estar atentos ante la realidad política de que con frecuencia la prevención suscitará preocupaciones sobre intervención y soberanía. Hablar de prevención en abstracto puede agudizar esas preocupaciones, pero en casos concretos a las partes a menudo les interesa adoptar medidas significativas. Sin embargo, los gobiernos y otras partes tendrán cierta susceptibilidad política, que debe manejarse con discreción, neutralidad y flexibilidad. Los métodos de trabajo tradicionales del Consejo no se adaptan bien a ese tipo de tareas. En particular, los miembros permanentes dominan con frecuencia el debate sobre las cuestiones pertinentes, lo cual puede producir un cierto retroceso y, en última instancia, inacción. También debemos ser conscientes de la tendencia tradicional del Consejo a delegar la prevención de los conflictos a la Secretaría y

de que el estigma de aparecer en el orden del día oficial del Consejo hace que algunos países se abstengan de pedir ayuda pronto.

Naturalmente, las oportunidades y los riesgos políticos ligados a la prevención difieren de un caso a otro, por lo que los instrumentos de prevención que podrían aplicarse en una situación a menudo también difieren. No obstante, debemos reconocer con claridad y de manera inequívoca que no basta con debatir. El Consejo también debe demostrar un compromiso sostenido con las situaciones de las que se ocupa. Solo entonces podremos cerrar la brecha entre la retórica y la realidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Namibia.

Sr. Naanda (Namibia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresar mis sinceras felicitaciones al Reino Unido por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. También deseo darle las gracias por haber organizado este importante debate, que mi delegación espera sirva para destacar la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en apoyo de las actividades de prevención de conflictos y consolidación de la paz y forjar una mayor titularidad regional y nacional.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de la República de Zimbabwe en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, y a la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Aunque el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Capítulo I de la Carta de las Naciones Unidas, los conflictos continúan teniendo efectos negativos en el desarrollo social, económico y político, especialmente en África. Por lo tanto, existe la urgente necesidad de crear un entorno conducente a la paz y el desarrollo. Creemos que dicho entorno se puede crear mediante la promoción del estado de derecho, que es esencial para la paz, la prevención de los conflictos armados y la promoción de la cooperación entre los Estados.

Cabe destacar que en el Capítulo VIII de la Carta se alienta la cooperación entre los órganos regionales en los esfuerzos por prevenir, gestionar y resolver los conflictos. Además, es importante observar y reconocer

que las organizaciones regionales y subregionales están más cerca de las situaciones volátiles y no solo están familiarizadas con los problemas sino que también entienden la dinámica del conflicto en una región en particular. Con frecuencia, los países vecinos también cargan el peso y las consecuencias de los conflictos en sus alrededores. Es por esa razón que mi delegación apoya el principio de complementariedad entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales al prevenir los conflictos y mantener así la paz y la seguridad.

En ese contexto, Namibia encomia el acuerdo de cooperación entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, cuyo objetivo es promover y fortalecer una mayor cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en materia de prevención y resolución de conflictos en África. Ese tipo de cooperación mejorará la capacidad institucional de África respecto de la prevención y la resolución de conflictos y garantizará una paz sostenible en el continente.

La paz y la seguridad internacionales son decisivas para la promoción del estado de derecho. El Consejo de Seguridad está al centro de ese empeño. Como miembro del comité de los 10, quisiéramos subrayar que, para ser más eficaces, se ha vuelto más pertinente llevar a cabo una reforma amplia del Consejo de Seguridad a fin de que sea más democrático y transparente y sea capaz de servir mejor a la humanidad. Observamos que frente a algunos de los conflictos internacionales actuales, el Consejo de Seguridad elige actuar o no actuar basándose solamente en consideraciones políticas egoístas, que pueden obstaculizar la aplicación eficaz de su mandato. Los llamamientos en pro de la reforma del Consejo a fin de crear armonía nunca pueden ser exagerados.

No cabe duda de que obtener el éxito respecto de la prevención de conflictos depende de la hábil identificación de las señales de alerta temprana y de la diplomacia preventiva, la mediación, la reconciliación y las medidas de fomento de la confianza.

Proteger a la humanidad del flagelo de la guerra es el principio fundacional de las Naciones Unidas. Namibia cree que ese noble objetivo solo podrá lograrse cuando todos los Estados Miembros se abstengan de usar la fuerza o de amenazar con usarla de cualquier manera que no se ajuste a los propósitos y principios de la justicia y del derecho internacional. El derecho a la libre determinación, la no injerencia en los asuntos internos

de otros Estados, el respeto de los derechos humanos y el respeto de los mismos derechos para todos, sin distinción de raza, idioma, religión o carácter cultural o social son obligaciones en virtud de la Carta que deben guiar la conducta de los Estados a nivel internacional.

Para concluir, si bien este debate está dedicado a la prevención de conflictos, cabe destacar que la comunidad internacional, trabajando de consuno y motivada por el objetivo común de lograr la paz internacional, debe identificar las causas profundas de los conflictos en el mundo con el objetivo de encontrar soluciones duraderas. Namibia celebra que haya foros como este, donde podemos hacer un balance colectivamente e intercambiar opiniones acerca del estado de la prevención de conflictos en el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Azerbaiyán ha pedido hacer uso de la palabra para formular una declaración adicional. Tiene ahora la palabra.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Quisiera formular una declaración adicional.

La declaración formulada por el representante armenio el día de hoy no fue nada más que el típico intento armenio de inducir a error y sustituir conceptos, comparando manzanas con naranjas. Eso se especialmente cierto en el caso de la prevención de conflictos y la resolución de conflictos: si bien todas son frutas, no son lo mismo. Eso es absurdo cuando se está hablando de un conflicto no resuelto que empezó hace más de 20 años.

El Consejo de Seguridad ha sido testigo hoy, una vez más, de otro intento del representante armenio de distraer a los miembros en general de la política anexionista de su país contra Azerbaiyán y del hecho de que Armenia haya ocupado una gran parte del territorio de Azerbaiyán y haya realizado una depuración étnica en gran parte de la población de Azerbaiyán. La actitud poco constructiva de los armenios respecto de las negociaciones, su interés en mantener el *statu quo*, su evasión del plan de paz de Madrid, su negativa a respetar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, su despiadada política de depuración étnica y las últimas provocaciones en la primera línea, tendientes a socavar el proceso de paz, brindan razones de peso para que la comunidad internacional imponga sanciones sustantivas contra Armenia.

La presencia constante de las fuerzas armadas armenias en los territorios ocupados de Azerbaiyán sigue siendo la mayor amenaza para el proceso de paz. Por lo tanto, ante todo, las fuerzas armadas de Armenia

deben retirarse de los territorios ocupados de Azerbaiyán. Mientras más pronto Armenia comprenda esto, más pronto se restablecerán la paz, la estabilidad y la previsibilidad en la región.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Armenia ha pedido la palabra para formular una declaración adicional. Tiene la palabra.

Sr. Mnatsakanyan (Armenia) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para formular una declaración adicional en respuesta a los comentarios hechos por el representante de Azerbaiyán, y me remito a mi declaración anterior, en la que hablé sobre los riesgos de la reanudación del conflicto y la prevención de una reanudación como una prioridad igualmente importante, que es motivo de preocupación para nosotros. Me referí a la escalada más reciente y a los acontecimientos más recientes, que han causado mucha preocupación. También me referí a las lecciones que se deben extraer de los acontecimientos más recientes. Esas lecciones son numerosas.

En primer lugar, la alternativa para un arreglo pacífico para el conflicto es un absoluto desastre: el retorno a la guerra, la destrucción y las privaciones del decenio de 1990. Armenia no tiene interés en la guerra, pero es capaz de defender la paz, y está decidida a hacerlo.

En segundo lugar, una paz auténtica y duradera se basará en un compromiso. Las propuestas de los copresidentes del Grupo Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, formuladas en Kazan, en la Federación de Rusia, en 2011, que emanan de los principios de Madrid y se basan en los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y del Acta Final de Helsinki, especialmente los que se refieren a no recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza, la integridad territorial, los mismos derechos y la libre determinación de los pueblos, así como los elementos esbozados en las declaraciones de los Presidentes de los países que compartían la presidencia entre 2009 y 2013, representan en su totalidad un compromiso razonable para el arreglo pacífico del conflicto. Gozan del pleno apoyo de Armenia.

En tercer lugar, el camino hacia la paz está lleno de buenas intenciones, un auténtico compromiso político y liderazgo. Las medidas de fomento de la confianza son requisitos esenciales de un proceso de paz en todas las etapas. En nuestra situación concreta, la observancia estricta de los términos del acuerdo de cesación de fuego de 1994 y del acuerdo de fortalecimiento de la cesación del fuego, de 1995, que se concluyó sobre una base trilateral, la retirada de los francotiradores y la

aplicación de un mecanismo para la investigación de los incidentes de violaciones del alto el fuego a lo largo de la línea del frente representan medidas de verificación verosímiles y tangibles y deben aplicarse sin demora.

Por último, la retórica de la guerra y el odio no tiene lugar en un auténtico proceso de paz. Los personajes públicos deben abstenerse de recurrir a las expresiones de odio y de glorificar a los perpetradores de delitos motivados por el odio. Silenciar las voces de la paz y la reconciliación y sofocar los esfuerzos por promover la confianza entre los pueblos son lo opuesto a evitar los conflictos. Dichas medidas deplorables subrayan la

importancia de la necesidad de reconocer la función de proteger los derechos y las libertades humanas como un componente fundamental de una política amplia y estructurada de prevención de conflictos. Los fracasos constantes en cuanto a la protección de los derechos humanos en Azerbaiyán son la causa subyacente de la reciente escalada de las tensiones.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más nombres inscritos en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.